



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/5342-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS
CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE -
LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO
JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO -
REGIÓN LA LIBERTAD – CUI 2188762”**

**HITO DE CONTROL N° 2 -
VISITAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
AL 18 DE MAYO DE 2023**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 16 AL 22 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

TRUJILLO, 29 DE MAYO DE 2023

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2023-OCI/5342-SCC

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL
- TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO
JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD
– CUI 2188762”**

HITO DE CONTROL N° 2 – VISITAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 18 DE MAYO DE 2023

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	11
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	54
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	54
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	55
IX.	CONCLUSIÓN	55
X.	RECOMENDACIONES	55
	APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2023-OCI/5342-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD – CUI 2188762”

HITO DE CONTROL N° 2 - VISITAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 18 DE MAYO DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, que comunicó el inicio del servicio de control mediante oficio n.° 000813-2022-CG/OC5342 de 28 de noviembre de 2022 y mediante oficio n.° 000231-2023-CG/OC5342 de 2 de mayo de 2023 se reconformó la comisión de control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5342-2023-021, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente y lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Determinar si la obra: “Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo, región La Libertad”, se ejecuta, recepciona y liquida conforme a lo establecido en el expediente técnico, normativa vigente y obligaciones contractuales; asimismo, si la transferencia de la infraestructura se efectúa según la normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Establecer si la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo, región La Libertad” al 18 de mayo de 2023, se realiza de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, obligaciones contractuales y normativa vigente aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2 – Visitas a la ejecución de la obra al 18 de mayo de 2023, y ha sido ejecutado del 16 al 22 de mayo de 2023, en el Gobierno Regional La Libertad, sito en calle Los Brillantes n.° 650, urbanización Santa Inés, Trujillo, Trujillo, La Libertad.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional de La Libertad, en adelante “la Entidad”, el 14 de junio de 2022, publicó la convocatoria de la Licitación Pública n.º 08-2022-GRLL-GRCO I Convocatoria: “Contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol - Teniente - Loquete- Los Piales - Frijol II, margen izquierdo del Río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo - región La Libertad” con CUI n.º 2188762, en lo sucesivo “la Obra”, considerando los siguientes ítems:

- Ítem I: Canal Cosque
- Ítem II: Canal Ñampol
- Ítem III: Canal Teniente
- Ítem IV: Canal Loquete
- Ítem V: Canal Los Piales
- Ítem VI: Canal Frejol II

Al respecto, como resultado del citado procedimiento de selección, la Entidad otorgó la buena pro a los siguientes postores suscribiéndose los contratos respectivos, según detalle siguiente:

Cuadro n.º 1
Postores ganadores de la buena pro- Licitación Pública n.º 08-2022-GRLL-GRCO
I Convocatoria

Ítem	Postor ganador de la buena pro	Contrato	Importe del contrato	Plazo de ejecución según contrato
Ítem I: Canal Cosque	Consorcio Ejecutor de Obras ¹	Contrato n.º 053-2022GRLL-GRCO de 27 de setiembre De 2022.	2 352 635,23	165 días calendario
Ítem II: Canal Ñampol	Consorcio Valefab ²	Contrato n.º 054-2022GRLL-GRCO de 27 de setiembre de 2022.	2 224 420,16	165 días calendario
Ítem III: Canal Teniente	Consorcio América ³	Contrato n.º 070-2022GRLL-GRCO de 17 de octubre de 2022.	4 648 629,62	270 días calendario
Ítem IV: Canal Loquete	R&C Ingenieros Consultores y Constructores SRL ⁴	Contrato n.º 050-2022GRLL-GRCO de 23 de setiembre de 2022.	1 034 422,76	105 días calendario



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

¹ Integrado por las empresas Project Services H&G S.A.C. identificada con RUC N°: 204947844450 y Promotora de Proyectos San Miguel S.A.C. identificada con RUC N°: 20553792119.

² Integrado por las empresas Genesis Contratistas Generales S.A.C. identificada con RUC N°: 20481456712 y DAMBEZ Company E.I.R.L. identificada con RUC N°: 20542191059.

³ Integrado por las empresas Constructora Vanessa Orietta SRL identificada con RUC N°: 20144691173 y Constructora PARAMAX S.A.C. identificada con RUC N°: 20477458883.

⁴ Identificada con RUC N°: 20481475342.

Ítem	Postor ganador de la buena pro	Contrato	Importe del contrato	Plazo de ejecución según contrato
Ítem V: Canal Los Piales	Consortio San José ⁵	Contrato n.º 051-2022GRLL-GRCO de 23 de setiembre de 2022.	2 272 172,31	165 días calendario
Ítem VI: Canal Frejol II	Constructora Paramax S.A.C. ⁶	Contrato n.º 056-2022GRLL-GRCO de 27 de setiembre de 2022.	1 664 664,28	135 días calendario

Fuente : Página web del SEACE

Elaborado por : Comisión de control.

Asimismo, como resultado del Concurso Público n.º 018-2022-GRLL-GRCO–I CONVOCATORIA, convocado el 12 de julio de 2022, la Entidad otorgó la buena pro a los siguientes postores, suscribiéndose los respectivos contratos de consultoría de obra, según detalle siguiente:

Cuadro n.º 2
Postores ganadores de la buena pro - Concurso Público n.º 018-2022-GRLL-GRCO I Convocatoria

Ítem	Postor ganador de la buena pro	Contrato	Importe del contrato (S/)	Plazo de ejecución
Ítem I: Canal Cosque	Consortio América ⁷	Contrato n.º 0066-2022-GRLL-GRCO de 12 de octubre de 2022	135 863,12	180 días calendario
Ítem II: Canal Ñampol	Consortio América ⁸	Contrato n.º 0071-2022-GRLLGRCO de 17 de octubre de 2022.	132 593,81	180 días calendario
Ítem III: Canal Teniente	Consortio Norsur ⁹	Contrato n.º 0068-2022-GRLLGRCO de 13 de octubre de 2022.	426 065,47	150 días calendario
Ítem IV: Canal Loquete	Juan Stalin Velarde Sagastegui ¹⁰	Contrato n.º 097-2022-GRLL.GRCO de 9 de diciembre de 2022.	127 785,94	120 días calendario
Ítem V: Canal Los Piales	Consortio América ¹¹	Contrato n.º 0069-2022-GRLLGRCO de 14 de octubre de 2022.	130 355,25	180 días calendario



Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por GAVIDIA CALDERON Diego Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

- ⁵ Integrado por las empresas Constructora G.C. S.A.C identificado con RUC N°: 20502322711 y Inversiones San Cristobal S.A.C. identificado con RUC N°: 20481728062.
- ⁶ Identificada con RUC N°: 20477458883.
- ⁷ Integrado por las empresas: Tomas Orlando Luna Guerrero identificado con RUC N°: 101181885934 e Ybe Roberto Prado Barriga identificada con RUC N°: 10181492177.
- ⁸ Integrado por las empresas: Tomas Orlando Luna Guerrero identificado con RUC N°: 101181885934 e Ybe Roberto Prado Barriga identificado con RUC N°: RUC 10181492177.
- ⁹ Integrado por las empresas: Juan Stalin Velarde Sagastegui identificado con RUC N°: 10181420761 y Víctor Alberto Tenorio identificado con RUC N°: 10181337341.
- ¹⁰ Identificado con RUC N°: 10181420761.
- ¹¹ Integrado por las empresas: Tomas Orlando Luna Guerrero identificado con RUC N°: 101181885934) e Ybe Roberto Prado Barriga identificado con RUC N°: 10181492177.

Ítem	Postor ganador de la buena pro	Contrato	Importe del contrato (S/)	Plazo de ejecución
Ítem VI: Canal Frejol II	Víctor Alberto Tenorio Flores ¹²	Contrato n.º 0065-2022-GRLLGRCO de 10 de octubre de 2022.	106 988,90	150 días calendario

Fuente : Página web del SEACE

Elaborado por : Comisión de control.

En relación con el Ítem I: Canal Cosque

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el expediente técnico de la Obra¹³, contempló el mejoramiento de infraestructura de riego, que es el revestimiento del canal Cosque en una longitud de 2 567,00 ml., teniendo una capacidad de caudal de diseño de 0.90 m³/seg.; así como, la construcción de un (1) medidor de caudal RBC, catorce (14) tomas laterales, dos (2) pases vehiculares, dos (2) abrevaderos y un (1) acueducto de concreto armado de 8ml.

Para la ejecución y supervisión de la obra se designó como residente y jefe de supervisión a los ingenieros Alwin Manuel Gutiérrez Cornejo y Alfonso Antonio Napoleón Alva Konno, quienes se encargarían de la dirección y el control técnico, económico, administrativo y legal de los trabajos, respectivamente.

La entrega de terreno y el inicio del plazo de ejecución del Canal Cosque se realizaron el 17 y 28 de octubre de 2022, respectivamente, lo cual consta en los documentos correspondientes; siendo que, al contarse con un plazo para la ejecución para el referido canal de ciento ochenta (180) días calendario, se programó la culminación de su ejecución el 23 de abril de 2023.

Sin embargo, mediante acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 1 de 17 de abril de 2023, se suspendió la ejecución del Canal Cosque a partir del 15 de diciembre de 2022, con eficacia anticipada debido al inicio de la campaña agrícola 2022-2023; siendo que hasta el 18 de mayo de 2023 la ejecución del citado canal se encuentra suspendida.

Ahora bien, de la revisión de la información correspondiente a la valorización n.º 3¹⁴, correspondiente a los trabajos ejecutados del 1 al 15 de diciembre de 2022, se advierte que mediante informe n.º 000085-2023-GRLL-GRR-GRI-SGOS de 24 de enero de 2023 el subgerente de Obras y Supervisión emitió la conformidad de la citada valorización, con un avance físico acumulado del 36.57%.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tesorería, ya se han realizado los siguientes pagos:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

¹² Identificada con RUC N.º: 10181337341.

¹³ Aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 078-2019-GRLL-GGR/GRI de 1 de agosto de 2019, el cual fue actualizado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000039-2022-GRLL-GGR-GRI de 16 de mayo de 2022.

¹⁴ Proporcionada mediante oficio n.º 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023.

Cuadro n.º 3
Resumen de pagos realizados al Consorcio Ejecutor de Obras

Comprobante de pago				Detalle
Nº Documento	Fecha	Nº Registro SIAF	Monto (S/)	
18274756	6/12/2022	006567	10 998,00	Valorización n.º 1.
18274758	6/12/2022	006567	146 320,18	
18275650	30/12/2022	007779	15 773,00	Valorización n.º 2.
18275653	31/12/2022	007779	288 079,29	
18H0004	31/01/2023	000211	9 249,00	Valorización n.º 3.
18H0006	31/01/2023	000211	151 404, 90	
Total			470 419, 47	

Fuente : Correo electrónico de 15 de mayo de 2023, remitido por la señora Laura Luzdey Horna Sánchez, subgerente de Tesorería.

Elaborador por : Comisión de control.

En relación con el ítem II: Canal Ñampol

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el expediente técnico de la Obra contempló el mejoramiento de infraestructura de riego, que es el revestimiento del canal Cosque en una longitud de 2 990,00 ml., teniendo una capacidad de caudal de diseño de 0.37 m³/seg.; así como, la construcción de un (1) medidor de caudal RBC, nueve (9) tomas laterales, cinco (5) pases vehiculares y dos (2) abrevaderos

Para la ejecución y supervisión de la obra se designó como residente y jefe de supervisión de obra a los ingenieros Cesar Eduardo Zamora Castañeda y José Neptali Vega Diaz, quienes se encargarían de la dirección y el control técnico, económico, administrativo y legal de los trabajos, respectivamente.

La entrega de terreno y el inicio del plazo de ejecución del Canal Ñampol se realizaron el 19 y 20 de octubre de 2022, respectivamente, lo cual consta en los documentos correspondientes; siendo que, al contarse con un plazo para la ejecución del citado canal de ciento ochenta (180) días calendario, se programó la culminación de su ejecución el 2 de abril de 2023.

Sin embargo, mediante acta de suspensión de obra de 16 de febrero de 2023, se suspendió la ejecución del Canal Ñampol debido a filtraciones en el terreno; siendo que hasta el 18 de mayo de 2023 la ejecución del citado canal se encuentra suspendida.

Ahora bien, de la revisión de la información correspondiente a la valorización n.º 5¹⁵, correspondiente a los trabajos ejecutados del 1 al 16 de febrero de 2023, se advierte que mediante informe n.º 00010-2023-GRLL-GRI-SGOS-JCSR de 15 de marzo de 2023, el coordinador del citado canal, de la Subgerencia de Obras y Supervisión, emitió la conformidad de la citada valorización, con un avance físico acumulado del 63,94%.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tesorería¹⁶, ya se han realizado los siguientes pagos:

¹⁵ Proporcionada mediante oficio n.º 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023.

¹⁶ Correo electrónico de 15 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Cuadro n.º 4
Resumen de pagos realizados al Consorcio Valefab

Comprobante de pago				Detalle
Nº Documento	Fecha	Nº Registro SIAF	Monto (S/)	
18275518	28/12/2022	007744	30 801,00	Valorización n.º 2
18275521	28/12/2022	007744	420 000,00	
18275522	28/12/2022	007744	165 967,81	
18275975	09/01/2023	007372	2 479,00	Valorización n.º 1
18275976	09/01/2023	007372	59 488,00	
18H0001	27/01/2023	000124	19 383,00	Valorización n.º 3
18H0003	27/01/2023	000124	409 578,63	
15270141	03/03/2023	000815	5 375,00	Valorización n.º 4
15270142	03/03/2023	000815	73 378,63	
1527288	25/04/2023	001482	2 374,00	Valorización n.º 5
152720988	18/05/2023	001482	29 596,00	
152720989	18/05/2023	001482	17 887,00	
Total			1 236 308,07	

Fuente : Correo electrónico de 15 de mayo de 2023, remitido por la señora Laura Luzdey Horna Sánchez, subgerente de Tesorería y la consulta de expediente administrativo del MEF (http://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/expedientePaginate.aspx?j_captcha=rfxbm&d-4253573-p=2&secEjec=831&expediente=1482&anoEje=2023)

Elaborador por : Comisión de control.

En relación al Ítem III: Canal Teniente

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el expediente técnico de la Obra contempló el mejoramiento de infraestructura de riego, que es el revestimiento del canal Cosque en una longitud de 6 000,00 ml., teniendo una capacidad de caudal de diseño de 1,00 m³/seg.; así como, la construcción de un (1) medidor de caudal RBC, treinta y cuatro (34) tomas laterales, un (1) pase vehicular y cinco (5) abrevaderos.

Para la ejecución y supervisión de la obra se designó como residente y jefe de supervisión de obra a los ingenieros Edson Krisman Murga Sayaverde y Roberth Willy Quispe Centurión, quienes se encargarían de la dirección y el control técnico, económico, administrativo y legal de los trabajos, respectivamente.

La entrega de terreno y el inicio del plazo de ejecución del Canal Teniente se realizaron el 21 de octubre de 2022 y 4 de noviembre de 2022, respectivamente, lo cual consta en los documentos correspondientes; siendo que, al contarse con un plazo para la ejecución del referido canal de doscientos setenta (270), se programó la culminación de su ejecución el 31 de julio de 2023.

Sin embargo, mediante documento denominado: "proyecto de acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 1" de 6 de febrero de 2023, se suspendió la ejecución del Canal Teniente a partir del 1 de febrero de 2023, con eficacia anticipada debido al inicio de la campaña agrícola 2022-2023; siendo que hasta el 18 de mayo de 2023 la ejecución del referido canal se encuentra suspendida.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Ahora bien, de la revisión de la información correspondiente a la valorización n.º 3¹⁷, relacionada con los trabajos ejecutados del 1 al 31 de enero de 2023, se advierte que mediante informe n.º 000233-2023-GGR-GRI-SGOS de 10 de febrero de 2023, el subgerente de Obras y Supervisión emitió la conformidad de la citada valorización, con un avance físico acumulado del 44.35%.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tesorería, ya se han realizado los siguientes pagos:

Cuadro n.º 5
Resumen de pagos realizados al Consorcio América

Comprobante de pago				Detalle
Nº Documento	Fecha	Nº Registro SIAF	Monto (S/)	
18273719	28/10/2022	005703	18 595.00	Adelanto Directo
18273720	28/10/2022	005703	420 000.00	
18273721	28/10/2022	005703	26 267.96	
18274751	05/12/2022	006935	31 931.00	Adelanto de materiales
18274752	05/12/2022	006935	420 000.00	
18274753	05/12/2022	006935	346 352.20	
18274851	12/12/2022	007045	31 040.00	Valorización n.º 1
18274852	12/12/2022	007045	420 000.00	
18274853	12/12/2022	007045	324 962.76	
15270007	24/01/2023	000119	24 111.00	Valorización n.º 2
15270008	24/01/2023	000119	420 000.00	
18270009	24/01/2023	000119	158 653.86	
15270073	15/02/2023	000583	10 058.00	Valorización n.º 3
15270074	15/02/2023	000583	241 387.29	
Total			2 893 359.07	

Fuente : Correo electrónico de 15 de mayo de 2023, remitido por la señora Laura Luzdey Horna Sánchez, subgerente de Tesorería.

Elaborador por : Comisión de control.

En relación con el Ítem IV: Canal Loquete

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el expediente técnico de la Obra contempló el mejoramiento de infraestructura de riego, que es el revestimiento del Canal Loquete en una longitud de 2 156,00 ml, teniendo una capacidad de caudal de diseño de 0.170 m³/seg.; así como, la construcción de un (1) medidor de caudal RBC, veintidós (22) tomas laterales, un (1) pase vehicular y dos (2) abrevaderos.

Para la ejecución y supervisión del Canal Loquete se designó como residente y jefe de supervisión a los ingenieros Exequiel Bazán Quispe y Roberth Frank Saldaña Yañez, respectivamente, quienes se encargarían de la dirección y el control técnico, económico, administrativo y legal de los trabajos, respectivamente.

¹⁷ Proporcionada mediante oficio n.º 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

La entrega de terreno y el inicio del plazo de ejecución del Canal Loquete se realizaron el 28 y 29 de octubre de 2022, respectivamente, lo cual consta en los documentos correspondientes; siendo que, al contarse con un plazo para la ejecución del citado canal de ciento cinco (105) días calendario, se programó la culminación de su ejecución el 10 de febrero de 2023.

Sin embargo, mediante acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 01 de 6 de enero de 2023, se suspendió la ejecución del Canal Loquete a partir del 1 de enero de 2023, con eficacia anticipada debido al inicio de la campaña agrícola 2022-2023; siendo que hasta el 18 de mayo de 2023 la ejecución del referido canal se encuentra suspendida.

Ahora bien, de la revisión de la información correspondiente a la valorización n.º 3¹⁸, correspondiente a los trabajos ejecutados del 1 al 31 de enero de 2023, se advierte que mediante informe n.º 000021-2023-GRLL-GRI-SGDOS-DAA de 31 de enero del 2023 el señor Danny Del Pilar Alvarado Ayllón de la Subgerencia de Obras y Supervisión emitió la conformidad de la citada valorización, con un avance físico acumulado del 57.79%.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tesorería, ya se han realizado los siguientes pagos:

Cuadro n.º 6
Resumen de pagos realizados a la empresa R&C Ingenieros Consultores y Constructores S.R.L.

Comprobante de pago				Detalle
Nº Documento	Fecha	Nº Registro SIAF	Monto (S/)	
18273299	10/10/2022	004974	4 138,00	Adelanto Directo
18273300	10/10/2022	004974	99 304,27	
18274791	06/12/2022	006936	6 415,00	Adelanto de Materiales
18274792	06/12/2022	006936	153 952,78	
18274978	14/12/2022	007012	344,00	Valorización n.º 1
18274980	14/12/2022	007012	3 077,46	
18275103	19/12/2022	007378	7 318,00	Valorización n.º 2
18275105	19/12/2022	007378	126 485,13	
18H0007	07/02/2023	000320	11 482,00	Valorización n.º 3
18H0008	07/02/2023	000320	237 921,73	
Total			650 438,37	

Fuente : Correo electrónico de 15 de mayo de 2023, remitido por la señora Laura Luzdey Horna Sánchez, subgerente de Tesorería.

Elaborador por : Comisión de control.

En relación con el Ítem V: Canal Los Piales

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el expediente técnico de la Obra contempló el mejoramiento de infraestructura de riego, que es el revestimiento del Canal Los Piales en una longitud de 3 521,00 ml, teniendo una capacidad de caudal de diseño de 0.20 m³/seg.; así

¹⁸ Proporcionada mediante oficio n.º 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

como, la construcción de un (1) medidor de caudal RBC, veinticinco (25) tomas laterales, un (1) pase vehicular, dos (2) abrevaderos, un muro de contención C°C° y un acueducto de concreto armado de 8 ml.

Para la ejecución y supervisión del Canal Los Piales se estableció la designación como residente y jefe de supervisión de obra a los ingenieros Manuel Jesús García Carrión y Roger Hemid Ponce Fernández, quienes se encargarían de la dirección y el control técnico, económico, administrativo y legal de los trabajos, respectivamente.

No obstante, ante la renuncia del señor Manuel Jesús García Carrión, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 000018-2023-GRLL-GGR-GRCO de 10 de febrero de 2023 la Entidad autorizó la sustitución del citado profesional por el señor Walter Agustín Llaro Espinoza con CIP n.º 126562, quien asumirá el cargo de residente de obra.

De otro lado, la entrega de terreno y el inicio del plazo de ejecución del Canal Los Piales se realizaron el 19 y 20 de octubre de 2022, respectivamente, lo cual consta en los documentos correspondientes; siendo que, al contarse con un plazo para la ejecución del citado canal de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, se programó la culminación de su ejecución el 2 de abril de 2023.

Sin embargo, mediante acta de constatación de 28 de febrero de 2023, el residente y supervisor del Canal Los Piales con el acompañamiento del señor Orlando Hungal Flores, Juez de Paz¹⁹, dejaron constancia de que no se culminaron con los trabajos de las obras de arte debido a la "(...) apertura de compuerta principal de agua, de tal manera que no permite realizar los trabajos faltantes por la abundante cantidad de agua que discurre por dicho canal de riego, por lo cual la obra se paraliza por falta de frente de trabajo para la empresa por lo cual se deja constancia en el presente documento estando presente el ingeniero residente y el ingeniero supervisor de obra. (...)"; siendo que hasta el 18 de mayo de 2023 la ejecución del referido canal se encuentra suspendida.

Ahora bien, de la revisión de la información correspondiente a la valorización n.º 5²⁰, correspondiente a los trabajos ejecutados del 1 al 28 de febrero de 2023, se advierte que mediante informe n.º 00009-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JSR de 14 de marzo de 2023 el señor Juan Carlos Salvatierra Ríos, coordinador de la Subgerencia de Obras y Supervisión emitió la conformidad de la citada valorización, con un avance físico acumulado del 78.72%.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tesorería, ya se han realizado los siguientes pagos:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

¹⁹ Del Juzgado de Paz Única Nominación San Martín de Porres – San José- Pacasmayo.

²⁰ Proporcionada mediante oficio n.º 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023.

Cuadro n.º 7
Resumen de pagos realizados al Consorcio San José.

Comprobante de pago				Detalle
Nº Documento	Fecha	Nº Registro SIAF	Monto (S/)	
18274620	30/11/2022	006208	3 520,00	Valorización n.º 1
18274621	30/11/2022	006208	84 474,68	
18274981	14/12/2022	007203	22 165,00	Valorización n.º 2
18274983	14/12/2022	007203	420 000,00	
18274984	14/12/2022	007203	1 130,56	
15270001	24/01/2023	000120	25 377,00	Valorización n.º 3
15270003	24/01/2023	000120	420 000,00	
15270004	24/01/2023	000120	113 318,16	
15270086	16/02/2023	000612	13 761,00	Valorización n.º 4
15270087	16/02/2023	000612	289 613,60	
15270268	21/03/2023	001466	11 110,00	Valorización n.º 5
15270269	21/03/2023	001466	266 643,67	
Total			1 671 113,67	

Fuente : Correo electrónico de 15 de mayo de 2023, remitido por la señora Laura Luzdey Horna Sánchez, subgerente de Tesorería.

Elaborador por : Comisión de control.

En relación con el Ítem VI: Canal Frijol II

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el expediente técnico de la Obra contempló el mejoramiento de infraestructura de riego, que es el revestimiento del canal Los Piales en una longitud de 1 976 ml, teniendo una capacidad de caudal de diseño de 1.00 m³/seg.; así como, la construcción de un (1) medidor de caudal RBC, once (11) tomas laterales, cinco (5) pases vehiculares y un (1) abrevadero.

Para la ejecución y supervisión del Canal Frijol II se estableció la designación como residente y jefe de supervisión de obra a los ingenieros Evelin Paola Diaz Aurazo y Víctor Alberto Tenorio Flores, quienes se encargaron de la dirección y el control técnico, económico, administrativo y legal de los trabajos, respectivamente.

De otro lado, la entrega de terreno y el inicio del plazo de ejecución del Canal Frijol II se realizaron el 17 y 18 de octubre de 2022, respectivamente, lo cual consta en los documentos correspondientes; siendo que, al contarse con un plazo para la ejecución del Canal Los Piales de ciento treinta y cinco (135) días calendario, se programó la culminación de su ejecución el 1 de marzo de 2023.

Ahora bien, mediante acta de recepción de obra de 3 de febrero de 2023 se procedió con la recepción del Canal Frijol II, dejándose constancia que su ejecución culminó el 26 de diciembre de 2022; asimismo, de acuerdo a lo indicado por el Gerente Regional de Infraestructura la liquidación del referido canal se encuentra en elaboración²¹.

²¹ Indicado mediante acta de manifestación de 19 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tesorería, ya se han realizado los siguientes pagos:

Cuadro n.º 8
Resumen de pagos realizados a la empresa Constructora PARAMAX S.A.C.

Comprobante de pago				Detalle
Nº Documento	Fecha	Nº Registro SIAF	Monto (S/)	
18273236	05/10/2022	005012	6 659.00	Adelanto Directo
18273237	05/10/2022	005012	159 807.43	
18274135	18/11/2022	006202	11 581.00	Valorización n.º 1
18274136	18/11/2022	006202	277 952.45	
18274245	24/11/2022	006275	11 666.00	Adelanto de Materiales
18274246	24/11/2022	006275	279 991.21	
18275036	16/12/2022	007344	30 331.00	Valorización n.º 2
18275037	16/12/2022	007344	420 000.00	
18275038	16/12/2022	007344	307 943.69	
15270005	24/01/2023	000118	6 075.00	Valorización n.º 3
15270006	24/01/2023	000118	145 793.67	
Total			1 657 800.45	

Fuente : Correo electrónico de 15 de mayo de 2023, remitido por la señora Laura Luzdey Horna Sánchez, subgerente de Tesorería.

Elaborador por : Comisión de control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 2 – Visitas a la ejecución de la obra al 18 de mayo de 2023, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se expone a continuación:

1. PARTIDAS EJECUTADAS Y VALORIZADAS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, FUERON APROBADAS Y PAGADAS POR LA ENTIDAD, GENERÁNDOSE EL RIESGO QUE LA OBRA NO CUMPLA CON SU FINALIDAD PÚBLICA.

- **Ítem 1: Canal Cosque.**

Sobre el particular, de la revisión de la Valorización de Obra n.º 3²², se conoce que el Consorcio Ejecutor de Obras ejecutó en su totalidad la partida: 02.03.04 Acueducto de concreto armado L=8 m, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

²² Presentado por el Consorcio Ejecutor de Obras mediante carta n.º 031-2022/CEO de 19 de diciembre de 2023.

Imagen n.º 1
Valorización de Obra n.º 3

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD"- CUI 2188762- ITEM I: CANAL COSQUE							SALDO POR VALORIZAR		
							METRADO	S/.	%
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL				
I-	CANAL COSQUE - SAN JOSE				1,475,283.76				
02	SISTEMA DE CONDUCCION COSQUE				21,768.16				
02.01	OBRAS PRELIMINARES				2,515.66	0.00	0.00	0%	
02.01.01	Desbroce y Limpieza de Vegetación en canales y bermas	m2	1,283.50	1.96	56,048.80	0.00	0.00	0%	
02.03	OBRAS DE ARTE				11,932.66	0.00	0.00	0%	
02.03.04	ACUEDUCTO DE CONCRETO ARMADO L=8 m				250.53	0.00	0.00	0%	
02.03.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				217.11	0.00	0.00	0%	
02.03.04.01.01	Excavación Caja Canal Material Suelto a Mano	m3	4.42	49.12	33.42	0.00	0.00	0%	
02.03.04.01.02	Eliminación de Material Excedente con Equipo	m3	4.42	7.56	2,948.43	0.00	0.00	0%	
02.03.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				484.77	0.00	0.00	0%	
02.03.04.02.01	Preparación y Vaciado C°S°: f'c = 100 Kg/cm2 para Solados y/o Sub-Bases	m3	0.96	504.97	2,463.66	0.00	0.00	0%	
02.03.04.02.02	Preparación y Vaciado C°S°: f'c = 175 Kg/cm2	m3	4.42	557.39	8,733.72	0.00	0.00	0%	
02.03.04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				3,683.02	0.00	0.00	0%	
02.03.04.03.01	Encofrado y Desencofrado de Canales Caravista	m2	40.12	91.80	3,042.35	0.00	0.00	0%	
02.03.04.03.02	Fierro doblado y colocado	kg	429.11	7.09	1,734.36	0.00	0.00	0%	
02.03.04.03.03	Preparación y Vaceado C°S°: f'c = 210 Kg/cm2	m3	3.00	578.12	273.95	0.00	0.00	0%	
02.03.04.03.04	Tarrajeo con mortero cemento/arena 1:4, hasta e = 1"	m2	11.20	24.46		0.00	0.00	0%	

Fuente : Valorización de Obra n.º 3
Elaborado por : Comisión de Control

Asimismo, el Consorcio Ejecutor de Obras reportó en la referida valorización que ejecutó de manera parcial la partida correspondiente a la Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Valorización de Obra n.º 3

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD"- CUI 2188762- ITEM I: CANAL COSQUE							EN EL MES		
							METRADO	S/.	%
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL				
02	SISTEMA DE CONDUCCION COSQUE				1,475,283.76				
02.02	CANAL COSQUE				1,397,466.80				
02.02.03	REVESTIMIENTO DE CANAL				547,475.79	0.00	0.00	0%	
02.02.03.03	Preparación y Vaciado C°S°: f'c = 175 Kg/cm2	m3	593.81	557.39	330,983.76	47.58	26,517.83	8%	

Fuente : Valorización de Obra n.º 3
Elaborado por : Comisión de Control

En ese marco, el 16 de mayo de 2023 la Comisión de Control se apersonó a la zona de ejecución del Canal Cosque, para verificar si el Consorcio Ejecutor de Obras efectivamente ejecutó las partidas en mención, en función a lo establecido por las especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra, situación que consta en el Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 1: Canal Cosque de misma fecha, tal como se muestra a continuación:

- **02.03.04 Acueducto de concreto armado L=8m**

Al respecto, pese a que la presente partida se ejecutó y valorizó en su totalidad, esta presenta deficiencias técnicas, toda vez que, se denota desprendimiento del concreto armado de la estructura, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00



Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 1: Canal Cosque de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

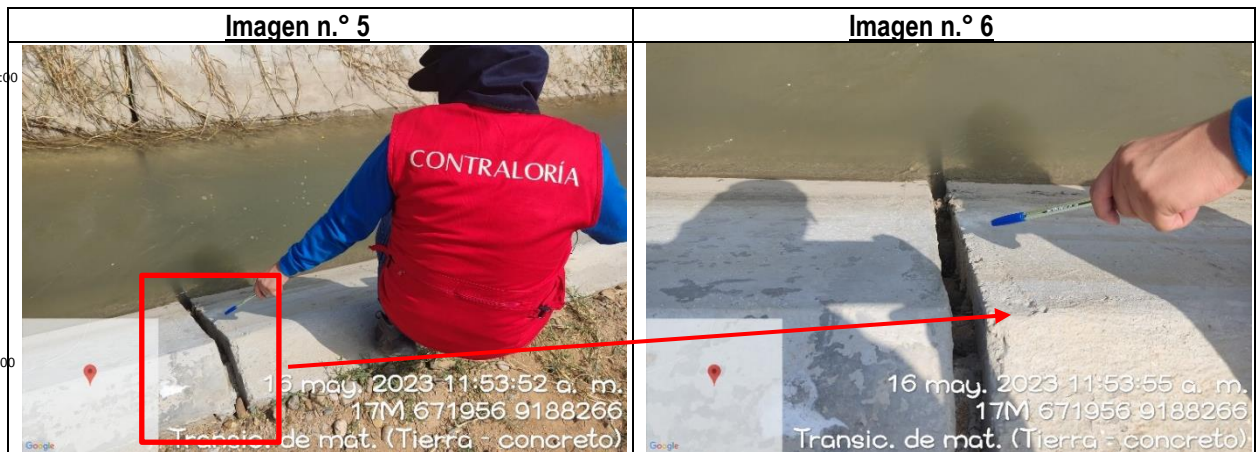
De las imágenes precedentes se advierte la presencia de deficiencias en la ejecución del Acueducto de concreto armado L=8m, afectando su calidad y funcionalidad.

- **02.02.03.03 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2:**

Al respecto, la Comisión de Control observó que el Concreto Simple del canal revestido presenta fisuras; además, las juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico) constituidas en el mismo han sido instaladas de manera deficiente, toda vez que, se han separado de la estructura principal, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00

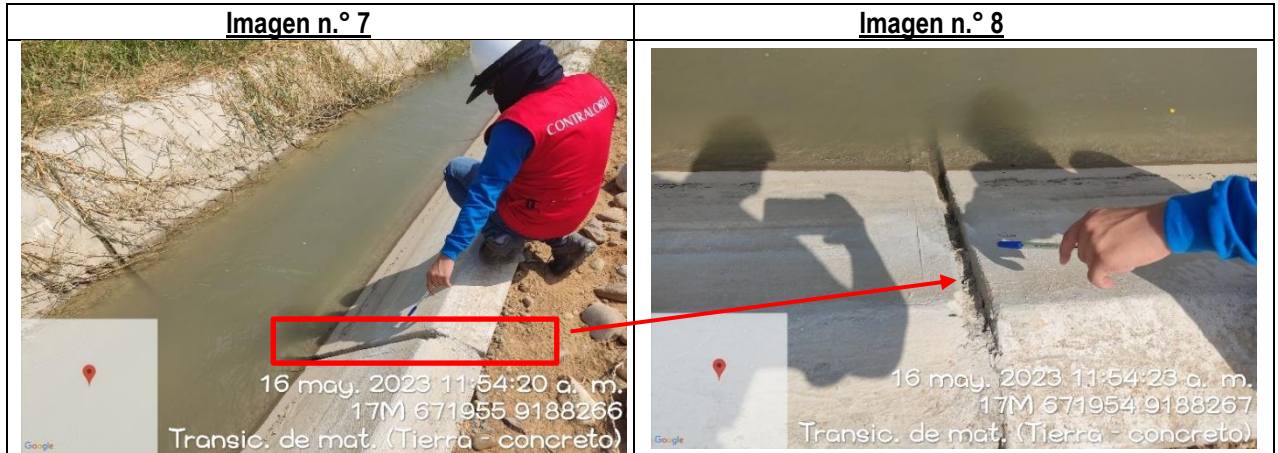


Se observó que en algunos tramos donde se ejecutó el revestimiento de concreto del canal, no se culminaron con el sellado de juntas.

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 1: Canal Cosque de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



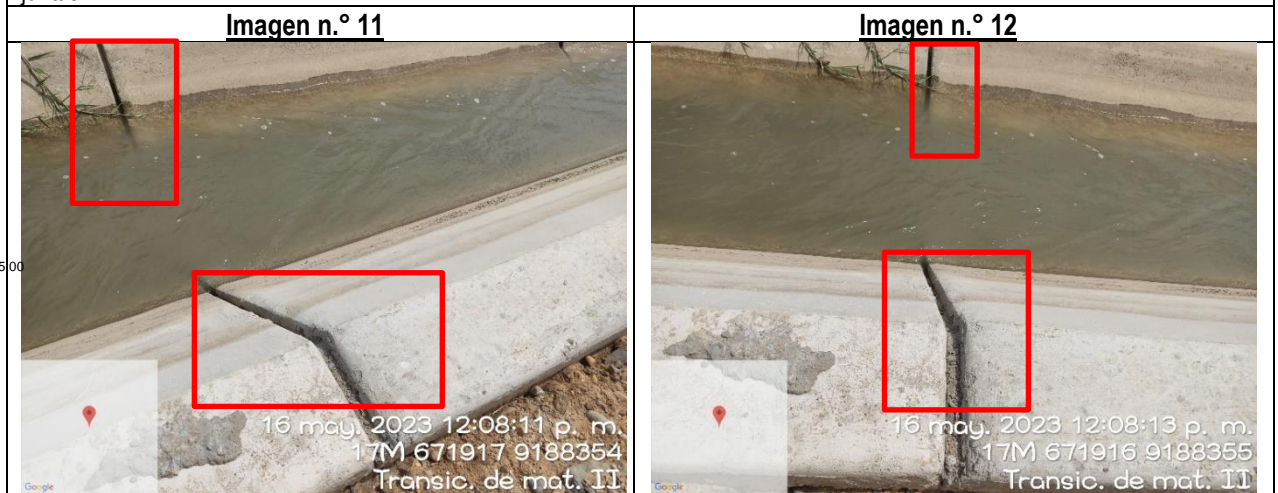
Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00



Se observó que en algunos tramos donde se ejecutó el revestimiento de concreto del canal, no se culminaron con el sellado de juntas.



Se observó que en algunos tramos donde se ejecutó el revestimiento de concreto del canal, no se culminaron con el sellado de juntas.



Se observó que en algunos tramos donde se ejecutó el revestimiento de concreto del canal, no se culminaron con el sellado de juntas.

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 1: Canal Cosque de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



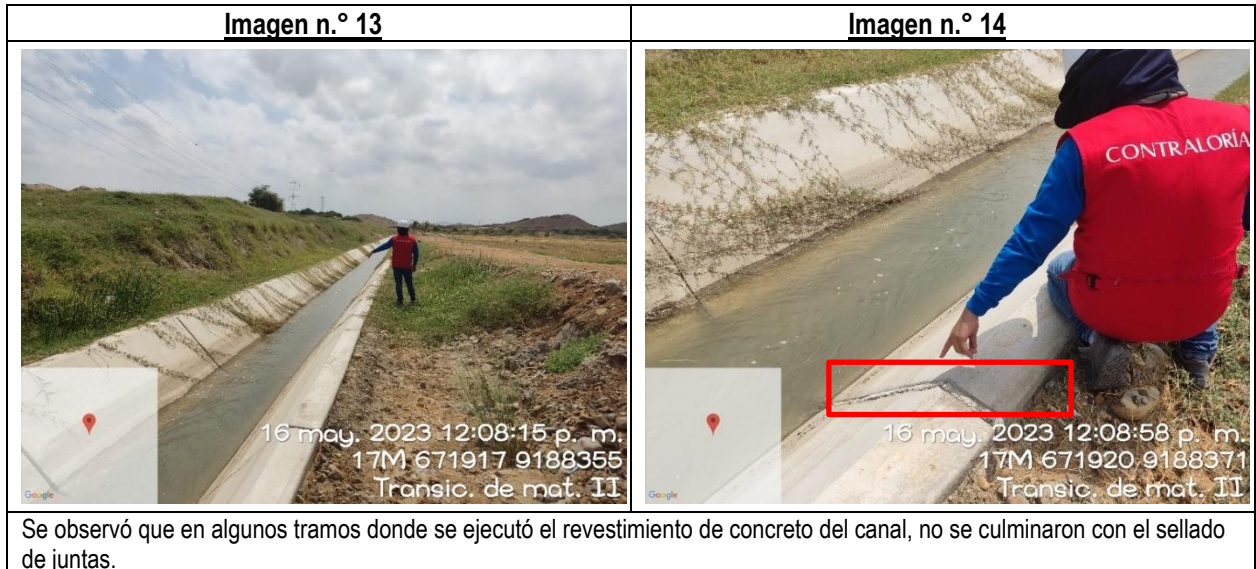
Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00



Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Cosque de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

De las imágenes precedentes se advierte que, el avance parcial del Revestimiento del Canal presenta deficiencias en la calidad de su ejecución.

Al respecto, se debe precisar que mediante informe n.º 000085-2023-GRLL-GRR-GRI-SGOS de 24 de enero de 2023 el subgerente de Obras y Supervisión emitió la conformidad de la valorización n.º 3; asimismo, la Subgerencia de Tesorería de la Entidad informó que mediante los comprobantes de pago n.ºs 18H0004 y 18H0006, ambos del 31 de enero de 2023, la Entidad pagó por los trabajos contemplados en la referida valorización, por un monto total S/ 160 653,90.

En consecuencia, es preciso indicar que, para salvaguardar la calidad en la ejecución del Canal Cosque, en el numeral 10 de la Cláusula décima quinta: Penalidades, del Contrato n.º 053-2022-GRLL-GGR-GRCO de 26 de setiembre de 2022, se estableció que para la ejecución del Ítem 1 (Canal Cosque), además de la aplicación de una penalidad por trabajos mal ejecutados, el contratista debe corregir dichos trabajos sin costo alguno, tal como se detalla a continuación:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	<p>Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.</p>	<p>Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.</p>	<p>Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documentaria.</p>

(...).”



Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por GAVIDIA CALDERON Diego Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

• **Ítem 2: Canal Ñampol.**

Sobre el particular, el Consorcio Valefab reportó en la Valorización n.º 5²³ que ejecutó de manera parcial las partidas correspondientes a la Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm², y a las juntas de contracción y dilatación, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 15
Valorización de Obra n.º 5

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO				ACUMULADO AL MES		
		UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	SUB PARCIAL	METRADO	IMPORTE	% AVAN.
	CANAL ÑAMPOL - SAN JOSE							
03.02	CANAL ÑAMPOL							
03.02.03	REVESTIMIENTO DE CANAL							
03.02.03.03	Preparación y Vaciado C°S°: f'c = 175 Kg/cm ²	m ³	594.31	586.73	S/. 348,699.51	349.48	205,050.40	58.80%
03.02.03.04	Junta de Contraccion	m	528.28	17.23	S/. 9,102.26	240.32	4,140.71	45.49%
03.02.03.05	Junta de Dilatacion	m	2,113.12	11.80	S/. 24,934.82	961.29	11,343.22	45.49%

Fuente : Valorización de Obra n.º 5

Elaborado por: Comisión de Control

En ese marco, el 16 de mayo de 2023 la Comisión de Control se apersonó a la zona de ejecución del Canal Ñampol, para verificar si el referido contratista efectivamente ejecutó las partidas en mención, en función a lo establecido por las especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra, situación que consta en el Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 1: Canal Ñampol de misma fecha, tal como se muestra a continuación:

- **03.02.03.03 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm²., 03.02.03.04 Junta de Contracción y 03.02.03.05 Junta de Dilatación**

Al respecto, la Comisión de Control observó que el Concreto Simple del canal revestido presenta fisuras y segregación en la superficie de este; además, se observó que varios paños presentan un asentamiento diferencial que ha generado un desplome de estos entre 3 cm. y 10 cm.

Asimismo, las juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico) constituidas en el mismo han sido instaladas de manera deficiente, toda vez que, se han separado de la estructura principal, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

²³ Presentado mediante carta n.º 011-2023-CA/ÍTEM 2 de 6 de febrero de 2023.

<p align="center">Imagen n.º 16</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:11:30 p. m. 17M 671559 9189972</p>	<p align="center">Imagen n.º 17</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:11:55 p. m. 17M 671559 9189972</p>
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 18</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:12:08 p. m. 17M 671558 9189969</p>	<p align="center">Imagen n.º 19</p> 
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 20</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:12:31 p. m. 17M 671562 9189970</p>	<p align="center">Imagen n.º 21 (5 centímetros de desplome)</p> 
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Nampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.









Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

<p align="center">Imagen n.º 22</p> 	<p align="center">Imagen n.º 23 (3 centímetros de desplome)</p> 
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 24</p> 	<p align="center">Imagen n.º 25 (5 centímetros de desplome)</p> 
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 26</p> 	<p align="center">Imagen n.º 27 (5 centímetros de desplome)</p> 
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

<p>Imagen n.º 28</p>  <p>16 may. 2023 2:14:50 p. m. 17M 671516 9189945</p>	<p>Imagen n.º 29 (6 centímetros de desplome)</p>  <p>16 may. 2023 2:14:46 p. m. 17M 671516 9189944</p>
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p>Imagen n.º 30</p>  <p>16 may. 2023 2:15:45 p. m. 17M 671491 9189950</p>	<p>Imagen n.º 31 (3 centímetros de desplome)</p>  <p>16 may. 2023 2:16:04 p. m. 17M 671490 9189949</p>
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p>Imagen n.º 32 (3 centímetros de desplome)</p>  <p>16 may. 2023 2:16:46 p. m. 17M 671484 9189947</p>	<p>Imagen n.º 33</p>  <p>16 may. 2023 2:16:58 p. m. 17M 671484 9189947</p>
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00









Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

<p align="center">Imagen n.º 34</p>  <p align="center">16 may. 2023 2:17:23 p. m. 17M 671459 9189944</p>	<p align="center">Imagen n.º 35 (5 centímetros de desplome)</p>  <p align="center">16 may. 2023 2:17:26 p. m. 17M 671468 9189948</p>
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 36</p>  <p align="center">16 may. 2023 2:17:50 p. m. 17M 671462 9189949</p>	<p align="center">Imagen n.º 37 (5 centímetros de desplome)</p>  <p align="center">16 may. 2023 2:17:54 p. m. 17M 671461 9189949</p>
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 38</p>  <p align="center">16 may. 2023 2:18:27 p. m. 17M 671443 9189951</p>	<p align="center">Imagen n.º 39</p>  <p align="center">16 may. 2023 2:18:30 p. m. 17M 671443 9189951</p>
<p align="center">Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:35:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

Imagen n.º 40 (6 centímetros de desplome)	Imagen n.º 41
	
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



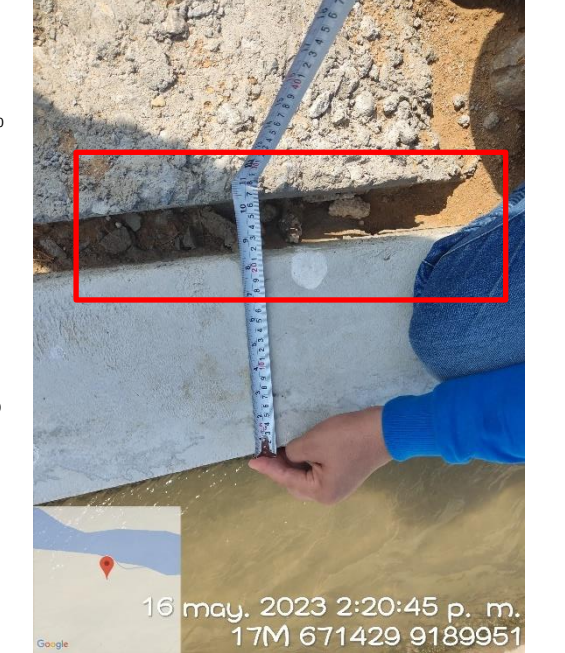

Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00









Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Imagen n.º 42	Imagen n.º 43 (3 centímetros de desplome)
	
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

<p>Imagen n.º 44</p>  <p>16 may. 2023 2:21:14 p. m. 17M 671423 9189950</p>	<p>Imagen n.º 45 (4 centímetros de desplome)</p> 
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p>Imagen n.º 46</p>  <p>16 may. 2023 2:21:44 p. m. 17M 671416 9189953</p>	<p>Imagen n.º 47 (3 centímetros de desplome)</p>  <p>16 may. 2023 2:21:41 p. m. 17M 671416 9189953</p>
<p>Se observa el asentamiento de dos (2) paños del revestimiento de concreto del canal en diferentes tramos.</p>	
<p>Imagen n.º 48</p>  <p>16 may. 2023 2:22:25 p. m. 17M 671392 9189955</p>	<p>Imagen n.º 49 (5 centímetros de desplome)</p>  <p>16 may. 2023 2:22:28 p. m. 17M 671392 9189955</p>
<p>Se observa el asentamiento de dos (2) paños del revestimiento de concreto del canal en diferentes tramos.</p>	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Nampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

<p align="center">Imagen n.º 50</p> 	<p align="center">Imagen n.º 51</p> 
<p>Se observa las fisuras en un paño del revestimiento de concreto del canal</p>	
<p align="center">Imagen n.º 52 (5 centímetros de desplome)</p> 	<p align="center">Imagen n.º 53</p> 
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal y otro paño fisurado.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 54</p> 	<p align="center">Imagen n.º 55 (8 centímetros de desplome)</p> 
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Nampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.




Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

<p align="center">Imagen n.º 56</p> 	<p align="center">Imagen n.º 57</p> 
<p align="center">Se observan varias fisuras en el revestimiento de concreto del canal, en diferentes tramos.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 58</p> 	<p align="center">Imagen n.º 59</p> 
<p align="center">Se observan varias fisuras en el revestimiento de concreto del canal, en diferentes tramos.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 60</p> 	<p align="center">Imagen n.º 61</p> 
<p align="center">Se observa varias fisuras en el revestimiento de concreto del canal en diferentes tramos.</p>	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00








Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Nampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

<p align="center">Imagen n.º 62</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:30:12 p. m. 17M 671299 9189855</p>	<p align="center">Imagen n.º 63</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:30:22 p. m. 17M 671297 9189852</p>
<p>Se observa, junta de dilatación levantada.</p>	<p>Se observa fisura en paño del revestimiento de concreto del canal.</p>
<p align="center">Imagen n.º 64</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:30:40 p. m. 17M 671295 9189850</p>	<p align="center">Imagen n.º 65</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:30:34 p. m. 17M 671295 9189850</p>
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 66</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:30:52 p. m. 17M 671294 9189850</p>	<p align="center">Imagen n.º 67</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:38:17 p. m. 17M 671231 9189644</p>
<p>Se observa fisuras en paños del revestimiento de concreto del canal, en diferentes tramos</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Nampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

<p align="center">Imagen n.º 68</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:38:48 p. m. 17M 671231 9189643</p>	<p align="center">Imagen n.º 69</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:53:15 p. m. 17M 671100 9189282</p>
<p>Se observa segregación del revestimiento de concreto del canal.</p>	<p>Se observa que no se realizó el desbroce en una sección del canal.</p>
<p align="center">Imagen n.º 70</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:53:28 p. m. 17M 671099 9189282</p>	<p align="center">Imagen n.º 71</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:57:03 p. m. 17M 670949 9189221</p>
<p>Se observa trabajos pendientes de desbroce y limpieza de vegetación en un tramo del canal y la segregación del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 72</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:57:30 p. m. 17M 670947 9189219</p>	<p align="center">Imagen n.º 73</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:58:22 p. m. 17M 670932 9189210</p>
<p>Se observa segregación del revestimiento de concreto en varios tramos del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

<p align="center">Imagen n.º 74</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:58:31 p. m. 17M 670933 9189211</p>	<p align="center">Imagen n.º 75</p>  <p align="right">16 may. 2023 3:01:41 p. m. 17M 670879 9189187</p>
<p align="center">Se observa segregación del revestimiento de concreto en varios tramos del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 76</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:58:54 p. m. 17M 670926 9189211</p>	<p align="center">Imagen n.º 77</p> 
<p align="center">Se observa segregación y fisura en un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 78</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:59:23 p. m. 17M 670924 9189210</p>	<p align="center">Imagen n.º 79</p>  <p align="right">16 may. 2023 2:59:26 p. m. 17M 670924 9189210</p>
<p align="center">Se observa segregación y fisura en un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00









Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Nampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

<p align="center">Imagen n.º 80</p>  <p align="right">16 may. 2023 3:12:28 p. m. 17M 670601 9189297</p>	<p align="center">Imagen n.º 81</p>  <p align="right">16 may. 2023 3:03:21 p. m. 17M 670846 9189180</p>
<p>Se observa que no se ejecutó en revestimiento de concreto en un tramo del canal</p>	<p>Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.</p>
<p align="center">Imagen n.º 82</p>  <p align="right">16 may. 2023 3:03:26 p. m. 17M 670844 9189179</p>	<p align="center">Imagen n.º 83 (7 centímetros de desplome)</p>  <p align="right">16 may. 2023 3:03:33 p. m. 17M 670845 9189177</p>
<p>Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.</p>	<p>Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.</p>
<p align="center">Imagen n.º 84</p>  <p align="right">16 may. 2023 3:08:44 p. m. 17M 670714 9189201</p>	<p align="center">Imagen n.º 85 (5 centímetros de desplome)</p>  <p align="right">16 may. 2023 3:08:53 p. m. 17M 670713 9189201</p>
<p>Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.</p>	<p>Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.</p>



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



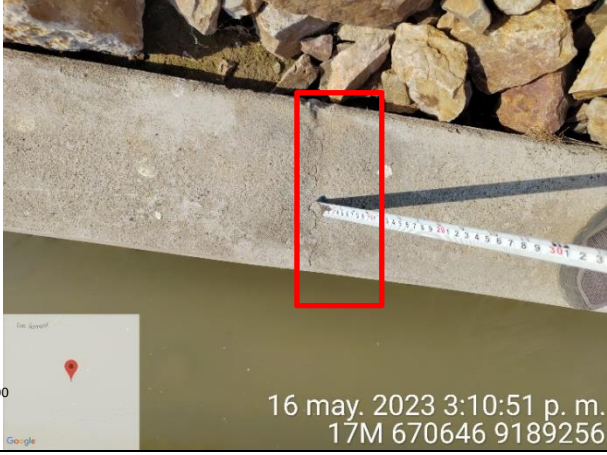





Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Nampol de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

<p align="center">Imagen n.º 86</p>  <p align="center">16 may. 2023 3:09:04 p. m. 17M 670712 9189204</p>	<p align="center">Imagen n.º 87</p>  <p align="center">16 may. 2023 3:10:17 p. m. 17M 670665 9189242</p>
<p>Se observa, el desprendimiento de la junta de dilatación en un tramo del canal.</p>	<p>Se observa el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.</p>
<p align="center">Imagen n.º 88</p>  <p align="center">16 may. 2023 3:10:51 p. m. 17M 670646 9189256</p>	<p align="center">Imagen n.º 89</p>  <p align="center">16 may. 2023 3:11:28 p. m. 17M 670627 9189273</p>
<p>Se observa fisura en un paño del revestimiento del canal.</p>	<p>Se observa el socavamiento de la base de un paño del revestimiento del canal.</p>
<p align="center">Imagen n.º 90</p>  <p align="center">16 may. 2023 3:12:07 p. m. 17M 670605 9189293</p>	<p align="center">Imagen n.º 91 (centímetros de desplome)</p>  <p align="center">16 may. 2023 3:12:16 p. m. 17M 670604 9189293</p>
<p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.

Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

De las imágenes precedentes se advierte que, el avance parcial del Revestimiento del Canal presenta deficiencias en la calidad de su ejecución.

Al respecto, se debe precisar mediante informe n.° 00010-2023-GRLL-GRI-SGOS-JCSR de 15 de marzo de 2023, el coordinador del citado canal, de la Subgerencia de Obras y Supervisión, emitió la conformidad de la valorización n.° 5; asimismo, la Subgerencia de Tesorería de la Entidad informó que mediante los comprobantes de pago n.os 1527288, 152720988 y 152720989, de 25 de abril de 2023 y los últimos de 18 de mayo de 2023, respectivamente, la Entidad pagó por los trabajos contemplados en la referida valorización, por un monto de S/ 49 857,00²⁴.

En consecuencia, es preciso indicar que, para salvaguardar la calidad en la ejecución del Canal Ñampol, el numeral 10 de la Cláusula décima quinta: Penalidades, del Contrato n.° 054-2022-GRLL-GGR-GRCO de 27 de setiembre de 2022, se estableció que para la ejecución del Ítem 2 (Canal Ñampol), además de la aplicación de una penalidad por trabajos mal ejecutados, el contratista debe corregir dichos trabajos sin costo alguno tal como se muestra:

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato por ocurrencia.	Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documentaria.

(...)"

• **Ítem 3: Canal Teniente.**

Sobre el particular, el Consorcio América reportó en la Valorización n.° 3²⁵, correspondiente a trabajos ejecutados del 1 al 31 de enero de 2023, que ejecutó de manera parcial las partidas correspondientes a la Preparación y Vaciado C° S°: f_c = 175 Kg/cm², y a las juntas de contracción y dilatación, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 92
Valorización de Obra n.° 3

Item	Descripción	Und.	Metrado Total	Precio S/.	Parcial S/.	ACUMULADO		
						METRADO	MONTO	%
04.02.03	REVESTIMIENTO DE CANAL				1 389 482.58			
04.02.03.03	Preparación y Vaciado C°S°: f _c = 175 Kg/cm ²	m3	1 401.67	586.73	822 401.84	382.20	224 248.21	27.27%
04.02.03.04	Junta de Contracción	m	1 245.93	17.23	21 467.37	894.77	15 416.89	71.82%
04.02.03.05	Junta de Dilatación	m	4 983.70	11.80	58 807.66	279.62	3 299.52	5.61%

Fuente : Valorización de Obra n.° 3 del Canal Teniente.
Elaborado por : Comisión de Control.

²⁴ Queda un saldo pendiente de pago de S/ 9 497,70, considerando que el monto de la valorización aprobada es S/ 59 354,70.
²⁵ Presentada por el Consorcio América mediante carta n.° 016-2023 de 31 de enero de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00

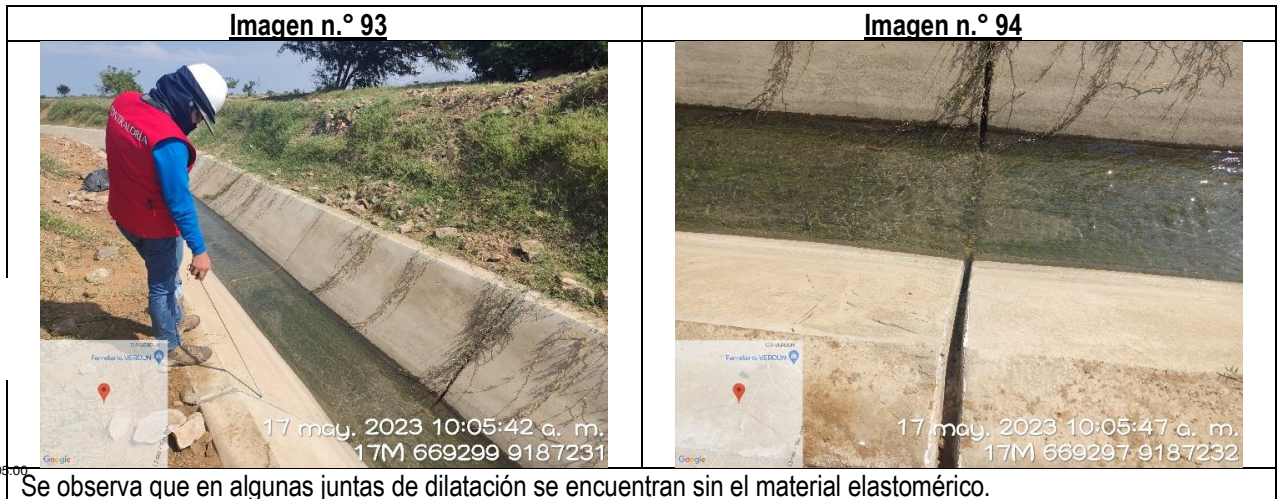


Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

En ese marco, el 17 de mayo de 2023 la Comisión de Control se apersonó a la zona de ejecución del Canal Teniente, para verificar si el Consorcio América efectivamente ejecutó las partidas en mención, en función a lo establecido por las especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra, situación que consta en el acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 3: Canal Teniente de misma fecha, tal como se muestra a continuación:

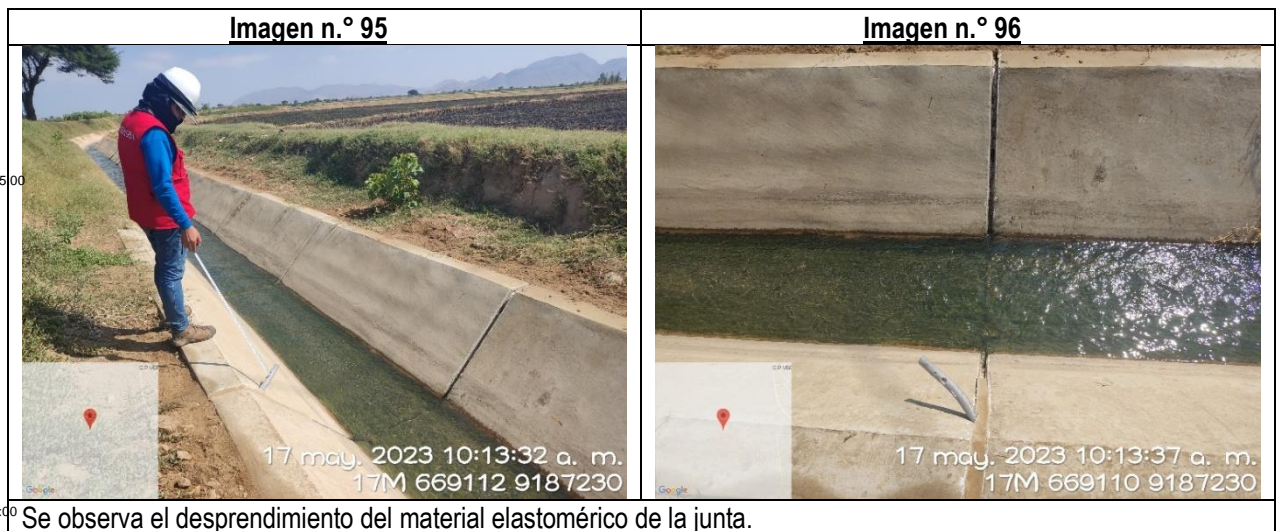
- **03.02.03.03 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2; , 03.02.03.04 Junta de Contracción y 03.02.03.05 Junta de Dilatación**

Al respecto, la Comisión de Control observó que el Concreto Simple del canal revestido presenta fisuras y segregación en la superficie de este; asimismo, algunas juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico) constituidas en el mismo no fueron instaladas y otras se ejecutaron de manera deficiente, toda vez que, se han separado de la estructura principal, tal como se muestra a continuación:



Se observa que en algunas juntas de dilatación se encuentran sin el material elastomérico.

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 1: Canal Teniente de 17 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



Se observa el desprendimiento del material elastomérico de la junta.

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 3: Canal Teniente de 17 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



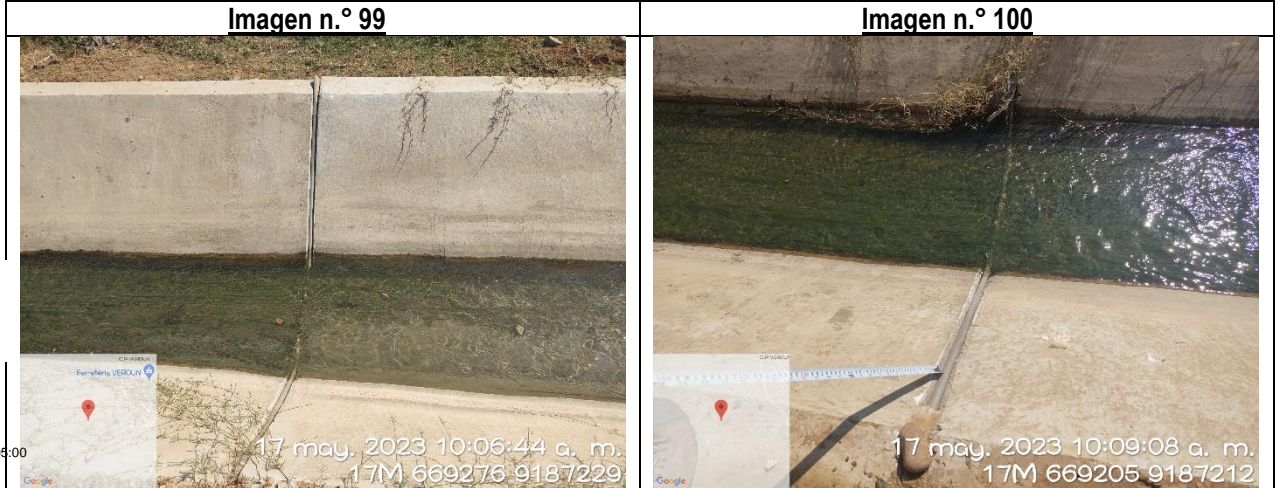
Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



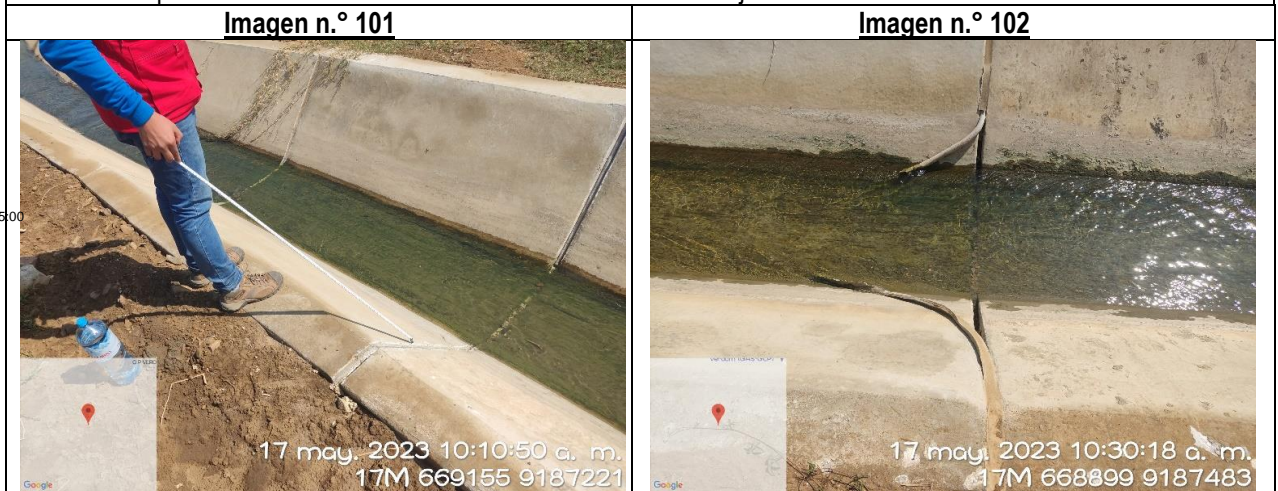
Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00



Se observó que el material elastomérico se encuentra fuera de la junta de dilatación.



Se observa que el material elastomérico no está bien adherido a la junta.



Se observó que el material elastomérico se encuentra fuera de la junta de dilatación.

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 3: Canal Teniente de 17 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



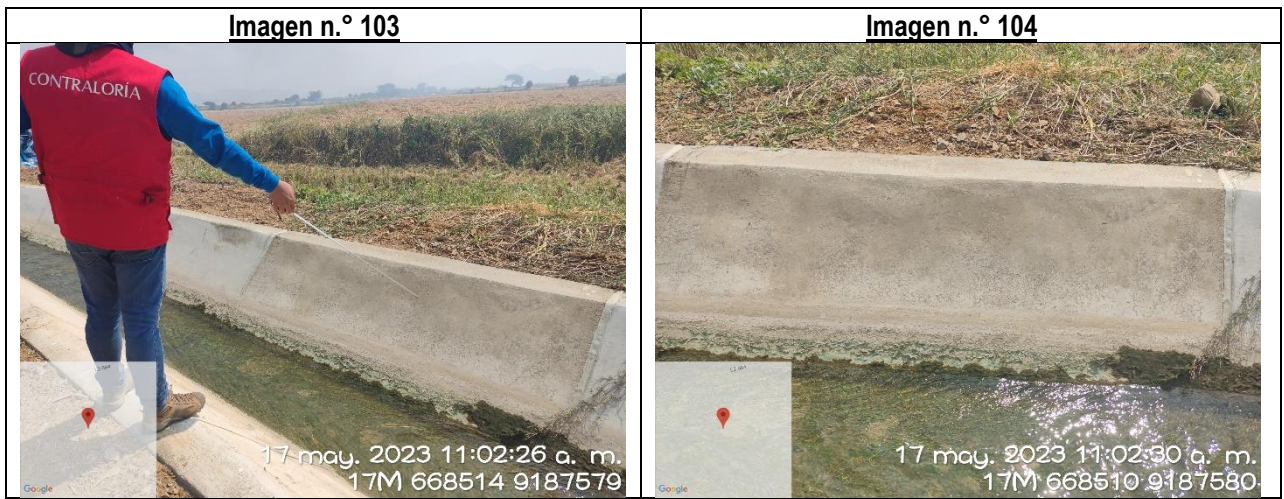
Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



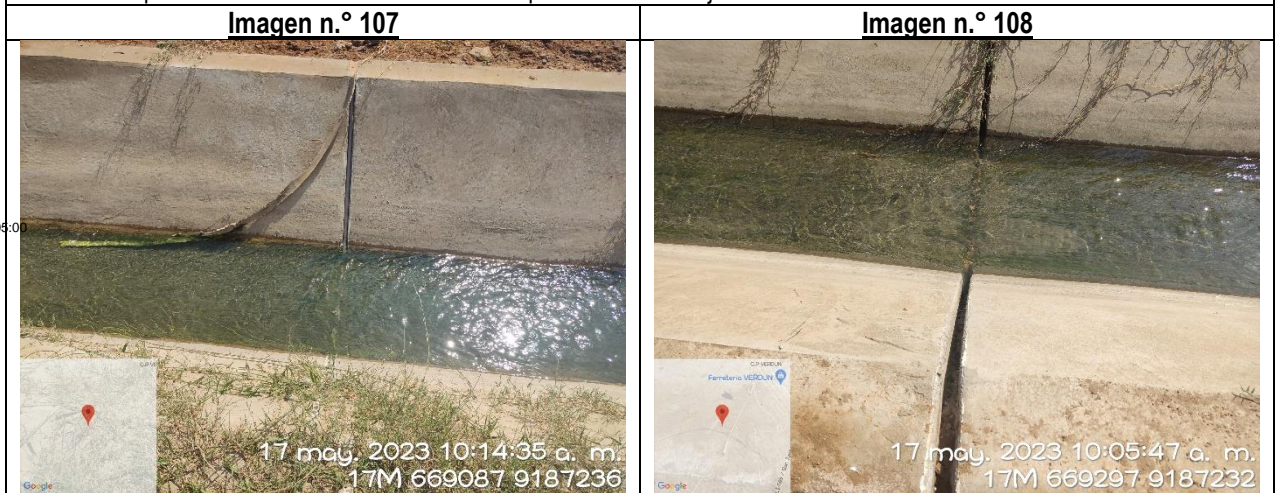
Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00



Se observó segregación de la superficie del revestimiento de concreto.



Se observó que el material elastomérico se esta desprendiendo de las juntas del canal.



Se observó el desprendimiento del material elastomérico y la no se instalación de la junta.

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 3: Canal Teniente de 17 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



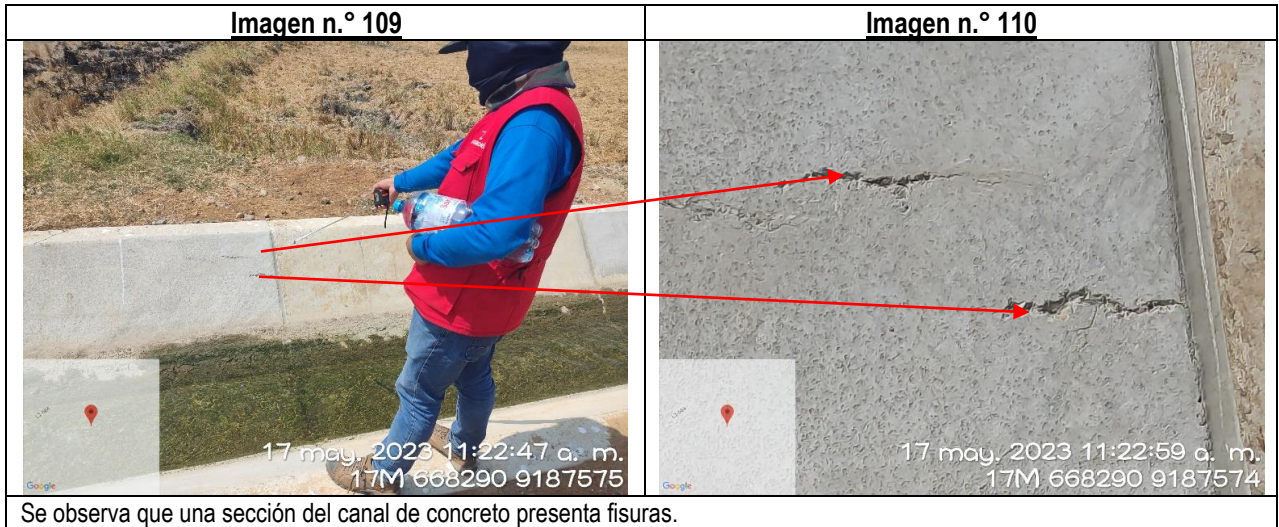
Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00



Se observa que una sección del canal de concreto presenta fisuras.

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 3: Canal Teniente de 17 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

De las imágenes precedentes se advierte que, el avance parcial del Revestimiento del Canal presenta deficiencias en la calidad de su ejecución.

Al respecto, se debe precisar que mediante informe n.º 000233-2023-GGR-GRI-SGOS de 10 de febrero de 2023, el subgerente de Obras y Supervisión emitió la conformidad de la valorización n.º 3; asimismo, la Subgerencia de Tesorería de la Entidad informó que mediante los comprobantes de pago n.ºs 15270073 y 15270074, ambos del 15 de febrero de 2023, la Entidad pagó por los trabajos contemplados en la referida valorización, por un monto total S/ 251 445,29.

En consecuencia, es preciso indicar que, para salvaguardar la calidad en la ejecución del Canal Teniente, el numeral 11 de la Cláusula décima quinta: Penalidades, del Contrato n.º 070-2022-GRLL-GGR-GRCO de 17 de octubre de 2022, se estableció que para la ejecución del Ítem 3 (Canal Teniente), además de la aplicación de una penalidad por trabajos mal ejecutados, el contratista debe corregir dichos trabajos sin costo alguno, tal como se detalla a continuación:

"CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documental.

(...)"



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

• **Ítem 6: Canal Frijol 2.**

Al respecto, mediante acta de recepción de obra de 3 de febrero de 2023 se procedió con la recepción del Canal Frijol II, dejándose constancia que su ejecución culminó el 26 de diciembre de 2022; asimismo, de acuerdo a lo indicado por el Gerente Regional de Infraestructura la liquidación del referido canal se encuentra en elaboración²⁶, lo cual fue confirmado el informe n.° 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV²⁷ de 4 de mayo de 2022 emitido por la Subgerencia de Obras y Supervisión, en la cual se indica que, la situación de la Obra es de: Culminada.

En ese marco, el 18 de mayo de 2023 la Comisión de Control se apersonó a la zona de ejecución del Canal Frijol 2, para verificar si la empresa Paramax S.A.C. efectivamente ejecutó la partida en mención en función a lo establecido por las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la Obra, situación que consta en el Acta de inspección física n.° 001-2023 del Ítem 6: Canal Frijol 2 de misma fecha, la cual se detalla:

- **07.02.03.03 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2, 07.02.03.04 Junta de Contracción y 07.02.03.05 Junta de Dilatación**

Al respecto, la Comisión de Control observó que el Concreto Simple del canal revestido presenta fisuras; además, las juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico) constituidas en el mismo han sido instaladas de manera deficiente, toda vez que, se han separado de la estructura principal, tal como se muestra a continuación:



Fuente : Acta de inspección física n.° 001-2023 del Ítem 6: Canal Frijol II de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00






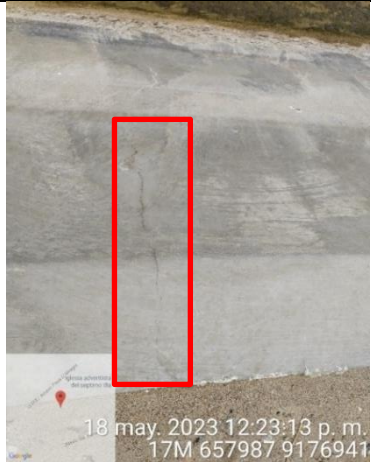


Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

²⁶ Según lo indicado en el acta de manifestación de 19 de mayo de 2023.

²⁷ Remitido mediante el oficio n.° 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023

<p align="center">Imagen n.º 113</p>  <p align="right">18 may. 2023 12:12:12 p. m. 17M 658248 9177005</p>	<p align="center">Imagen n.º 114</p>  <p align="right">18 may. 2023 12:06:15 p. m. 17M 658317 9177021</p>
<p>Se observan paños del canal se desprendió la junta de dilatación.</p>	<p>Se observa algunas fisuras en el revestimiento de concreto del canal.</p>
<p align="center">Imagen n.º 115</p>  <p align="right">18 may. 2023 12:07:22 p. m. 17M 658297 9177016</p>	<p align="center">Imagen n.º 116</p>  <p align="right">18 may. 2023 12:23:13 p. m. 17M 657987 9176941</p>
<p>Se observa algunas fisuras en el revestimiento de concreto del canal.</p>	
<p align="center">Imagen n.º 117</p>  <p align="right">18 may. 2023 12:24:02 p. m. 17M 657950 9176931</p>	<p align="center">Imagen n.º 118</p>  <p align="right">18 may. 2023 12:24:24 p. m. 17M 657943 9176930</p>
<p>Se observan fisuras, en algunos paños del revestimiento de concreto del canal.</p>	

Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 6: Canal Frijol II de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



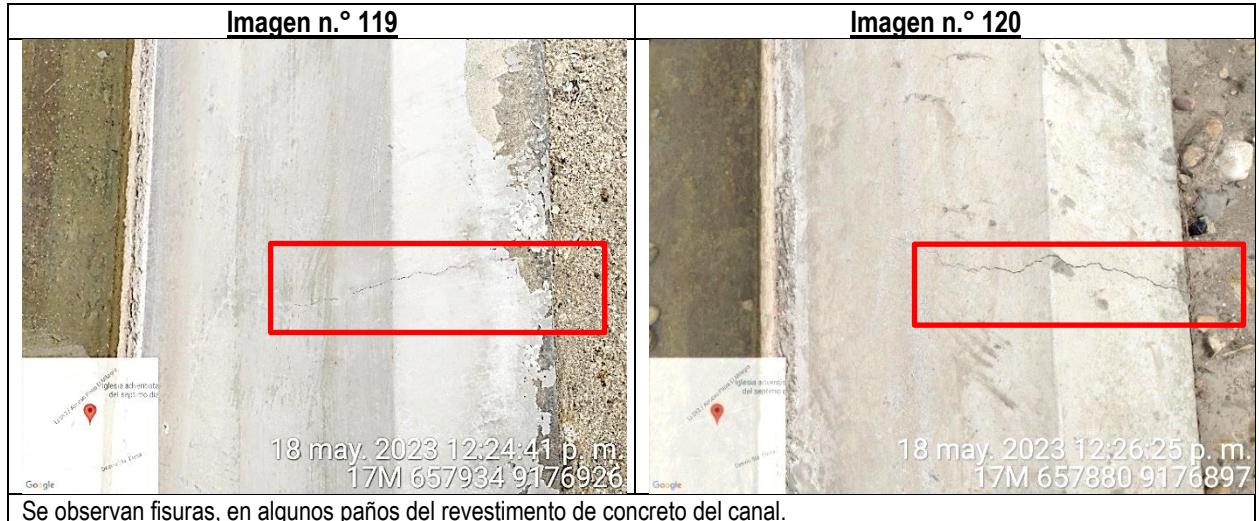
Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15-05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21-05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22-05:00



Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 6: Canal Frijol II de 16 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

- **07.03.02.04.01 Suministro y Colocación de Compuerta Metálica de 0.50 m**

Sobre el particular, la descripción de las especificaciones técnicas de la presente partida, establecen lo siguiente:

“2.3.2.4.1 Suministro y Colocación de Compuerta Metálica de 0.40 m

Descripción de la partida

Se refiere a los trabajos de suministro, fabricación, habilitación e instalación de la compuerta metálica conformada por platinas de acero, plancha de acero, sistema de izamiento (tornillo autoroscante) y otros elementos metálicos soldados y espaciadas según los planos de diseño.

(...)

7.3.2.4.2 Suministro y Colocación de Compuerta Metálica de 0.50 m

Idem partida 0.03.02.04.01”

Es de indicar que, el plano “Obras de Arte – Tomas Laterales” establece que la forma en planta de la compuerta metálica es circular, tal como se muestra:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00

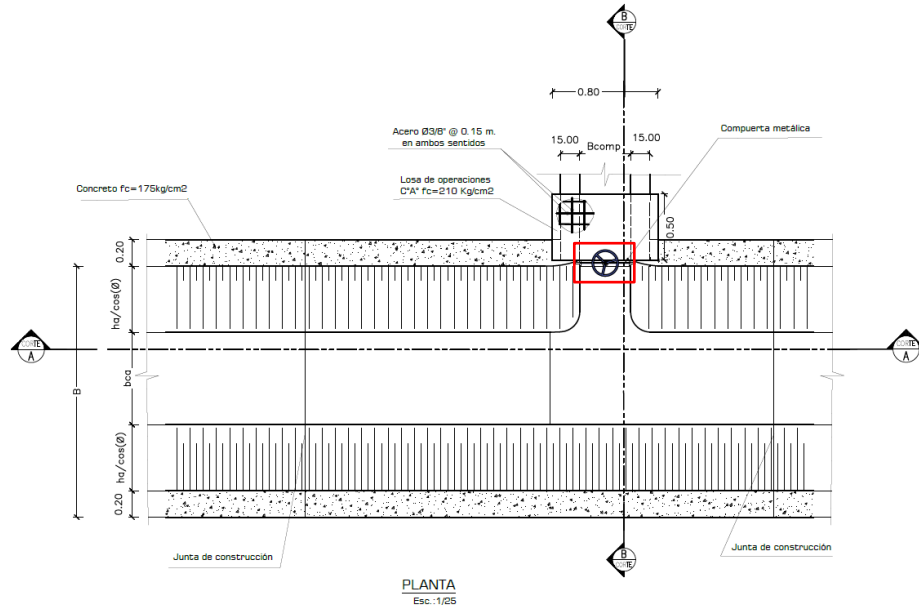


Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Imagen n.º 121
Detalle en planta de la compuerta metálica



Fuente : Expediente Técnico de la Obra.
Elaborado por : Comisión de Control

En mérito a ello, la Comisión de Control observó que las tomas laterales denominadas: María T y Reaño, no han sido ejecutados de acuerdo con el Expediente Técnico, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00

Imagen n.º 122



Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 6: Canal Frijol II de 18 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00



Fuente : Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 6: Canal Frijol II de 18 de mayo de 2023.
Elaborado por : Comisión de Control.

Por lo descrito, pese a que la Subgerencia de Obras y Supervisión indicó que el Canal Frijol II se encuentra: Culminada, ésta no ha sido ejecutada en función a las características técnicas establecidas en el Expediente Técnico de Obra.

Al respecto, se debe precisar que ante el requerimiento de información realizado por este Órgano de Control Institucional²⁸, mediante oficios n.ºs 002521, 002695, 002958 y 002990-2023-GRLL-GGR-GRI recibidos el 3, 10, 18 y 23 de mayo de 2023, respectivamente, la Gerencia Regional de Infraestructura no remitió información respecto a la existencia de adicionales y/o deductivos vinculantes durante la ejecución del Canal Frijol II; asimismo, en el acta de recepción de obra de 3 de febrero de 2023 no se dejó constancia de la existencia de adicionales y/o deductivos vinculantes; por lo tanto se infiere que la empresa Paramax S.A.C. debió ejecutar el Canal Frijol II de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra.

Ahora bien, de acuerdo con lo indicado por el Gerente Regional de Infraestructura la liquidación del referido canal se encuentra en elaboración²⁹; asimismo, la Subgerencia de Tesorería de la Entidad informó que ya se pagó un monto total de S/ 1 657 800,45³⁰.

²⁸ Mediante oficio n.º 000218-2023-CG/OC5342 de 24 de abril de 2023.

²⁹ Indicado mediante acta de manifestación de 19 de mayo de 2023.

³⁰ Mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

En consecuencia, es preciso indicar que, para salvaguardar la calidad en la ejecución del Canal Frijol II, el numeral 10 de la Cláusula décima quinta: Penalidades, del Contrato n.º 056-2022-GRLL-GGR-GRCO de 27 de setiembre de 2022, que para la ejecución del Ítem 6 (Canal Frijol II), además de la aplicación de una penalidad por trabajos mal ejecutados, el contratista debe corregir dichos trabajos sin costo alguno, tal como se detalla a continuación:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documentaria.

(...).”

De otro lado, se debe precisar que, si bien la Entidad ya recepcionó el Canal Frijol II, la liquidación aún se encuentra en ejecución, por lo que la Entidad debería tener en cuenta lo señalado en la Opinión n.º 095-2021/DTN de 12 de octubre de 2021, que indica:

“(...) Sin perjuicio de ello, con el fin de salvaguardar la integridad de los recursos públicos comprometidos en las contrataciones, la Entidad, es una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad y con el debido sustento, puede adoptar las medidas que considere pertinentes para asegurar que el pago del saldo a favor de una de las partes – resultante del proceso de liquidación – sea lo que realmente corresponda conforme a cómo se ha desarrollado la ejecución del contrato”.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 30225 - Ley Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019:**

“Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato”

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“TÍTULO VII

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(...)

**CAPÍTULO VI
OBRAS**



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

(...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

(...)

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

(...)

ANEXO N° 1

DEFINICIONES

(...)

Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones.

(...)

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida”.

- ✓ Expediente Técnico para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad – CUI 2188762, Ítem I: Canal Cosque, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.º 098-2019-GRLL-GGR/GRI de 4 de octubre de 2017 y actualizado con Resolución de Gerencia Regional n.º 039-2022-GRLL-GGR-GRI de 16 de mayo de 2022.

“ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE-ÑAMPOL-TENIENTE-LOQUETE-LOS PIALES -FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD, CODIGO SNIP N° 252046

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

2.2.3 REVESTIMIENTO DE CANAL

2.2.3.1 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 100 Kg/cm2 para Solados y/o Sub-Bases

(...)

Método de Trabajo

La base para la construcción de la obra de concreto, previamente debe estar nivelada de acuerdo al diseño. Luego se vaciará el concreto, evitando que el concreto se segregue.

Calidad de los Materiales y Sistema de Control de Calidad de acuerdo a Normas Peruanas para la obtención de concretos.

(...)

2.2.3.3 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2

(...)

Modo de ejecución de la partida

La base para la construcción de la obra de concreto previamente debe estar nivelada de acuerdo al diseño. Luego se vaciará el concreto bajo la supervisión del profesional responsable.

Calidad de los Materiales y Sistema de Control de Calidad de acuerdo a las normas peruanas para la obtención de concretos.

(...)



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

2.3 OBRAS DE ARTE

(...)

2.3.4 ACUEDUCTO DE CONCRETO ARMADO L=8 m

(...)

2.3.4.2 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

2.3.4.2.1 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 100 Kg/cm2 para Solados y/o Sub-Bases Idem partida 02.02.03.01”

- ✓ Contrato n.º 053-2022-GRLL-GGR-GRCO de 26 de setiembre de 2022, contratación de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad – CUI 2188762, Ítem I: Canal Cosque.

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE – LOS PIALES – FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD – CUI 2188762 – ITEM I: CANAL COSQUE.**

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documentaria.

(...).”

- ✓ Expediente Técnico para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad – CUI 2188762, Ítem II: Canal Ñampol, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.º 098-2019-GRLL-GGR/GRI de 4 de octubre de 2017 y actualizado con Resolución de Gerencia Regional n.º 039-2022-GRLL-GGR-GRI de 16 de mayo de 2022.

“ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE-ÑAMPOL-TENIENTE-LOQUETE-LOS PIALES -FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD, CODIGO SNIP N° 252046

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

2.2.3 REVESTIMIENTO DE CANAL

(...)

2.2.3.3 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2

(...)

Modo de ejecución de la partida

La base para la construcción de la obra de concreto previamente debe estar nivelada de acuerdo al diseño. Luego se vaciará el concreto bajo la supervisión del profesional responsable.

Calidad de los Materiales y Sistema de Control de Calidad de acuerdo a las normas peruanas para la obtención de concretos.

(...)

2.2.3.4 Junta de Contracción

(...)

Modo de ejecución de la partida

(...)

Todas las juntas a rellenar serán de poliuretano elástico mono componente de alta calidad y de secado rápido, la profundidad de la junta no debe ser mayor al ancho para garantizar su permanencia elástica después del curado. Además de ello ha de colocarse imprimante elastomérico de Poliuretano previo a la colocación del sellado elastomérico.

(...)

2.2.3.5 Junta de Dilatación

(...)

Modo de ejecución de la partida

Todas las juntas a rellenar serán de poliuretano elástico mono componente de alta calidad y de secado rápido, la profundidad de la junta no debe ser mayor al ancho para garantizar su permanencia elástica después del curado. Además de ello ha de colocarse imprimante elastomérico de Poliuretano previo a la colocación del sellado elastomérico.

(...)

3.2.3 REVESTIMIENTO DE CANAL

(...)

3.2.3.3 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2

(...)

Idem partida 02.02.03.03

(...)

3.2.3.4 Junta de Contracción

Idem partida 02.02.03.04

3.2.3.5 Junta de Dilatación

Idem partida 02.02.03.05"

- ✓ Contrato n.º 054-2022-GRLL-GGR-GRCO de 27 de setiembre de 2022, contratación de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad con CUI 2188762 - Ítem N° II Canal Ñampol.

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE – LOS PIALES – FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA**



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD – CUI 2188762 – ITEM I: CANAL COSQUE.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documentaria.

(...)"

- ✓ Expediente Técnico para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad – CUI 2188762, Ítem VI: Canal Frijol II, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional n.º 098-2019-GRLL-GGR/GRI de 4 de octubre de 2017 y actualizado con Resolución de Gerencia Regional n.º 039-2022-GRLL-GGR-GRI de 16 de mayo de 2022.

“ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE-ÑAMPOL-TENIENTE-LOQUETE-LOS PIALES -FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD, CODIGO SNIP N° 252046

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

2.2.3 REVESTIMIENTO DE CANAL

(...)

2.2.3.3 Preparación y Vaciado C°S°: f'c = 175 Kg/cm2

(...)

Modo de ejecución de la partida

La base para la construcción de la obra de concreto previamente debe estar nivelada de acuerdo al diseño. Luego se vaciará el concreto bajo la supervisión del profesional responsable.

Calidad de los Materiales y Sistema de Control de Calidad de acuerdo a las normas peruanas para la obtención de concretos.

(...)

2.2.3.4 Junta de Contracción

(...)

Modo de ejecución de la partida

(...)

Todas las juntas a rellenar serán de poliuretano elástico mono componente de alta calidad y de secado rápido, la profundidad de la junta no debe ser mayor al ancho para garantizar su permanencia elástica después del curado. Además de ello ha de colocarse imprimante elastomérico de Poliuretano previo a la colocación del sellado elastomérico.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

(...)

2.2.3.5 Junta de Dilatación

(...)

Modo de ejecución de la partida

Todas las juntas a rellenar serán de poliuretano elástico mono componente de alta calidad y de secado rápido, la profundidad de la junta no debe ser mayor al ancho para garantizar su permanencia elástica después del curado. Además de ello ha de colocarse imprimante elastomérico de Poliuretano previo a la colocación del sellado elastomérico.

(...)

7.2.3 REVESTIMIENTO DE CANAL

(...)

7.2.3.3 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2

(...)

Idem partida 02.02.03.03

(...)

7.2.3.4 Junta de Contracción

Idem partida 02.02.03.04

7.2.3.5 Junta de Dilatación

Idem partida 02.02.03.05”

- ✓ Contrato n.º 056-2022-GRLL-GGR-GRCO de 27 de setiembre de 2022, contratación de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad con CUI: 2188762 - Ítem N° VI: Canal Frijol II.

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE – LOS PIALES – FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD – CUI 2188762 – ITEM I: CANAL COSQUE.**

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documentaria.

(...).”

- ✓ Expediente Técnico para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad – CUI 2188762, Ítem III: Canal Teniente, aprobado mediante Resolución de Gerencia



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Regional n.º 098-2019-GRLL-GGR/GRI de 4 de octubre de 2017 y actualizado con Resolución de Gerencia Regional n.º 039-2022-GRLL-GGR-GRI de 16 de mayo de 2022.

“ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE-ÑAMPOL-TENIENTE-LOQUETE-LOS PIALES -FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD, CODIGO SNIP N° 252046

(...)

2.2.3 REVESTIMIENTO DE CANAL

(...)

2.2.3.3 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2

(...)

Modo de ejecución de la partida

La base para la construcción de la obra de concreto previamente debe estar nivelada de acuerdo al diseño. Luego se vaciará el concreto bajo la supervisión del profesional responsable.

Calidad de los Materiales y Sistema de Control de Calidad de acuerdo a las normas peruanas para la obtención de concretos.

(...)

2.2.3.4 Junta de Contracción

(...)

Modo de ejecución de la partida

(...)

Todas las juntas a rellenar serán de poliuretano elástico mono componente de alta calidad y de secado rápido, la profundidad de la junta no debe ser mayor al ancho para garantizar su permanencia elástica después del curado. Además de ello ha de colocarse imprimante elastomérico de Poliuretano previo a la colocación del sellado elastomérico.

(...)

2.2.3.5 Junta de Dilatación

(...)

Modo de ejecución de la partida

Todas las juntas a rellenar serán de poliuretano elástico mono componente de alta calidad y de secado rápido, la profundidad de la junta no debe ser mayor al ancho para garantizar su permanencia elástica después del curado. Además de ello ha de colocarse imprimante elastomérico de Poliuretano previo a la colocación del sellado elastomérico.

(...)

4.2.3 REVESTIMIENTO DE CANAL

(...)

4.2.3.3 Preparación y Vaciado C° S°: f'c = 175 Kg/cm2

Idem partida 02.02.03.03

4.2.3.4 Junta de Contracción

Idem partida 02.02.03.04

4.2.3.5 Junta de Dilatación

Idem partida 02.02.03.05”

- ✓ **Contrato n.º 070-2022-GRLL-GGR-GRCO de 17 de octubre de 2022, contratación de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río**



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad con CUI 2188762 - Ítem N° III - Canal Teniente.

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE – LOS PIALES – FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD – CUI 2188762 – ITEM III - CANAL TENIENTE.**

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
10	Calidad de ejecución de obras Cuando el supervisor o el coordinador observe un trabajo mal ejecutado, se aplicará una penalidad por ocurrencia, y además de dicha penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto del contrato original, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o coordinador de obra o evidencia documentaria.

(...).”

Los hechos descritos, estarían generando el riesgo que la Obra no cumpla con su finalidad pública.

2. CONTRATISTAS NO VIENEN CUMPLIENDO CON LOS AVANCES PARCIALES ESTABLECIDOS EN SU CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VIGENTE, GENERÁNDOSE EL RIESGO QUE LA OBRA NO CONCLUYA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE AFECTARÍA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

• **Ítem 1: Canal Cosque.**

Al respecto, de la revisión del acta de inicio del plazo contractual de ejecución de obra, se advierte que la ejecución del Ítem 1 (Canal Cosque) inició el 28 de octubre de 2022; a su vez, se conoce que el plazo contractual de ejecución de obra del citado ítem fue suspendido el 15 de diciembre de 2022, según consta en acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 1 de 17 de abril de 2023³¹.

De otro lado, es de indicar que, del informe n.º 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV³² de 4 de mayo de 2023 emitido por la Subgerencia de Obras y Supervisión, y, de lo manifestado por el Gerente Regional de Infraestructura³³, se conoce que, la situación de la Obra al 19 de mayo de 2023 es de: Suspendida, por lo que, se ha elaborado la siguiente línea de tiempo:

³¹ En la cual se indica que la suspensión inició el 15 de diciembre de 2022, con eficacia anticipada.

³² Remitido mediante el oficio n.º 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023

³³ Mediante el acta de manifestación de 19 de mayo.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00

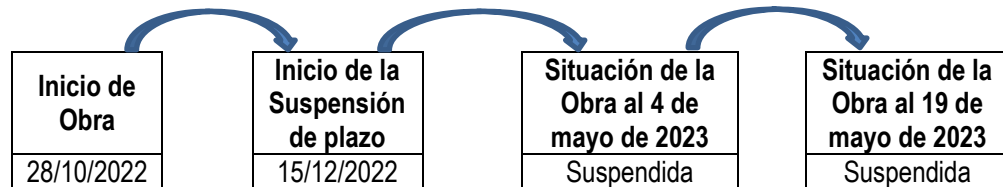


Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

Línea de tiempo n.º 1 – Suspensión del Ítem 1 de la Obra



Fuente : Acta de inicio del plazo contractual de ejecución de obra, acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 1, informe n.º 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV y acta de manifestación.
Elaborado por : Comisión de Control

Por otra parte, considerando que la Obra tuvo una ejecución efectiva entre el 28 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022, se verificó el Calendario Valorizado de Avance de Obra presentado por el Consorcio Ejecutor de Obras en la Valorización de Obra n.º 3³⁴, teniéndose constancia de este que, hasta el 15 de diciembre de 2022 la partida 02.01.01 Desbroce y Limpieza de Vegetación en canales y bermas, debió estar culminada, tal como se observa.

Imagen n.º 124 Calendario Valorizado de Avance de Obra

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Sub Total (S/.)	165 días Calendarios	
							Mes 1	Mes 2
							Del 28.10.22 al 31.10.22	Del 01.11.22 al 30.11.22
I.-	CANAL COSQUE - SAN JOSE						34,652.67	259,301.35
I.-	SISTEMA DE CONDUCCION COSQUE				1,475,283.76	1,475,283.76	12,121.96	194,123.18
01	OBRAS PRELIMINARES				21,768.16		11,128.84	4,339.72
01.01	Desbroce y Limpieza de Vegetación en canales y bermas	m2	1,283.50	1.96	2,515.66		2,616.66	
01.02	Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos	m	2,567.00	2.81	7,213.27		7,213.27	



Fuente : Valorización de Obra n.º 3
Elaborado por : Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00

Sobre el particular, es preciso indicar que la partida 02.01.02 Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos aún no ha sido concluida pues se tiene pendiente ejecutar el 70% de la misma, pese a que según el cronograma valorizado de obra (ver imagen n.º 124) al 15 de diciembre de 2022, está debió encontrarse culminada, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 125 Valorización de Obra n.º 3

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	SALDO POR VALORIZAR		
						METRADO	S/.	%
I.-	CANAL COSQUE - SAN JOSE							
02	SISTEMA DE CONDUCCION COSQUE				1,475,283.76			
02.01	OBRAS PRELIMINARES				21,768.16			
02.01.01	Desbroce y Limpieza de Vegetación en canales y bermas	m2	1,283.50	1.96	2,515.66	0.00	0.00	0%
02.01.02	Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos	m	2,567.00	2.81	7,213.27	1,807.00	5,077.67	70%

Fuente : Valorización de Obra n.º 3
Elaborado por : Comisión de Control.



Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00

³⁴ Presentado por el Consorcio Ejecutor de Obras mediante carta n.º 031-2022/CEO de 19 de diciembre de 2023.

No obstante, es de indicar que, el artículo 203° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que:

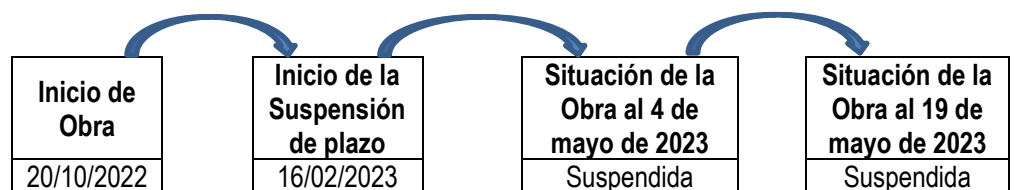
“Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente”.

Por lo descrito, el Consorcio Ejecutor de Obras no cumplió con sus obligaciones contractuales establecidas en la normativa vigente, al no ejecutar las partidas contempladas de acuerdo con el Calendario de Avance de Obra Vigente.

• **Ítem 2: Canal Ñampol.**

Al respecto, de la revisión al informe n.° 00010-2023 GRLL-GGR-GRI-SGOS-JCSR de 15 de marzo de 2023, se advierte que la ejecución del Ítem 2 (Canal Ñampol) inició el 20 de octubre de 2022; a su vez, se conoce que el plazo contractual de ejecución de obra del citado ítem fue suspendido el 16 de febrero de 2023, según consta en el informe n.° 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV³⁵ de 4 de mayo de 2023 emitido por la Subgerencia de Obras y Supervisión, y, de lo manifestado por el Gerente Regional de Infraestructura³⁶, se conoce que, la situación de la Obra al 19 de mayo de 2023 es de: Suspendida, por lo que, se ha elaborado la siguiente línea de tiempo:

Línea de tiempo n.° 2 – Suspensión del Ítem 2 de la Obra



Fuente : Informe n.° 00010-2023 GRLL-GGR-GRI-SGOS-JCSR, informe n.° 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV y acta de manifestación.

Elaborado por : Comisión de Control

Por otra parte, considerando que el Canal Ñampol tuvo una ejecución efectiva entre el 20 de octubre de 2022 al 16 de febrero de 2023, se verificó el Calendario Valorizado de Avance de Obra presentado por el Consorcio Ejecutor de Obras en la Valorización de Obra n.° 5³⁷, teniéndose constancia de este que, hasta el 16 de febrero de 2023 las partidas: 03.01.01 Desbroce y Limpieza de Vegetación en canales y bermas, 03.01.02 Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos, 03.02.02.02 Transporte de Material de Relleno, 03.02.02.03 Explanación, nivelación y compactado de material de relleno y 08.01 Control de material en cantera cada 5000 m³, debieron estar culminadas, tal como se observa.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

³⁵ Remitido mediante el oficio n.° 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023

³⁶ Mediante el acta de manifestación de 19 de mayo.

³⁷ Presentado mediante carta n.° 011-2023-CA/ÍTEM 2 de 6 de febrero de 2023.

Imagen n.º 126
Calendario Valorizado de Avance de Obra

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Sub Total (S/.)	165 días calendarios			
							Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
							20/10/2022	31/10/2022	31/12/2022	31/01/2023
							12 días	30 días	31 días	31 días
II.-	CANAL ÑAMPOL - SAN JOSE						12,071.77	684,671.22	268,260.64	298,767.59
03	SISTEMA DE CONDUCCION ÑAMPOL				1,477,477.60	1,477,477.60	S/ 0.00	S/ 642,371.94	S/ 242,774.76	S/ 247,412.08
03.01	OBRAS PRELIMINARES				26,691.77		S/ 0.00	S/ 15,912.84	S/ 4,577.35	S/ 4,577.35
03.01.01	Desbroce y Limpieza de Vegetación en canales y bermas	m2	1,494.50	2.06	3,078.67			S/3,078.67		
03.01.02	Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos	m	2,989.00	2.96	8,847.44			S/8,847.44		
03.02	CANAL ÑAMPOL				1,392,104.14		S/ 0.00	S/ 626,459.10	S/ 238,197.41	S/ 242,834.73
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				795,308.34		S/ 0.00	S/ 625,413.66	S/ 165,541.92	S/ 4,352.76
03.02.02.01	Preparación de Material de Relleno para Canales con Máquina	m3	12,061.36	39.75	479,439.06			S/ 479,439.06		
03.02.02.02	Transporte de Material de Relleno	m3	12,061.36	7.21	86,962.41			S/ 86,962.41		
03.02.02.03	Explanación,, nivelación y compactado de material de relleno	m3	9,277.97	3.06	28,390.59			S/ 28,390.59		
08	CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS HIDRAULICAS				5,672.50	5,672.50	0.00	2,486.28	226.22	876.68
08.01	Control de material en cantera cada 5000 m³	Ens	3.00	828.76	2,486.28			S/ 2,486.28		

Fuente : Valorización de Obra n.º 5.
Elaborado por : Comisión de Control.

Sin embargo, es preciso indicar que las citadas partidas aún no han sido concluidas, pues tienen un saldo pendiente de ejecutar, tal como se muestra:

Imagen n.º 127
Valorización de Obra n.º 5

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO				SALDO		
		UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	SUB PARCIAL	METRADO	IMPORTE	% AVAN.
	CANAL ÑAMPOL - SAN JOSE							
01	OBRAS PROVISIONALES							
03	SISTEMA DE CONDUCCION ÑAMPOL							
03.01	OBRAS PRELIMINARES							
03.01.01	Desbroce y Limpieza de Vegetación en canales y bermas	m2	1,494.50	2.06	S/ 3,078.67	44.50	91.67	2.98%
03.01.02	Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos	m	2,989.00	2.96	S/ 8,847.44	539.00	1,595.44	18.03%
03.02	CANAL ÑAMPOL							
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
03.02.02.02	Transporte de Material de Relleno	m3	12,061.36	7.21	S/ 86,962.41	3,968.71	28,614.40	32.90%
03.02.02.03	Explanación,, nivelación y compactado de material de relleno	m3	9,277.97	3.06	S/ 28,390.59	3,052.85	9,341.72	32.90%
08	CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS HIDRAULICAS							
08.01	Control de material en cantera cada 5000 m³	Ens	3.00	828.76	S/ 2,486.28	1.00	828.76	33.33%

Fuente : Valorización de Obra n.º 5.
Elaborado por : Comisión de Control.

Pese a que según el cronograma valorizado de obra (ver imagen n.º 126) al 16 de febrero de 2022, estas partidas debieron encontrarse culminadas, aún tienen metrado pendiente de ejecución; es de indicar que, el artículo 203º de la Ley N° 30225³⁸, indica que:

“Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente”.

Sobre el particular, se advierte que mediante informe n.º 00010-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JCSR de 15 de marzo de 2023 el señor Juan Carlos Salvatierra Ríos, coordinador de la Subgerencia de Obras y Supervisión emitió la conformidad de la valorización n.º 5, correspondiente a los trabajos ejecutados en el Canal Ñampol desde el 1 al 16 de febrero de

³⁸ Ley de Contrataciones del Estado



Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA Maria Teodolinda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



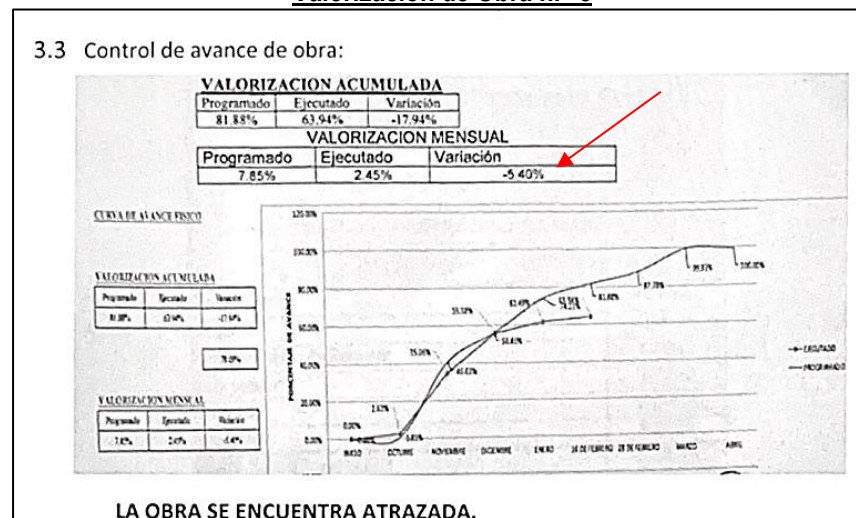
Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por GAVIDIA CALDERON Diego Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

2023, indicando que la ejecución del citado canal se encuentra atrasada en 5.40%, tal como se observa lo siguiente:

Imagen n.º 128
Valorización de Obra n.º 5



Fuente : Valorización de Obra n.º 5.
Elaborado por : Comisión de Control.

Por lo descrito, el Consorcio Valefab no cumplió con sus obligaciones contractuales establecidas en la normativa vigente, al no ejecutar las partidas contempladas de acuerdo con el Calendario de Avance de Obra Vigente.

• **Ítem 3: Canal Teniente.**

Al respecto, de la revisión del acta de inicio de obra, se advierte que la ejecución del Ítem 3 (Canal Teniente) inició el 4 de noviembre de 2022; a su vez, se conoce que el plazo contractual de ejecución de obra del citado ítem fue suspendido el 1 de febrero de 2023, según consta en el documento denominado: "Proyecto de acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 1" de 6 de febrero de 2023³⁹.

De otro lado, es de indicar que, del informe n.º 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV⁴⁰ de 4 de mayo de 2023 emitido por la Subgerencia de Obras y Supervisión, y, de lo manifestado por el Gerente Regional de Infraestructura⁴¹, se conoce que, la situación de la Obra al 19 de mayo de 2023 es de: Suspendida, por lo que, se ha elaborado la siguiente línea de tiempo:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



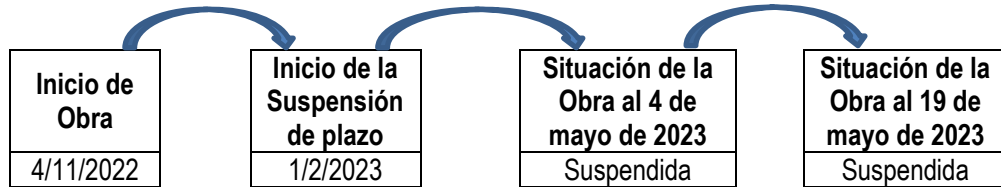
Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

³⁹ Según acta se suspendió el 1 de febrero de 2023 con eficacia anticipada.
⁴⁰ Remitido mediante el oficio n.º 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023
⁴¹ Mediante el acta de manifestación de 19 de mayo.

Línea de tiempo n.º 1 – Suspensión del Ítem 1 de la Obra



Fuente : Acta de inicio de obra, Proyecto de acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 1, informe n.º 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV y acta de manifestación.
Elaborado por : Comisión de Control

Por otra parte, considerando que la Obra tuvo una ejecución efectiva entre el 4 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023, se verificó el Calendario Valorizado de Avance de Obra presentado por el Consorcio América en la Valorización de Obra n.º 342, teniéndose constancia de este que, hasta el 31 de enero de 2023 la partida 04.01.02 Control Planimétrico y Altimétrico – trabajos topográficos, debió estar culminada, tal como se observa.

Imagen n.º 129
Calendario Valorizado de Avance de Obra

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Sub Total (S/.)	Avance		
							1	2	3
							NOV 2022	DIC 2022	ENE 2023
							01/01/2022	01/01/2022	01/01/2022
							30/01/2022	30/01/2022	30/01/2022
							27 días	31 días	31 días
04.01.02	Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos	m	2,960	5,920.00	17,540.96	17,540.96	16,078.66	14,642.30	

Fuente : Valorización de Obra n.º 3
Elaborado por : Comisión de Control.

Sobre el particular, es preciso indicar que la partida 04.01.02 Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos, aún no ha sido concluida pues se tiene pendiente ejecutar el 70% de la misma, pese a que según el cronograma valorizado de obra (ver imagen n.º 129) al 15 de diciembre de 2022, está debió encontrarse culminada, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 130
Valorización de Obra n.º 3

Item	Descripción	Unid.	Metrado Total	Precio S/.	Parcial S/.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO				
						METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%		
04.01.02	Control Planimétrico y Altimétrico - Trabajos Topográficos	m	2,960	5,920.00	17,540.96	1,200.00	3,960.00	22.00%	300.00	888.00	1,600.00	4,738.00	27.00%	4,335.00	12,804.96	73.00%

Fuente : Valorización de Obra n.º 3
Elaborado por : Comisión de Control.

⁴² Presentada por el Consorcio América mediante carta n.º 016-2023 de 31 de enero de 2023.

No obstante, es de indicar que, el artículo 203° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que:

“Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente”.

Por lo descrito, el Consorcio América no cumplió con sus obligaciones contractuales establecidas en la normativa vigente, al no ejecutar las partidas contempladas de acuerdo con el Calendario de Avance de Obra Vigente.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 30225 - Ley Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019:**

“Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato”

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“TÍTULO VII

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(...)

CAPÍTULO VI

OBRAS

(...)

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente (...)

ANEXO N° 1

DEFINICIONES

(...)

Metrado: *Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida”*

- ✓ **Contrato n.º 053-2022-GRLL-GGR-GRCO de 26 de setiembre de 2022, contratación de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad – CUI 2188762, Ítem I: Canal Cosque.**

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

*El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE – LOS PIALES – FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD – CUI 2188762 – ITEM I: CANAL COSQUE. (...)***



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

- ✓ Contrato n.º 054-2022-GRLL-GGR-GRCO de 27 de setiembre de 2022, contratación de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad con CUI 2188762 - Ítem N° II Canal Ñampol.

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

*El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE – LOS PIALES – FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD – CUI 2188762 – ITEM II CANAL ÑAMPOL.***

(...)”

- ✓ Contrato n.º 070-2022-GRLL-GGR-GRCO de 17 de octubre de 2022, contratación de la ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de riego de los canales Cosque – Ñampol – Teniente – Loquete – Los Piales – Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo – Región La Libertad con CUI 2188762 - Ítem N° III - Canal Teniente.

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

*El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE – ÑAMPOL – TENIENTE – LOQUETE – LOS PIALES – FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD – CUI 2188762 – ITEM III - CANAL TENIENTE.***

(...)”

Los hechos descritos, podrían generar el riesgo que la obra no concluya en el plazo establecido, lo que afectaría a la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al Hito de Control n.º 2 – Visitas a la ejecución de la obra al 18 de mayo de 2023, se encuentra en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente al hito de control del proceso en curso, la Comisión de Control no emitió Reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:13:22 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.


IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al al Hito de Control n.º 2 – Visitas a la ejecución de la obra al 18 de mayo de 2023, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES


1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Visitas a la ejecución de la obra al 18 de mayo de 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 29 de mayo de 2023.




Firmado digitalmente por GALARRETA MORENO Jorge Alfonso FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-05-2023 15:26:06 -05:00

Jorge Alfonso Galarreta Moreno
Supervisor



Firmado digitalmente por GAVIDIA CALDERÓN Diego Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-05-2023 15:13:57 -05:00

Diego Antonio Gavidia Calderón
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por SANCHEZ QUEZADA María Teodolinda FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-05-2023 15:40:28 -05:00

María Teodolinda Sánchez Quezada
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. PARTIDAS EJECUTADAS Y VALORIZADAS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, FUERON APROBADAS Y PAGADAS POR LA ENTIDAD, GENERÁNDOSE EL RIESGO QUE LA OBRA NO CUMPLA CON SU FINALIDAD PÚBLICA.

Anexo N°	Documento
1	Valorización de obra n.º 3 del Canal Cosque presentada mediante carta n.º 031-2022/CEO de 19 de diciembre de 2023.
2	Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 1: Canal Cosque de 16 de mayo de 2023.
3	Valorización de obra n.º 5 del Canal Ñampol presentada mediante carta n.º 011-2023-CA/ÍTEM 2 de 6 de febrero de 2023.
4	Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 2: Canal Ñampol de 16 de mayo de 2023.
5	Informe n.º 000085-2023-GRLL-GRR-GRI-SGOS de 24 de enero de 2023.
6	Comprobantes de pago n.os 18H0004 y 18H0006, ambos del 31 de enero de 2023
7	Contrato n.º 053-2022-GRLL-GGR-GRCO de 26 de setiembre de 2022
8	Informe n.º 00010-2023-GRLL-GRI-SGOS-JCSR de 15 de marzo de 2023.
9	Comprobantes de pago n.os 1527288, 152720988 y 152720989, de 25 de abril de 2023 y los últimos de 18 de mayo de 2023.
10	Contrato n.º 054-2022-GRLL-GGR-GRCO de 27 de setiembre de 2022.
11	Valorización de obra n.º 3 del Canal Teniente presentada mediante carta n.º 016-2023 de 31 de enero de 2023.
12	Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 3: Canal Teniente de 17 de mayo de 2023.
13	Informe n.º 000233-2023-GGR-GRI-SGOS de 10 de febrero de 2023.
14	Comprobantes de pago n.os 15270073 y 15270074, ambos del 15 de febrero de 2023.
15	Contrato n.º 070-2022-GRLL-GGR-GRCO de 17 de octubre de 2022.
16	Acta de recepción de obra de 3 de febrero de 2023.
17	Informe n.º 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV de 4 de mayo de 2023.
18	Acta de inspección física n.º 001-2023 del Ítem 6: Canal Frijol 2 de 18 de mayo de 2023
19	Expediente Técnico de la Obra.
20	Acta de manifestación de 19 de mayo de 2023.
21	Contrato n.º 056-2022-GRLL-GGR-GRCO de 27 de setiembre de 2022



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:14:41 -05:00

2. CONTRATISTAS NO VIENEN CUMPLIENDO CON LOS AVANCES PARCIALES ESTABLECIDOS EN SU CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VIGENTE, GENERÁNDOSE EL RIESGO QUE LA OBRA NO CONCLUYA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE AFECTARÍA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Anexo N°	Documento
1	Acta de inicio del plazo contractual de ejecución de obra de 28 de octubre de 2022.
2	Acta de suspensión del plazo de ejecución de obra n.° 1 de 17 de abril de 2023.
3	Informe n.° 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV de 4 de mayo de 2023
4	Valorización de n.° 03 del Canal Cosque.
5	Valorización de obra n.° 3 del Canal Cosque presentada mediante carta n.° 031-2022/CEO de 19 de diciembre de 2022.
6	Valorización de obra n.° 5 del Canal Ñampol presentada mediante carta n.° 011-2023-CA/ÍTEM 2 de 6 de febrero de 2023.
7	Valorización de obra n.° 3 del Canal Teniente presentada mediante carta n.° 016-2023 de 31 de enero de 2023.
8	Informe n.° 00010-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-JCSR de 15 de marzo de 2023.
9	Acta de inicio de obra de 4 de noviembre de 2022.
10	Informe n.° 000063-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV de 4 de mayo de 2023.
11	Oficio n.° 002695-2023-GRLL-GGR-GRI de 10 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:14:41 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1:

Ejecución de la Obra – primera visita

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0⁴³



Firmado digitalmente por
SANCHEZ QUEZADA Maria
Teodolinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:39:15 -05:00



Firmado digitalmente por
GALARRETA MORENO Jorge
Alfonso FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:25:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-05-2023 15:14:41 -05:00

⁴³ Se ha consignado el estado "No Corregida" a las situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control n.º 032-2022-OCI/5342-SCC de 7 de diciembre de 2022, puesto que, ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y esta no ha sido corregida o no se han comunicado acciones, en dicho plazo.

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023 DEL ÍTEM 1: CANAL COSQUE
DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE -
ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO
JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"**

Siendo las **11:20** horas del día **martes 16 de mayo de 2023**, en la zona donde se viene ejecutando el ítem 1 (Canal Cosque), de la obra denominada: "Mejoramiento del Sistema de Riego de los canales Cosque - Ñampol - Teniente - Loquete - Los Piales - Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo - región La Libertad - CUI 2188762" (en lo sucesivo, la "Obra"), se reunieron, por parte de la comisión de control del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional La Libertad, el personal que se detalla a continuación:

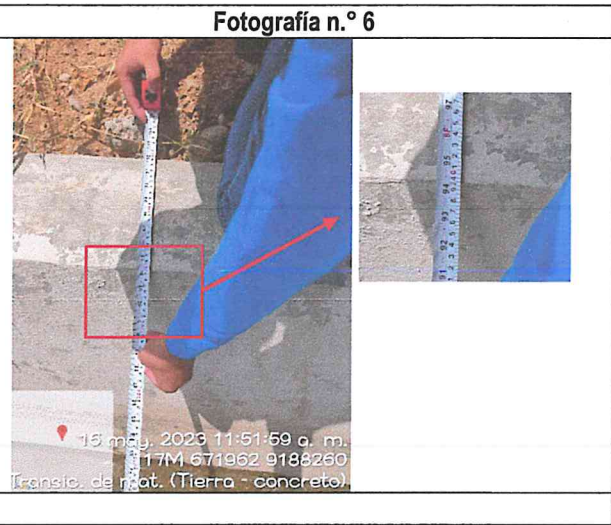
Personal que desarrolla la inspección física		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Diego Antonio Gavidia Calderón	45789273	Jefe de la Comisión de Control
William Alfredo Soriano Cabrera	72649372	Integrante de la Comisión de Control

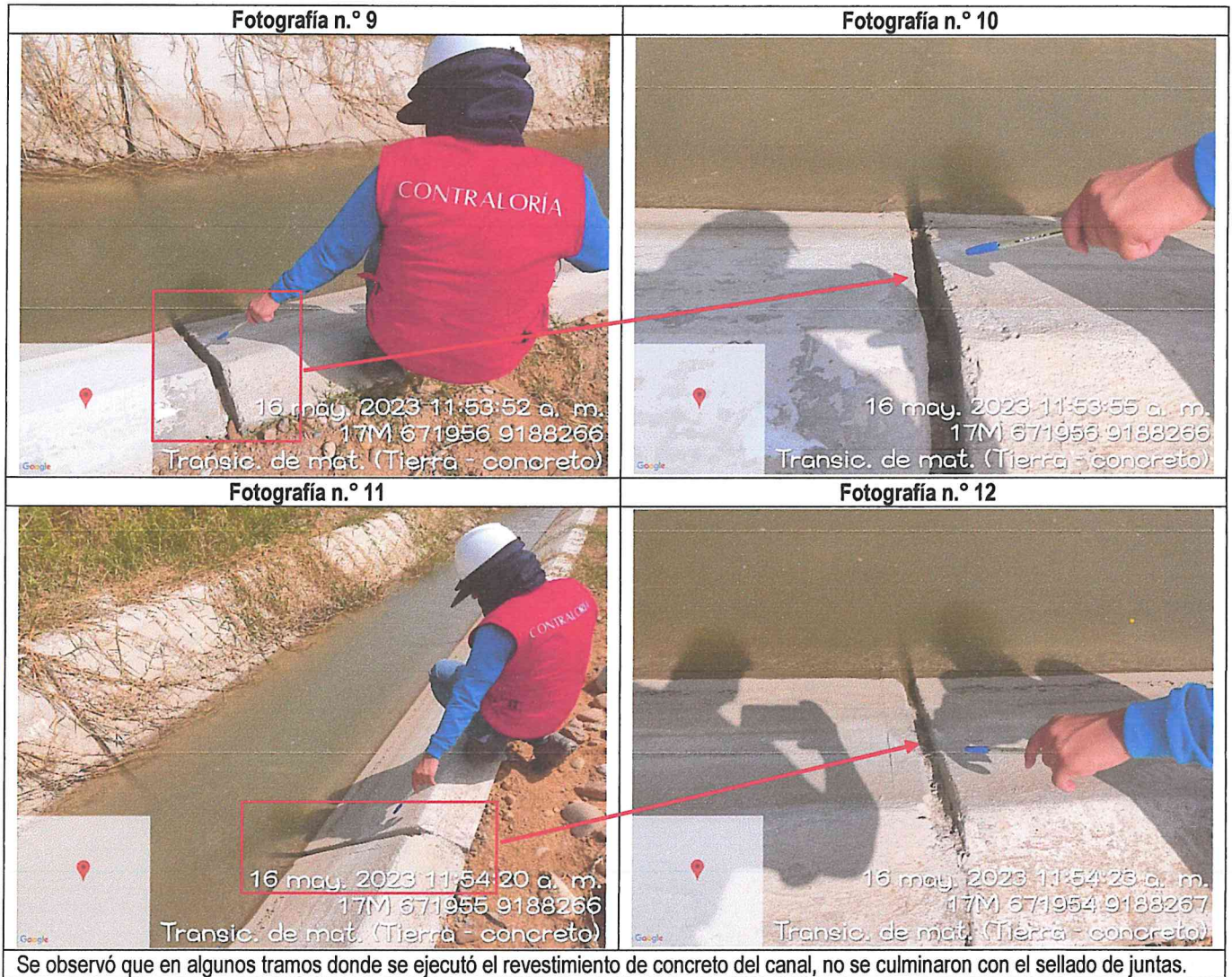
Dicha inspección física se realiza con la finalidad de, dar inicio a la verificación selectiva de los trabajos realizados en la Obra, ejecutados por la Entidad bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), cuya ejecución se encuentra a cargo del Consorcio Ejecutor de Obras (en lo sucesivo, el "Contratista") y la supervisión a cargo de Consorcio América (en lo sucesivo, la "Supervisión").

1. **Sobre el particular, como resultado de la revisión al Expediente Técnico contractual, se verifica la existencia de las estructuras contempladas en el mismo, bajo el siguiente detalle:**
 - a) **Respecto a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y el Revestimiento de Canal:** iniciado el recorrido, la Comisión de Control procedió a verificar los trabajos ejecutados por el Contratista respecto de las partidas correspondientes a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y Revestimiento de Canal, contempladas en el Expediente Técnico, en función a su ubicación de acuerdo con las láminas PH-CO-01, PH-CO-02 y PH-CO-03, observando lo siguiente:

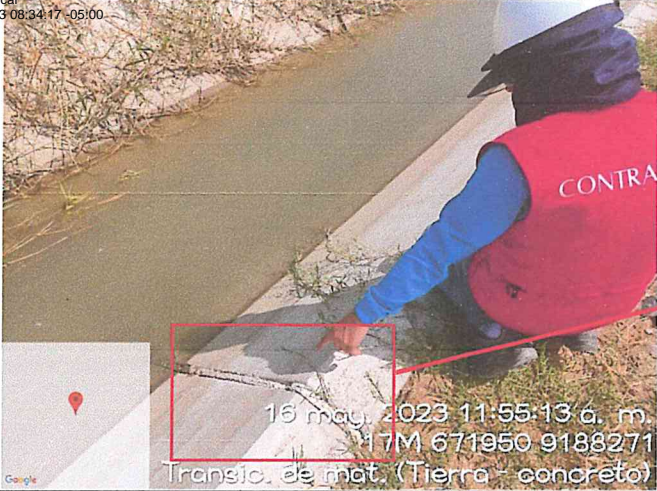
[Handwritten signature and scribbles]







Fotografía n.º 13



Fotografía n.º 14



Se observó que en algunos tramos donde se ejecutó el revestimiento de concreto del canal, no se culminaron con el sellado de juntas.

Fotografía n.º 15



Fotografía n.º 16



Se observa el fin de los trabajos de revestimiento de concreto.

Se tomó la medida del ancho del canal, el cual es de 2.40 m.

Fotografía n.º 17



Se tomó la medida del ancho del canal, el cual es de 2.40 m.

Fotografía n.º 18



Se observa parte del revestimiento construido en el canal.

Fotografía n.º 19



Se observa tramo pendiente de ejecutar.

Fotografía n.º 20



Se observa el revestimiento de concreto de otro tramo del canal.

Fotografía n.º 21



Se tomó la medida de la corona, el cual es de 0.20 m.

Fotografía n.º 22



Se tomó el ancho del canal, obteniéndose una medida de 2.40 m.

Fotografía n.º 23



Firmado digitalmente por:
GAVIDIA CALDERÓN Diego
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 30-05-2023 08:34:17 -05:00

Fotografía n.° 24



Fotografía n.° 25



Fotografía n.° 26



Fotografía n.° 27



Se observó que en algunos tramos donde se ejecutó el revestimiento de concreto del canal, no se culminaron con el sellado de juntas.

Fotografía n.° 28



Fotografía n.° 29



Se observa que una sección del revestimiento de concreto presenta fisuras.

CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

Fotografía n.º 30



Fotografía n.º 31



Se observó que en algunos tramos donde se ejecutó el revestimiento de concreto del canal, no se culminaron con el sellado de juntas.

Fotografía n.º 32



Se observa tramo del canal pendiente de ejecutar.

Fotografía n.º 33



Fotografía n.º 34



Se observa tramos del canal pendientes de ejecutar.

Fotografía n.º 35



Fotografía n.º 36



Fotografía n.º 37



Fotografía n.º 38

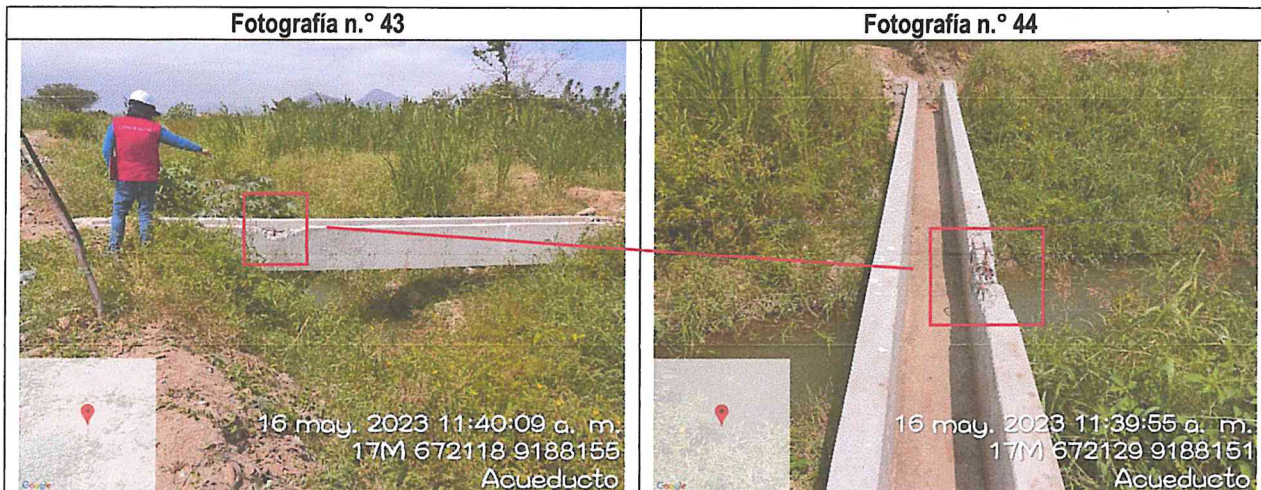


Se observa tramos del canal pendientes de ejecutar.



b) Respecto a las Obras de Arte: continuando con el recorrido, la Comisión de Control verificó si el Contratista ejecutó los trabajos correspondientes a las Obras de Arte contempladas en el Expediente Técnico (Medidor de Caudal RBC, Tomas Laterales, Pases Vehiculares, Acueducto de Concreto Armado y Abrevaderos), en función a su ubicación de acuerdo a lo indicado en las láminas PH-CO-01, PH-CO-02 y PH-CO-03; siendo que, no se ubicaron algunas estructuras y otras estructuras tienen apariencia de ser preexistentes a la ejecución del Canal Cosque tal como se detalla:

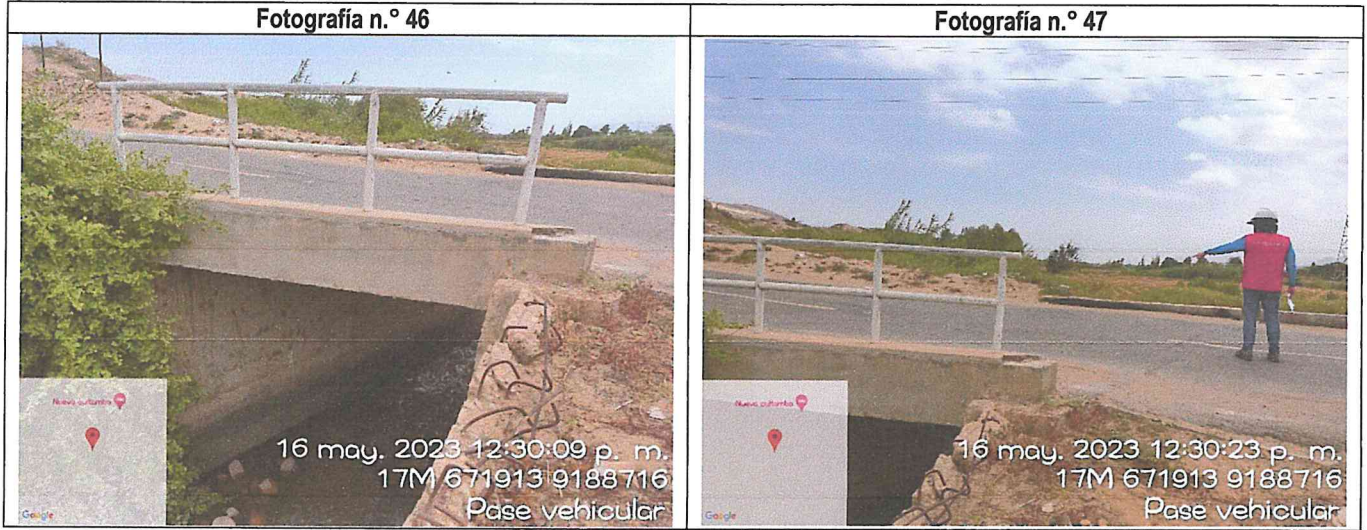
- Acueducto de Concreto Armado (entre las progresivas 0+060 y 0+080), ubicado en las coordenadas UTM Este: 672124.6259 y Norte: 9188150.3160: Al respecto, se ubicó la estructura y se observa desprendimiento de una parte del concreto, tal como se muestra a continuación:



- Medidor RBC (Progresiva 0+080, coordenadas UTM Este: 672115.0343 y Norte: 9188156.2324): La comisión de control no ubicó la ejecución del medidor RBC, tal como se muestra a continuación:



- Pase Vehicular (Ubicado entre las progresivas 0+740 y 0+760, coordenadas UTM Este: 671912.4088 y Norte: 9188719.8986): La comisión de control ubicó un pase vehicular deteriorado, el cual sería una infraestructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

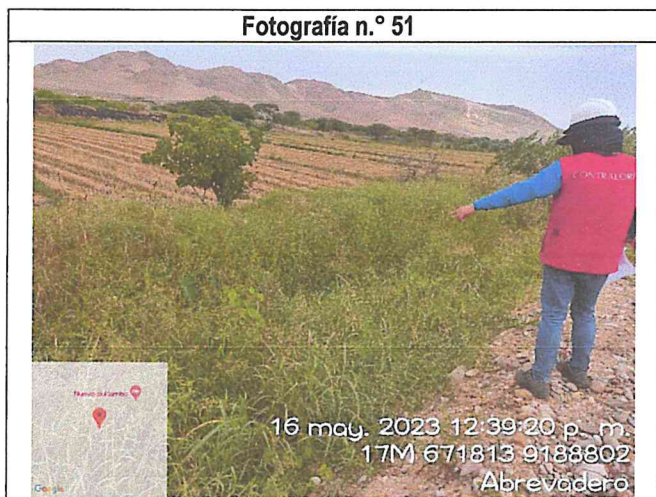


- Tomas Laterales Romero, Cerro y Partidor (Ubicadas en la cercanía de la progresiva 0+760, coordenadas UTM Este: 671907.2591 y Norte: 9188725.2089): La comisión de control ubicó tomas laterales con una manija para apertura diferente a lo estipulado en el expediente técnico, la cuales deben ser tipo volante; en tal sentido, serían estructuras preexistentes a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:





- Abrevadero (Ubicado en la cercanía de la progresiva 0+900, coordenadas UTM Este: 671809.2831 y Norte: 9188799.7352): La comisión de control no ubicó la citada estructura, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Eucalipto y Muro de Concreto (Ubicados entre las progresivas 0+940 y 0+960, coordenadas UTM Este: 671762.0428 y Norte: 9188794.0725): La comisión de control ubicó dichas estructuras, pero deterioradas, debido a que forman parte de una construcción anterior; asimismo, ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 52



Fotografía n.º 53



Fotografía n.º 54



- Muro de Concreto (Ubicado entre las progresivas 1+040 y 1+060, coordenadas UTM Este: 671762.0428 y Norte: 9188794.0725): La comisión de control ubicó una estructura con apariencia de ser preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 55



CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

- Toma Lateral Huerta (Ubicada entre las progresivas 1+060 y 1+080, coordenadas UTM Este: 671671.1701 y Norte: 9188861.2350): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Jacinto (Ubicado en la cercanía de la progresiva 1+080, coordenadas UTM Este: 671668.1939 y Norte: 9188874.1149): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



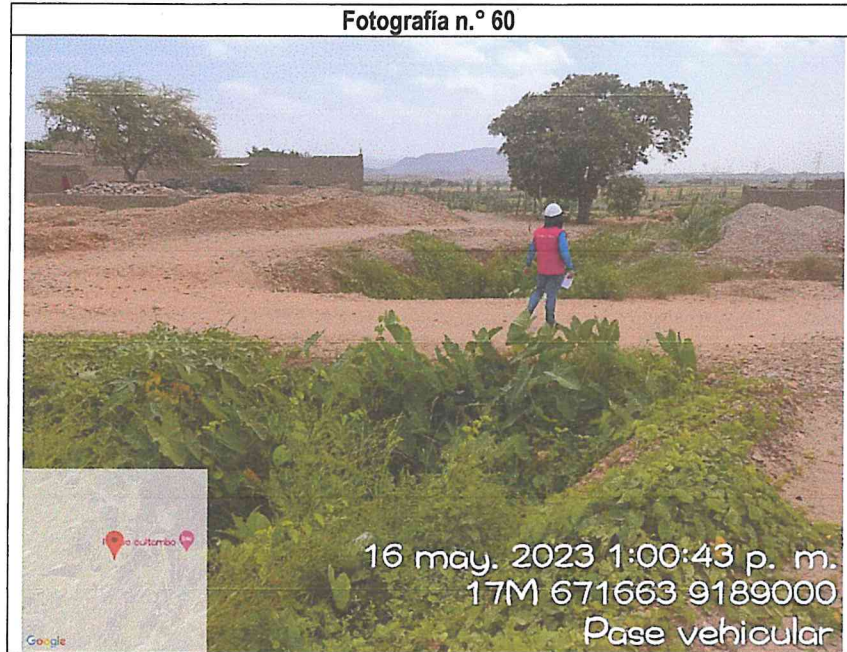
- Gradería (Ubicada entre las progresivas 1+100 y 1+120, coordenadas UTM Este: 671665.4481 y Norte: 9188907.6679): La comisión de control ubicó la citada estructura; no obstante, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Gradería (Ubicada entre las progresivas 1+120 y 1+140, coordenadas UTM Este: 671664.0755 y Norte: 671664.0755): La comisión de control ubicó la citada estructura; no obstante, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Pase vehicular (Ubicada entre las progresivas 1+200 y 1+220, coordenadas UTM Este: 671660.1212 y Norte: 9189008.0914): La comisión de control ubicó la citada estructura; no obstante, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos contemplados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo



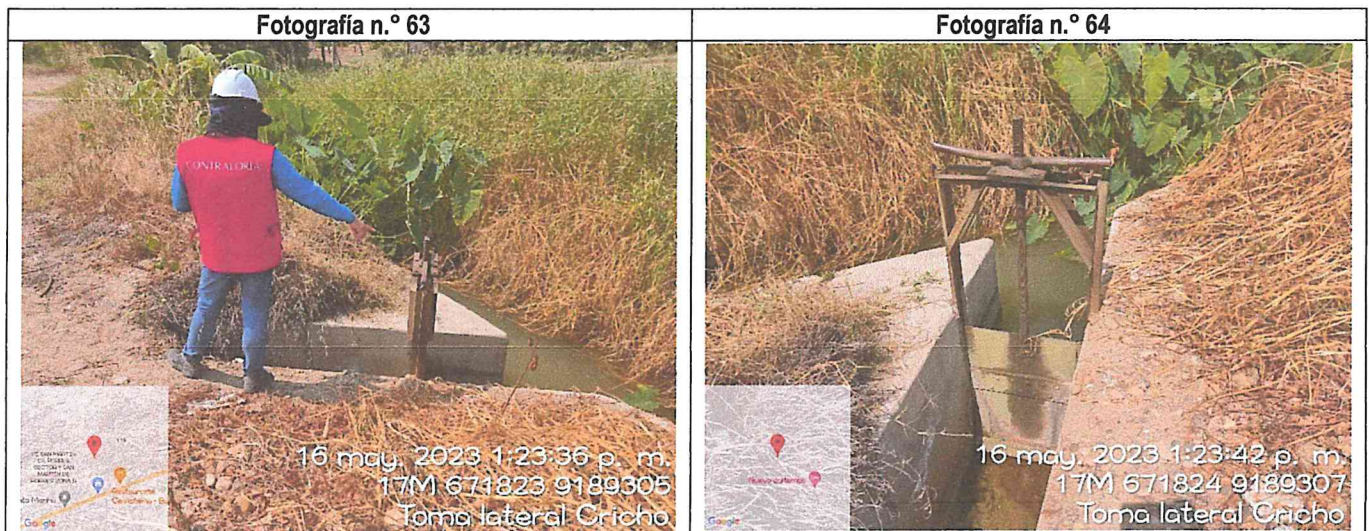
- Toma Lateral Tamarindo (Ubicado en la cercanía de la progresiva 1+200, coordenadas UTM Este: 671660.1212 y Norte: 9189008.0914): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Muro de Concreto (Ubicado en la cercanía de la progresiva 1+540, coordenadas UTM Este: 671811.5027 y Norte: 9189266.5595): La comisión de control no ubicó la citada estructura, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Cricho (Ubicado en la cercanía de la progresiva 1+580, coordenadas UTM Este: 671827.4641 y Norte: 9189306.8255): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

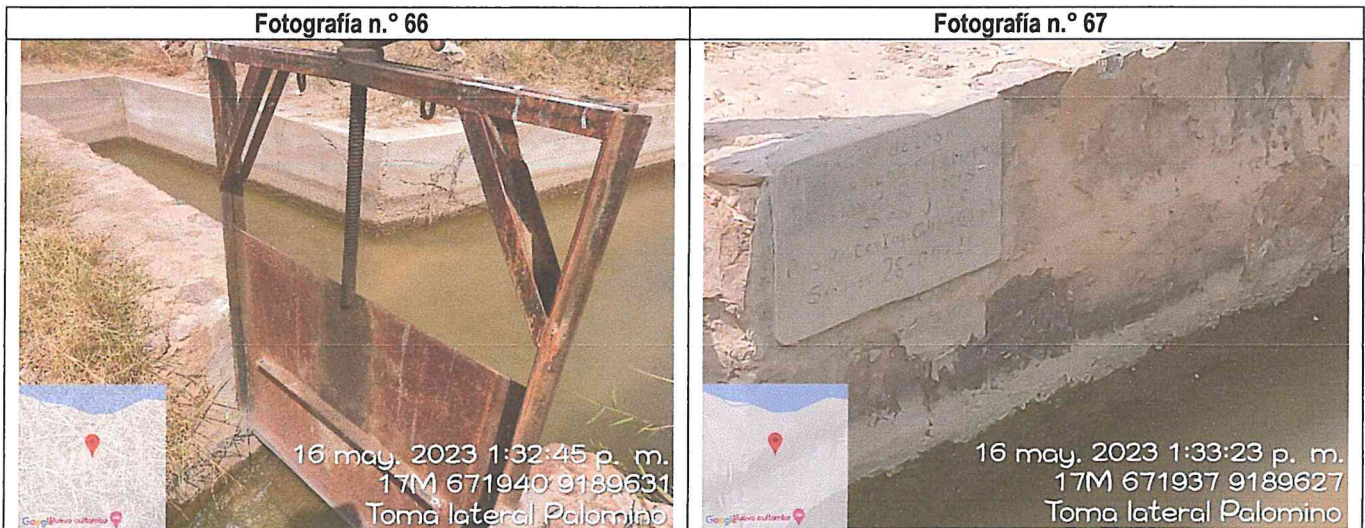


- Toma Lateral Nomberto y Muro de Concreto (Ubicados entre las progresivas 1+920 y 1+940, coordenadas UTM Este: 671937.9609 y Norte: 9189628.0435): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



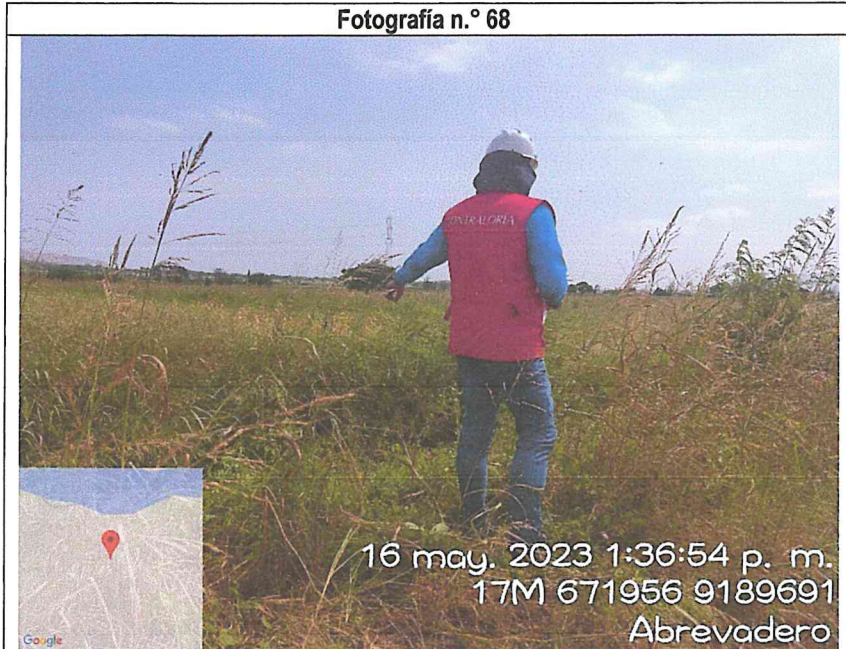
- Toma Lateral Palomino (Ubicado en la cercanía de la progresiva 1+940, coordenadas UTM Este: 671946.9387 y Norte: 9189638.4340): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Handwritten signature



- Abrevadero (Ubicado en la cercanía de la progresiva 2+000, coordenadas UTM Este: 671954.2954 y Norte: 9189692.0153): La comisión de control no ubicó la citada estructura, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 68



- Toma Lateral La Playa (Ubicado entre las progresivas 2+040 y 2+060, coordenadas UTM Este: 671945.6169 y Norte: 9189738.2926): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 69



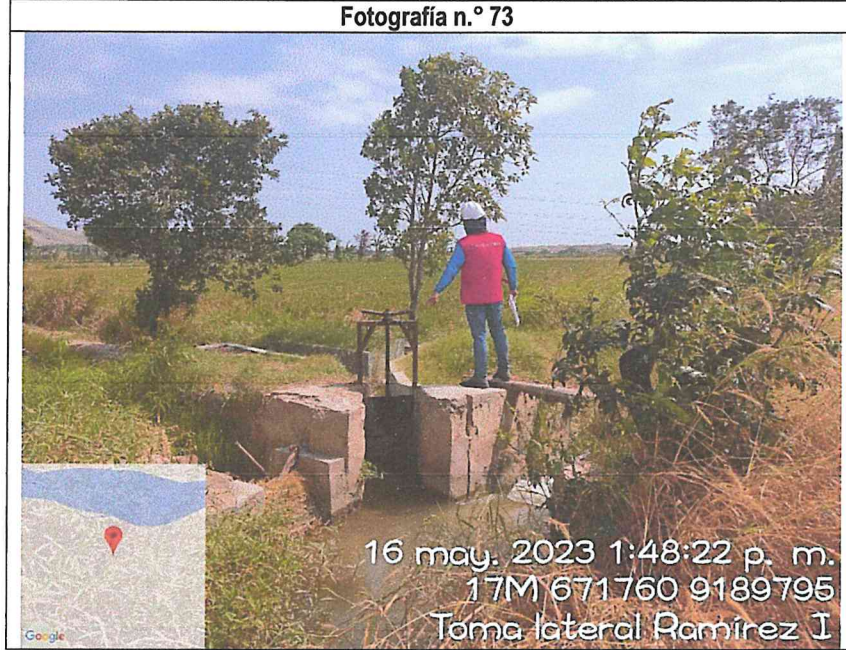
- Toma Lateral Villalobos (Ubicado en la cercanía de la progresiva 2+240, coordenadas UTM Este: 671763.3143 y Norte: 9189795.2515): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



Handwritten blue scribbles and marks on the left margin.

- Toma Lateral Ramírez I (Ubicado entre las progresivas 2+240 y 2+260, coordenadas UTM Este: 671751.7689 y Norte: 9189795.0698); La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 73



- Toma Lateral Sánchez (Ubicado en la cercanía de la progresiva 2+420, coordenadas UTM Este: 671592.9621 y Norte: 9189841.0027); La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

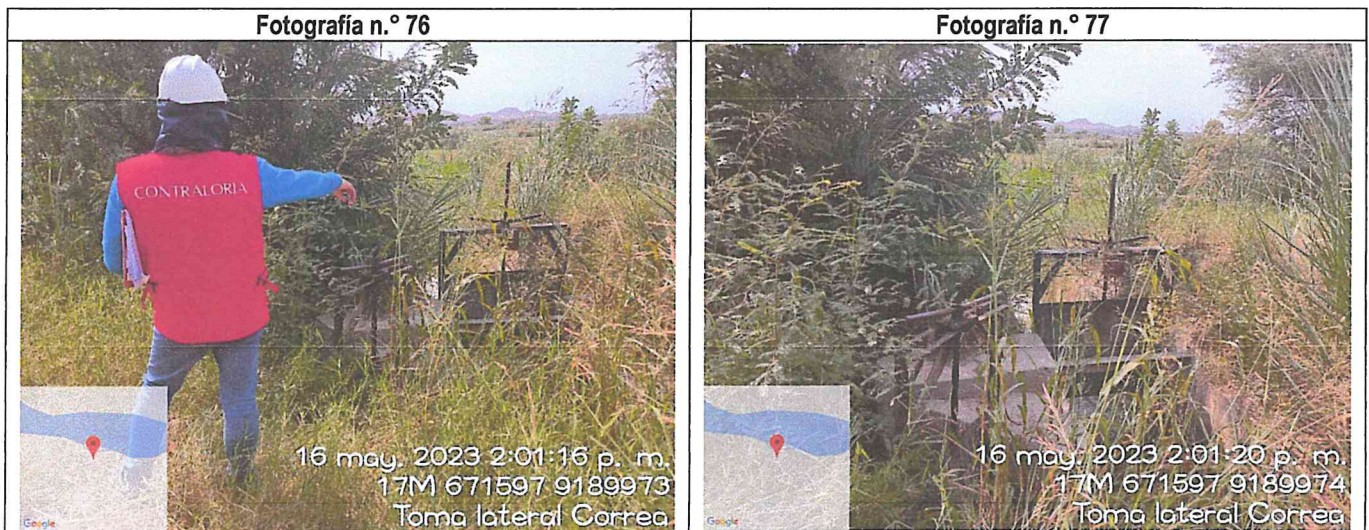
Fotografía n.º 74



- **Pase Vehicular (Ubicado en la cercanía de la progresiva 2+520, coordenadas UTM Este: 671621.4569 y Norte: 9189964.3358):** La comisión de control ubicó un pase vehicular; en tal sentido, sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- **Toma Lateral Correa (Ubicado en la cercanía de la progresiva 2+560, coordenadas UTM Este: 671602.4073 y Norte: 9189975.8397):** La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Cosque; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- c) Durante todo el recorrido del canal la comisión de control no encontró personal técnico, obrero, maquinaria liviana o pesada, que se encuentren realizando algún trabajo correspondiente a la Obra; asimismo, el canal revestido de concreto se encontró en funcionamiento con un nivel de agua menor al de diseño, tal como se apreció en las imágenes precedentes.

Siendo las **14:03** horas del **martes 16 de mayo de 2023**, se da por concluida la inspección física y se suscribe la presente Acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción alguna, en señal de conformidad a lo manifestado y en un (1) ejemplar.

Por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad:



Diego Antonio Gavidia Calderón
Jefe de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República



William Alfredo Soriano Cabrera
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

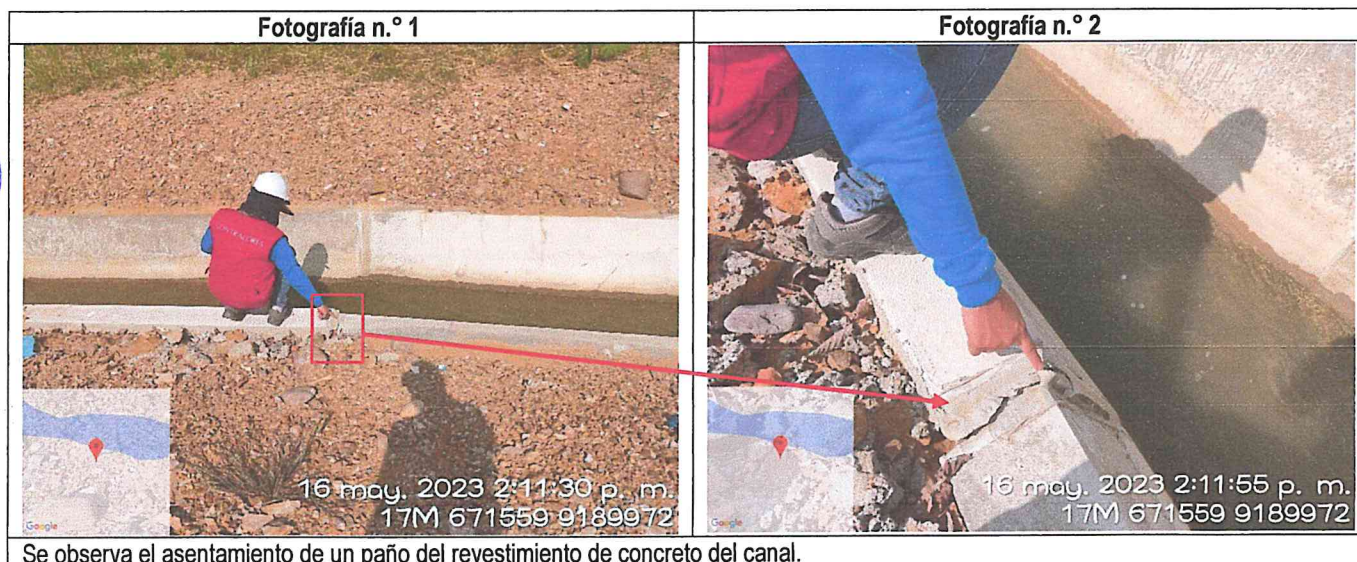
**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023 DEL ÍTEM 2: CANAL ÑAMPOL
DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE -
ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO
JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD - CUI 2188762"**

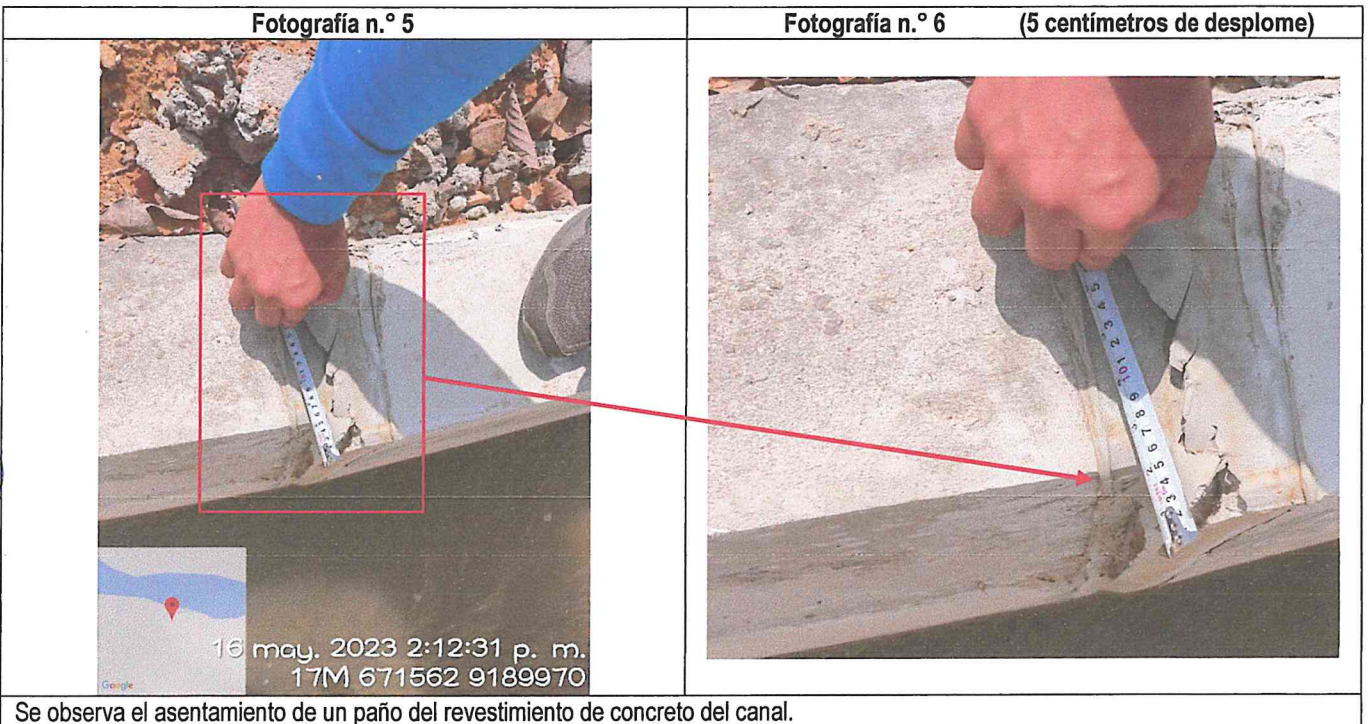
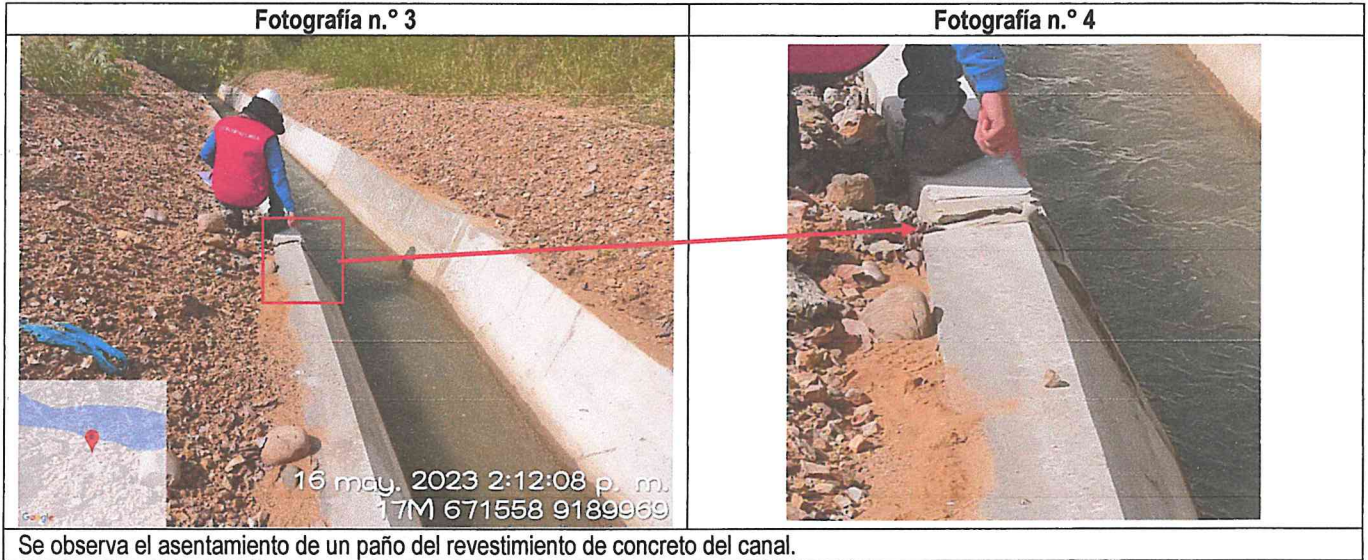
Siendo las **14:10** horas del **martes 16 de mayo de 2023**, en la zona donde se viene ejecutando el ítem 2 (Canal Ñampol), de la obra denominada "Mejoramiento del Sistema de Riego de los canales Cosque - Ñampol - Teniente - Loquete - Los Piales - Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo - región La Libertad - CUI 2188762" (en lo sucesivo, la "Obra"), se reunieron, por parte de la comisión de control del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional La Libertad, el personal que se detalla a continuación:

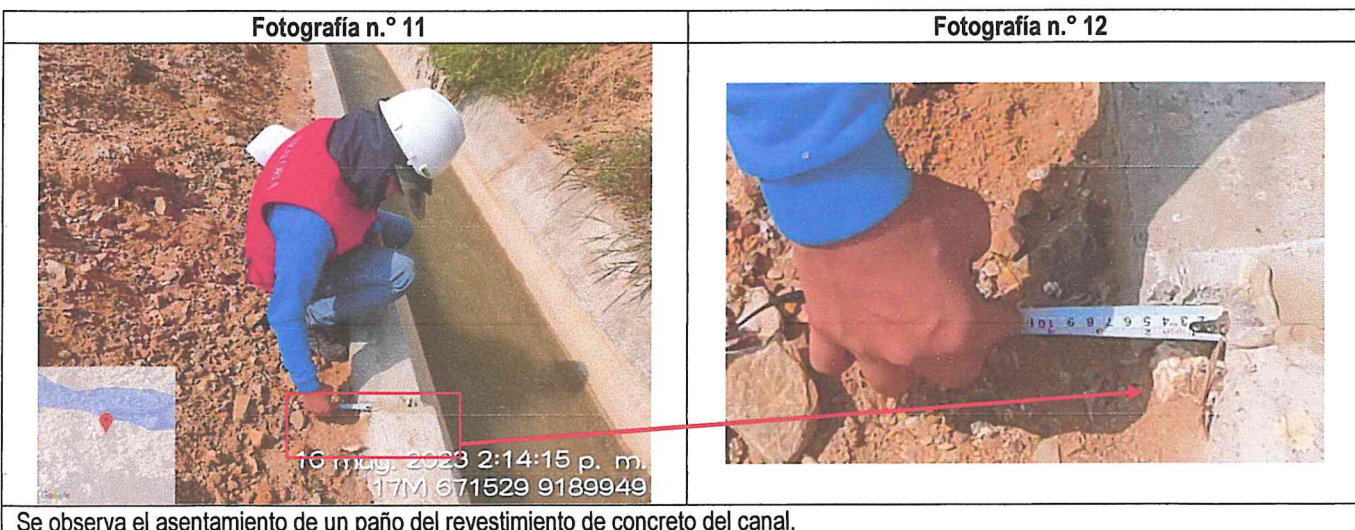
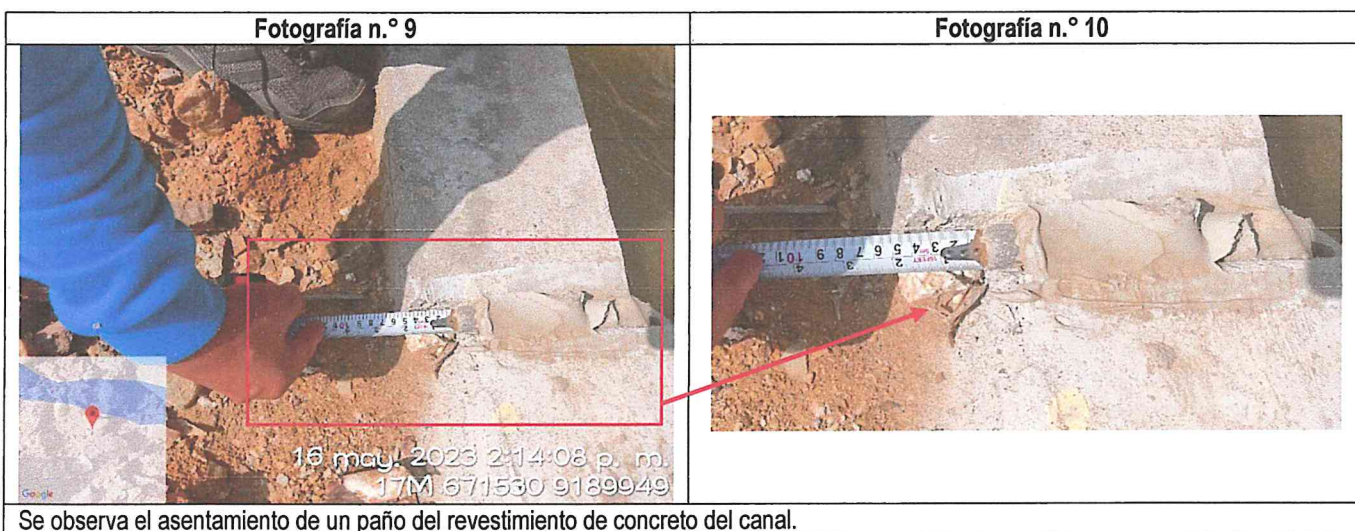
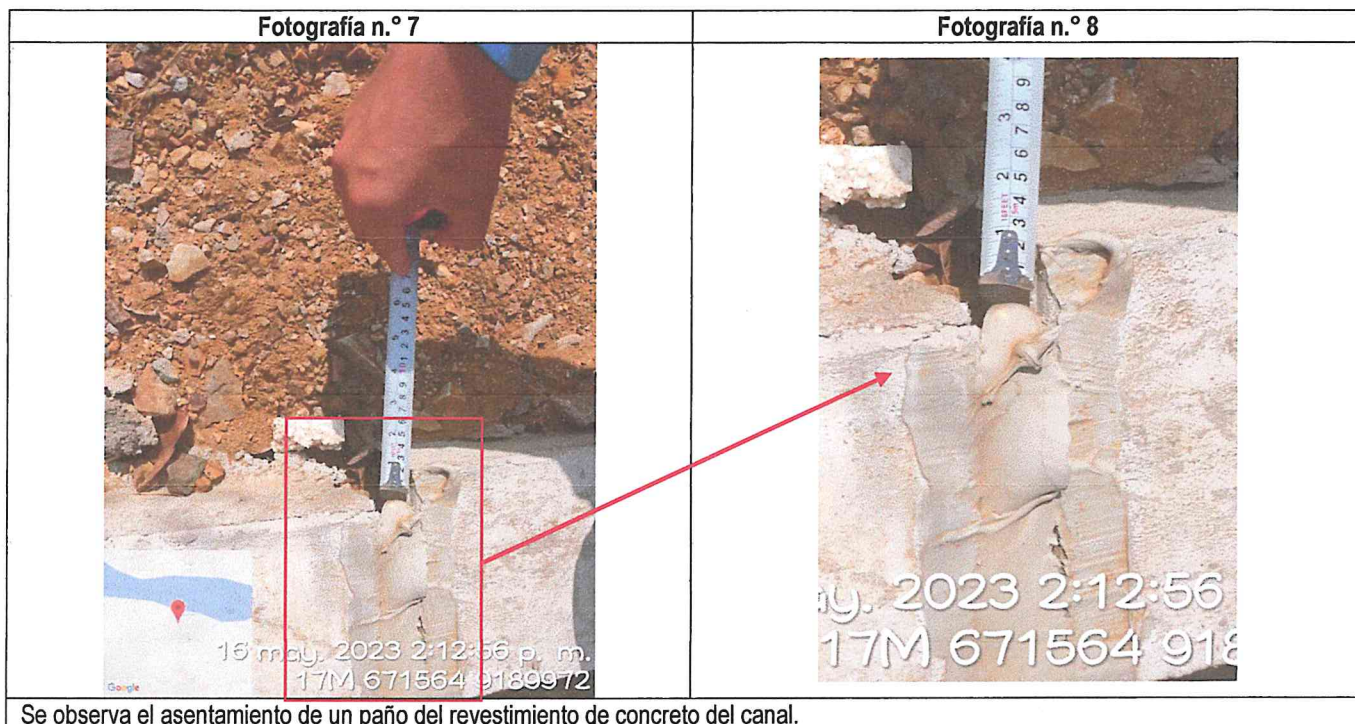
Personal que desarrolla la inspección física		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Diego Antonio Gavidia Calderón	45789273	Jefe de la Comisión de Control
William Alfredo Soriano Cabrera	72649372	Integrante de la Comisión de Control

Dicha inspección física se realiza con la finalidad de, iniciar la verificación selectiva de los trabajos realizados en la Obra, ejecutados por la Entidad bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), cuya ejecución se encuentra a cargo de Consorcio San José, (en lo sucesivo, el "Contratista") y la supervisión a cargo del Consorcio América (en lo sucesivo, la "Supervisión").

1. **Sobre el particular, como resultado de la revisión al Expediente Técnico contractual, se verifica la existencia de las estructuras contempladas en el mismo, bajo el siguiente detalle:**
 - a) **Respecto a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y el Revestimiento de Canal:** iniciado el recorrido, la Comisión de Control procedió a verificar los trabajos ejecutados por el Contratista respecto de las partidas correspondientes a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y Revestimiento de Canal, contempladas en el Expediente Técnico, en función a su ubicación de acuerdo con las láminas PH-ÑA-01, PH-ÑA-02, PH-ÑA-03 y PH-ÑA-04, bajo el siguiente detalle:







CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

Fotografía n.º 13



Fotografía n.º 14



Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.

Fotografía n.º 15



Fotografía n.º 16



Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.

Fotografía n.º 17

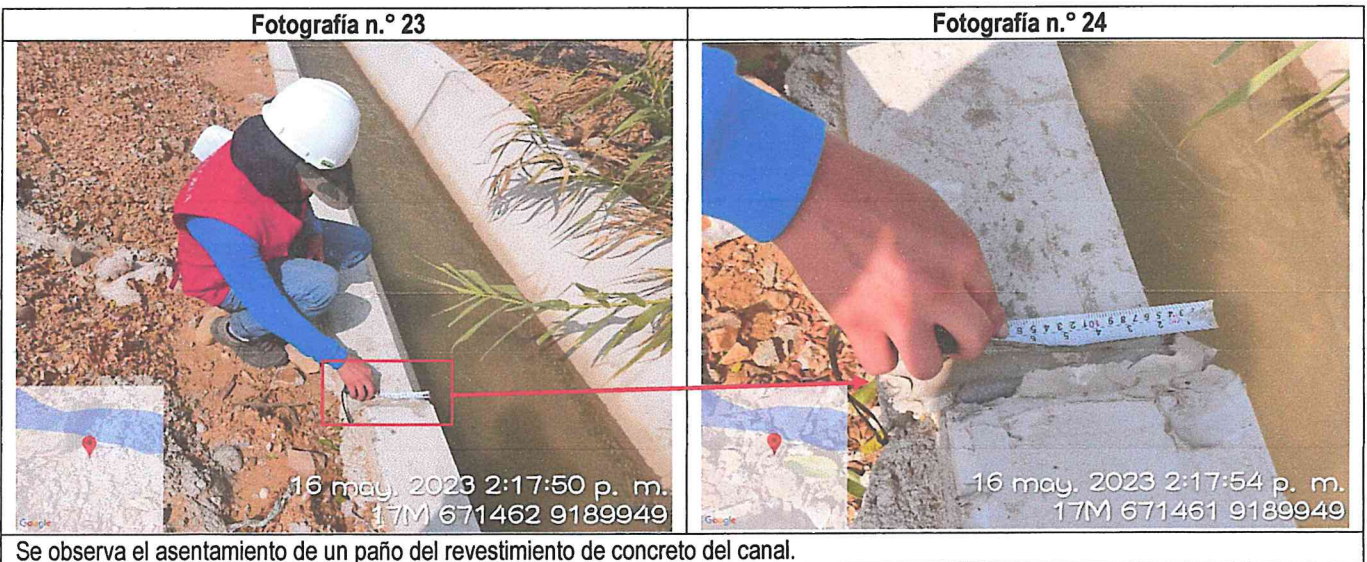
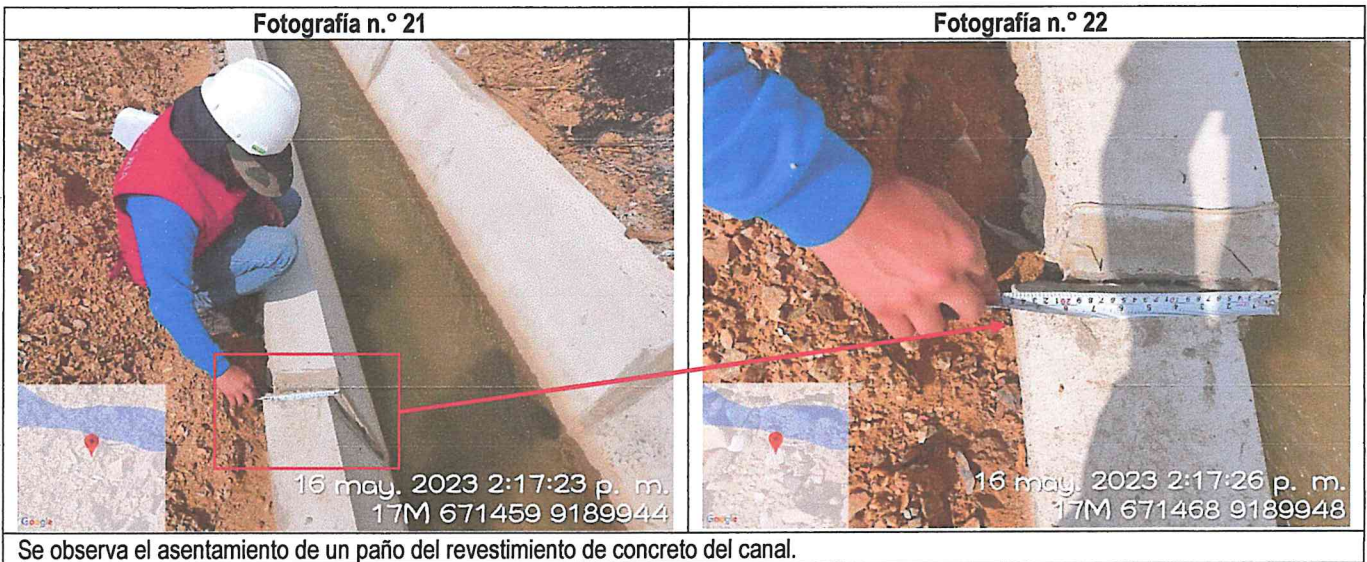
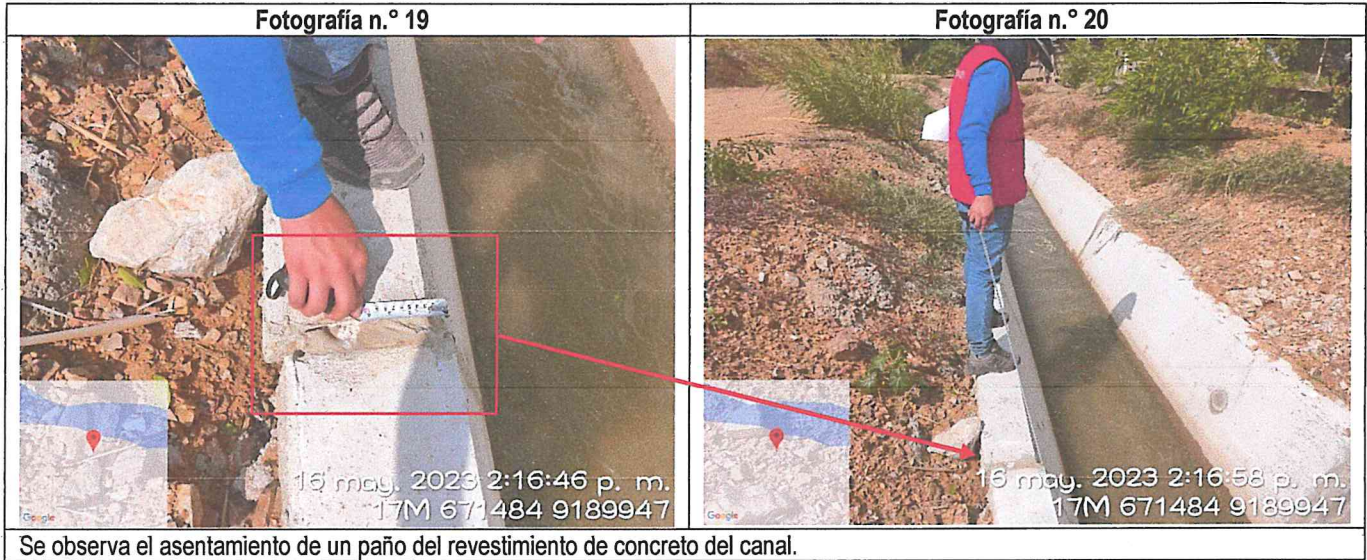


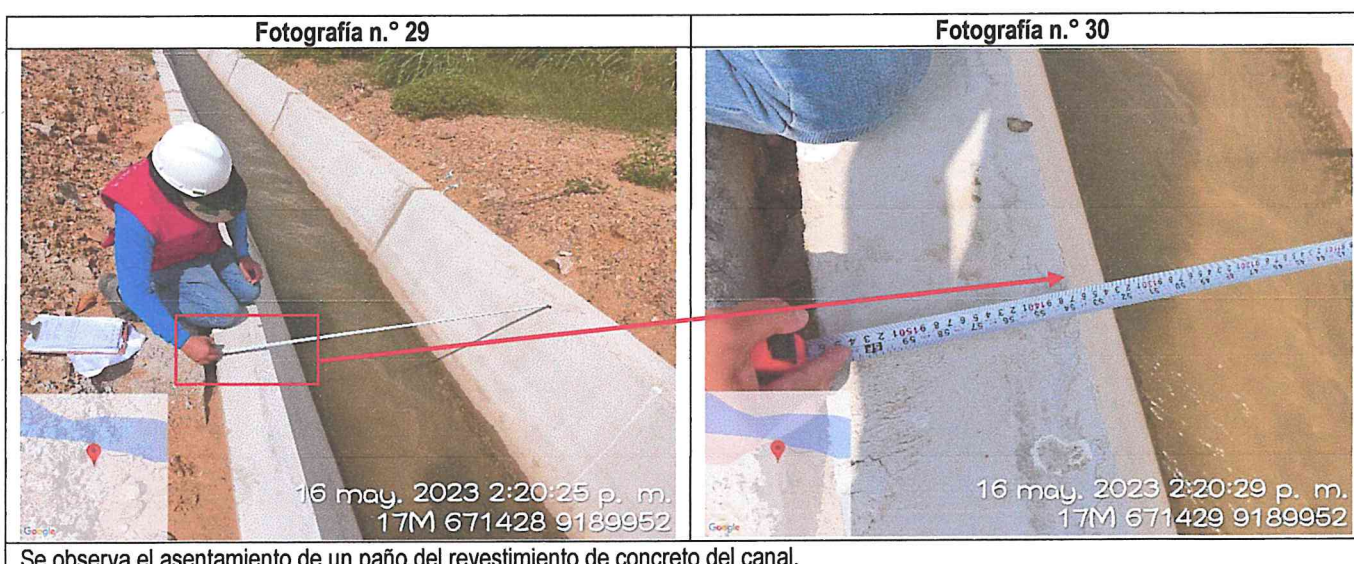
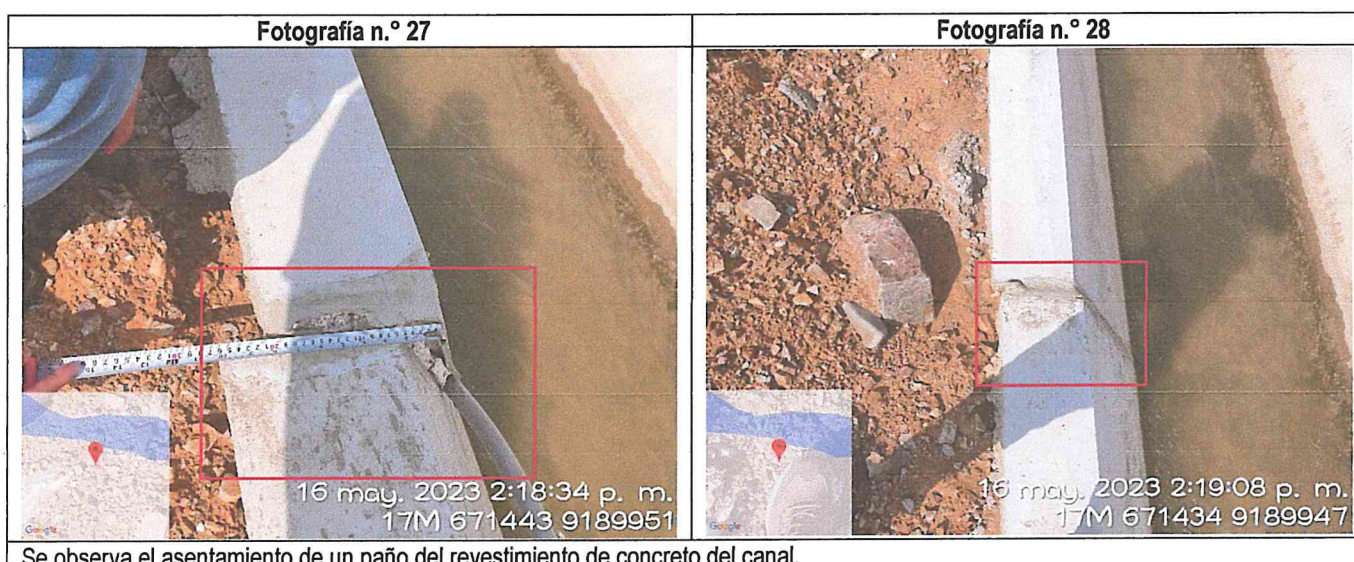
Fotografía n.º 18



Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.

CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"





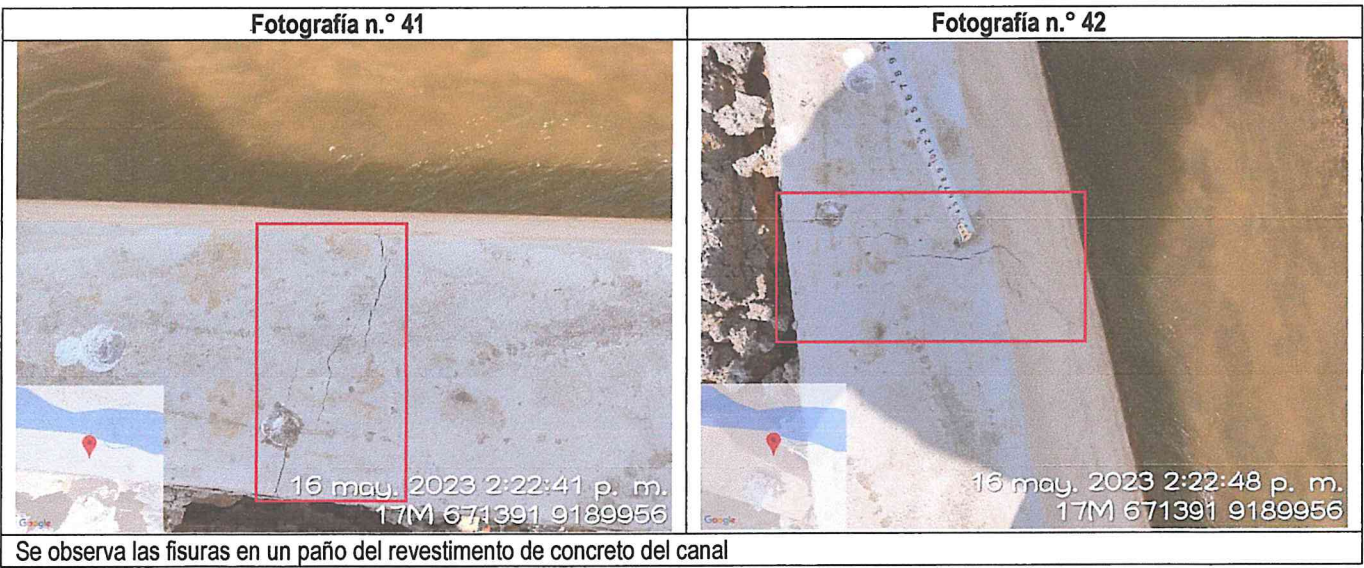
<p>Fotografía n.º 31</p> <p>16 may. 2023 2:20:45 p. m. 17M 671429 9189951</p>	<p>Fotografía n.º 32</p> <p>16 may. 2023 2:21:14 p. m. 17M 671423 9189950</p>
<p>Fotografía n.º 33</p> <p>16 may. 2023 2:21:14 p. m. 17M 671423 9189950</p>	<p>Fotografía n.º 34</p> <p>16 may. 2023 2:21:19 p. m. 17M 671421 9189951</p>
<p>Fotografía n.º 35</p> <p>16 may. 2023 2:21:17 p. m. 17M 671422 9189951</p>	<p>Fotografía n.º 36</p> <p>16 may. 2023 2:21:19 p. m. 17M 671421 9189951</p>

Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.

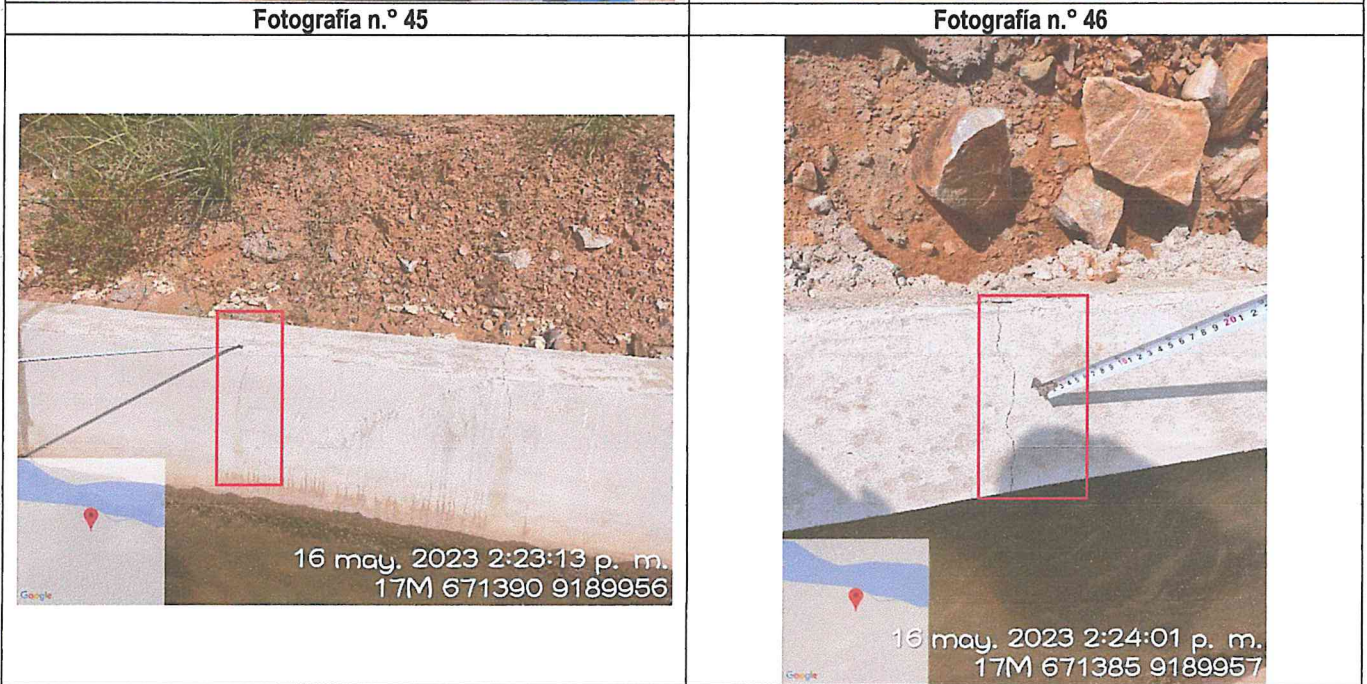
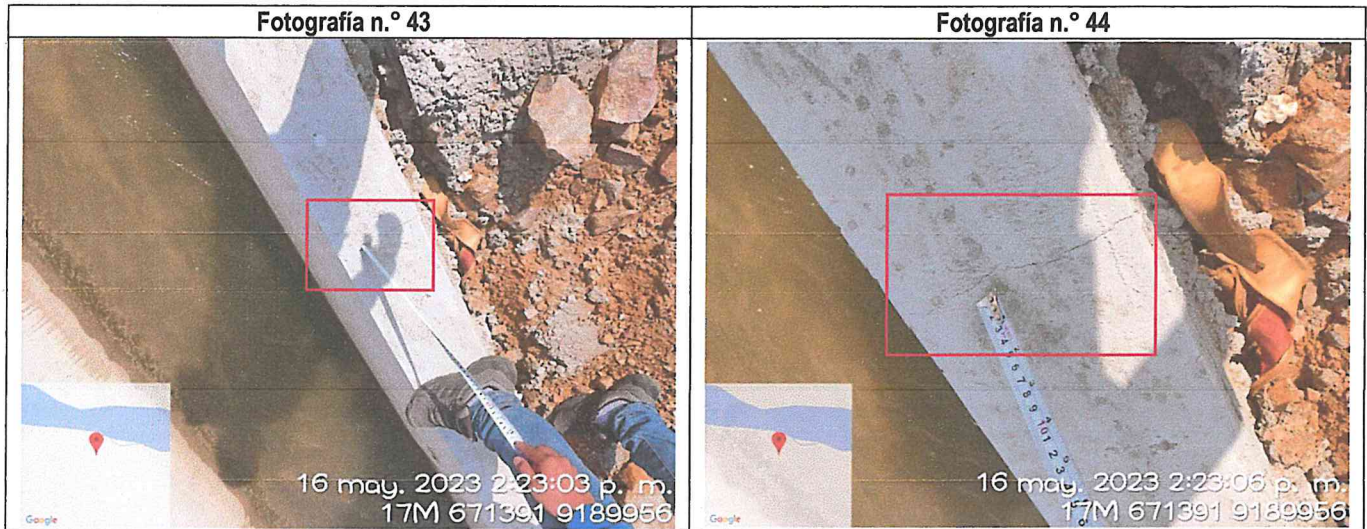
CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"



Se observa el asentamiento de dos (2) paños del revestimiento de concreto del canal en diferentes tramos.



Se observa las fisuras en un paño del revestimiento de concreto del canal

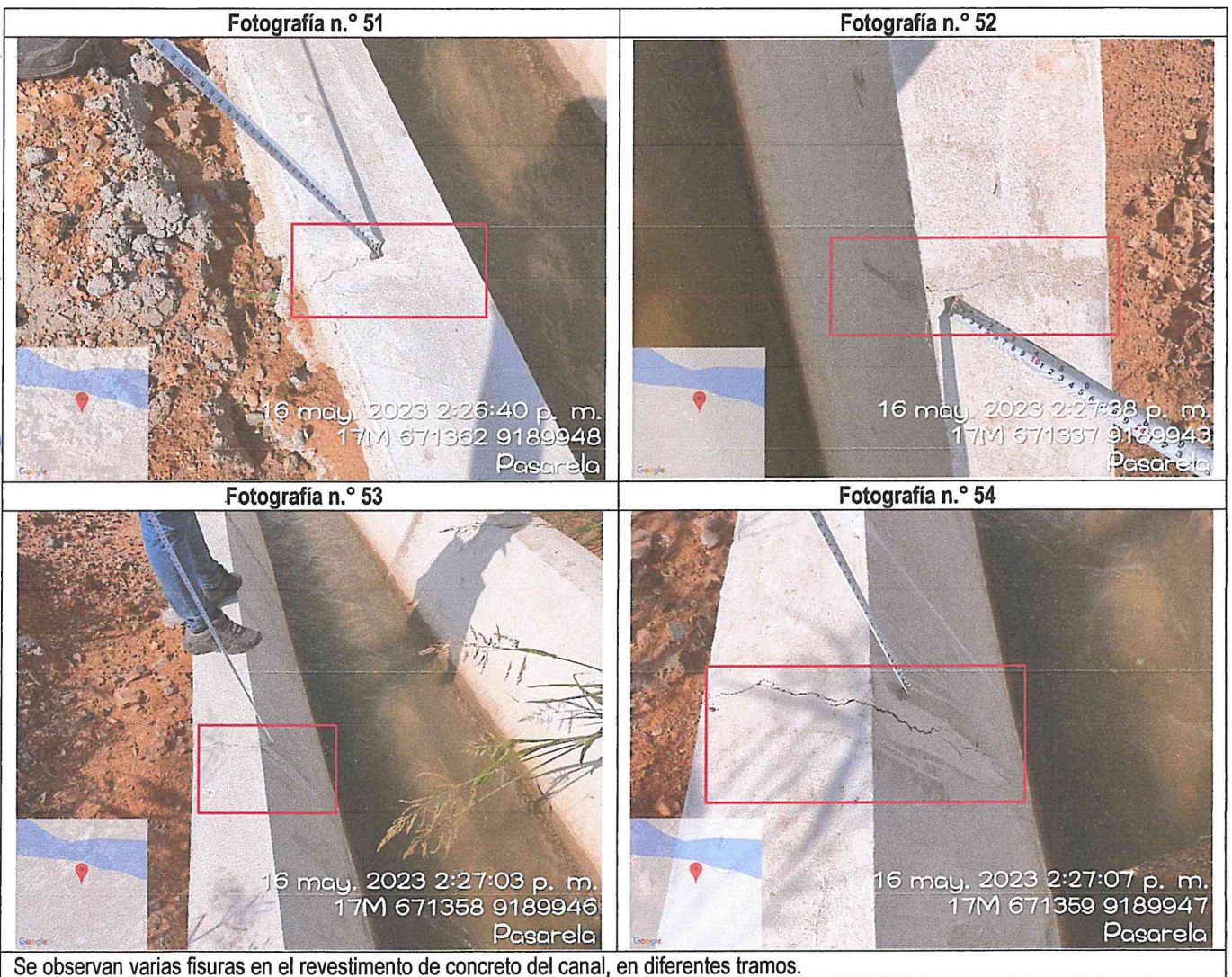
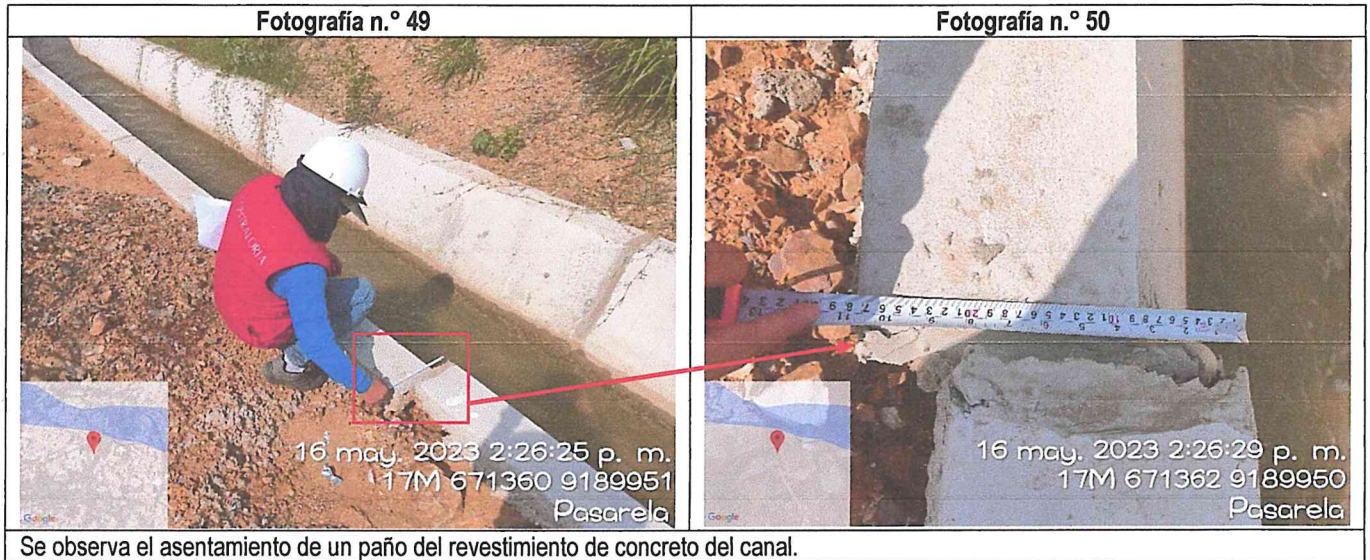


Se observa varias fisuras en diferentes paños del revestimiento de concreto del canal.


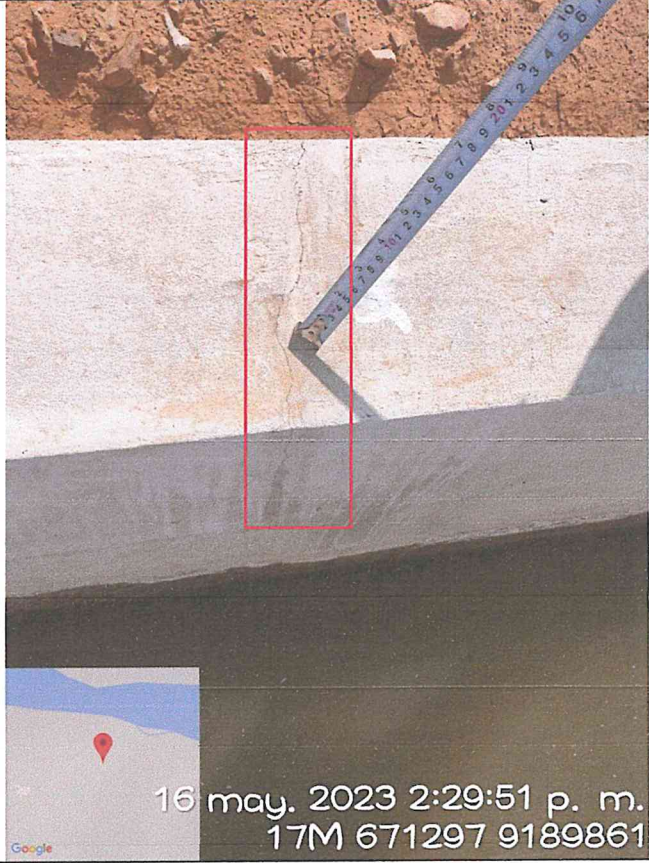




Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal y otro paño fisurado.

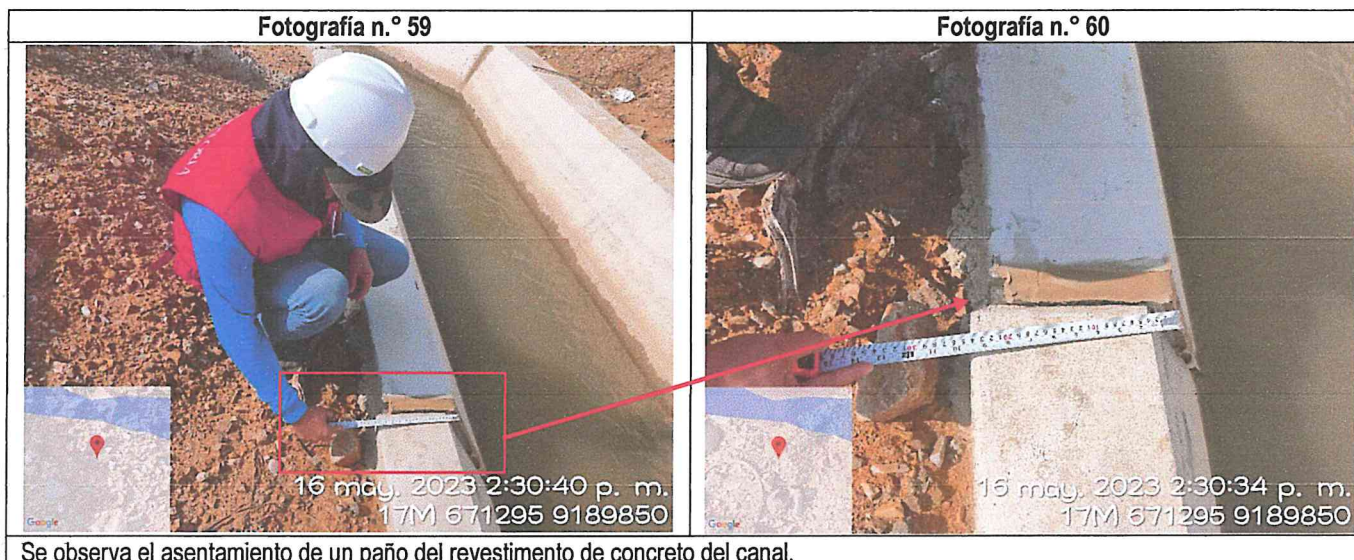
CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"



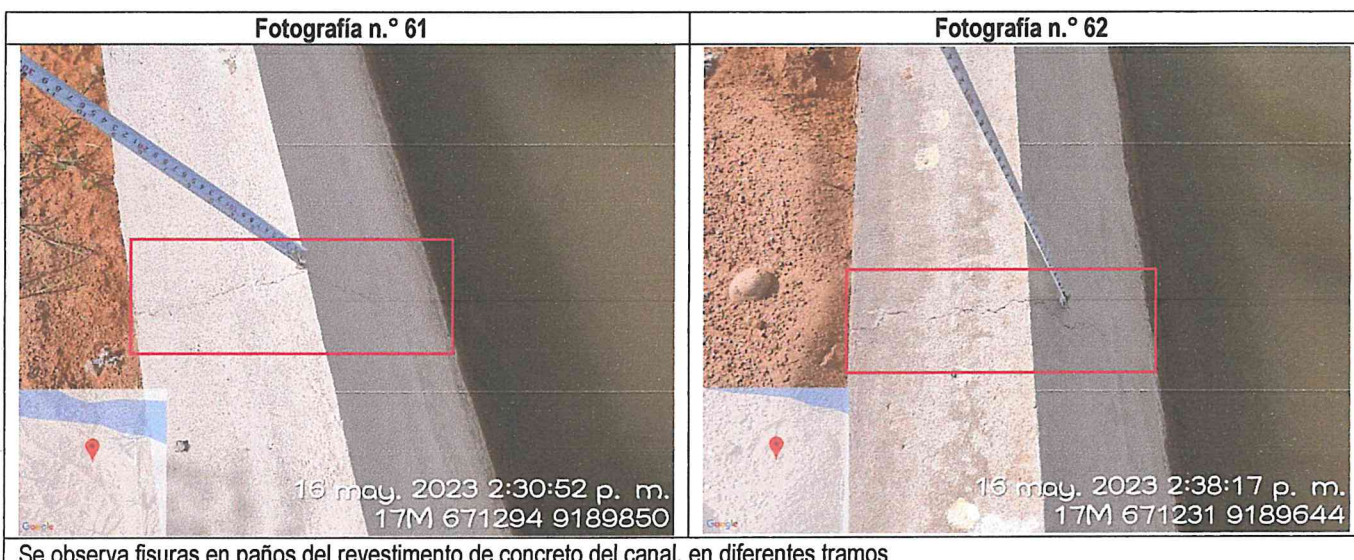
CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

Fotografía n.º 55	Fotografía n.º 56
 <p>16 may. 2023 2:27:42 p. m. 17M 671343 9189941 Pasarela</p>	 <p>16 may. 2023 2:29:51 p. m. 17M 671297 9189861</p>
<p>Se observa varias fisuras en el revestimiento de concreto del canal en diferentes tramos.</p>	

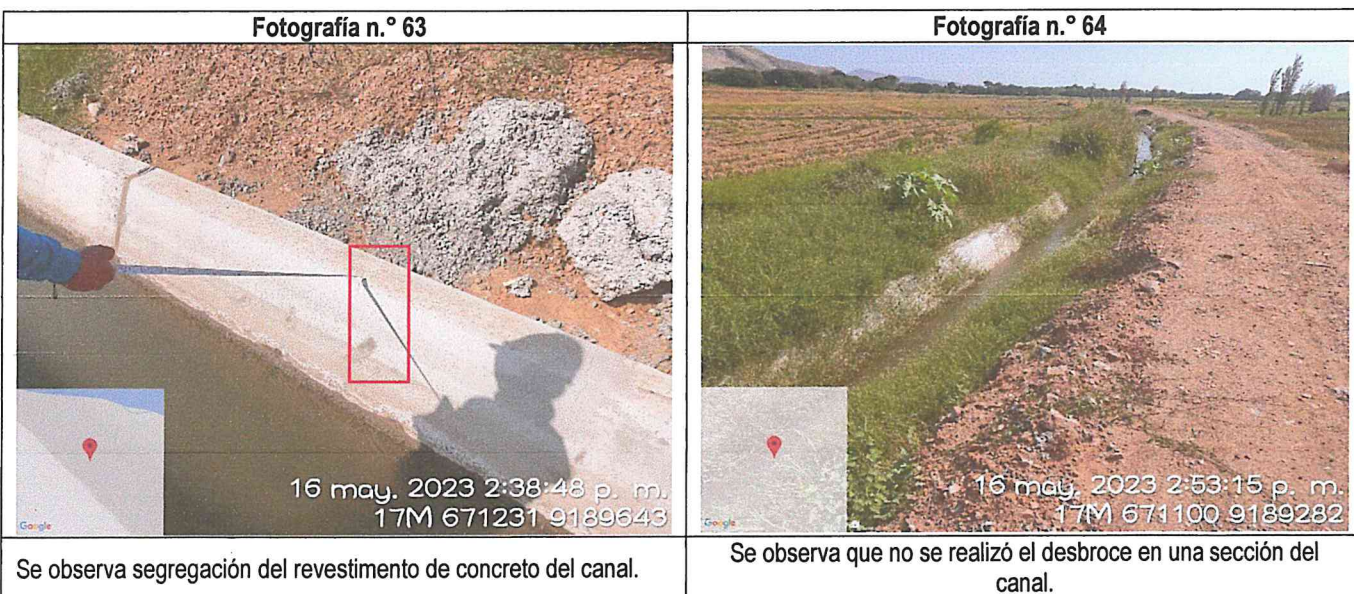
Fotografía n.º 57	Fotografía n.º 58
 <p>16 may. 2023 2:30:12 p. m. 17M 671299 9189855</p>	 <p>16 may. 2023 2:30:22 p. m. 17M 671297 9189852</p>
<p>Se observa, junta de dilatación levantada.</p>	<p>Se observa fisura en paño del revestimiento de concreto del canal.</p>



Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.

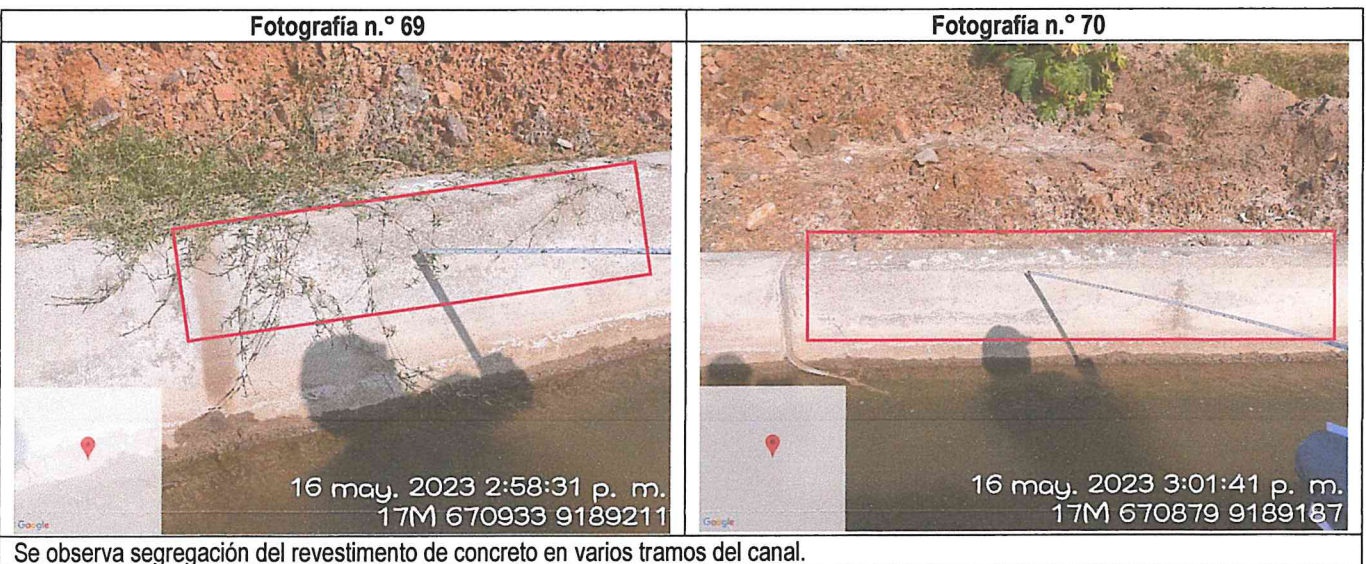
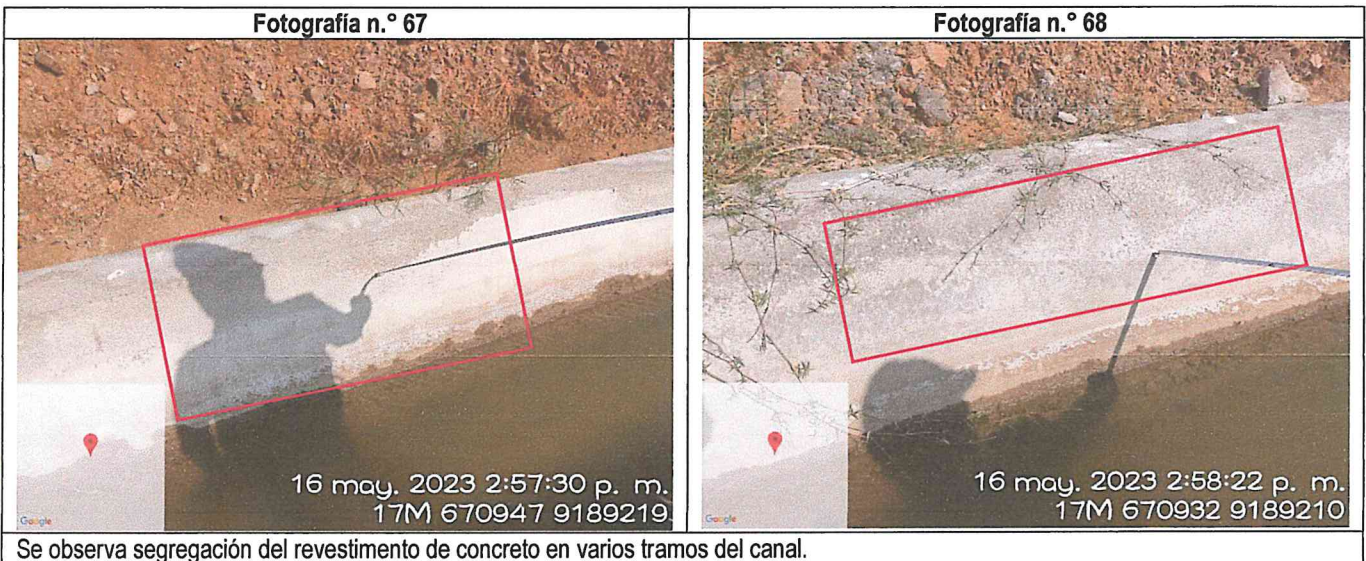


Se observa fisuras en paños del revestimiento de concreto del canal, en diferentes tramos



Se observa segregación del revestimiento de concreto del canal.

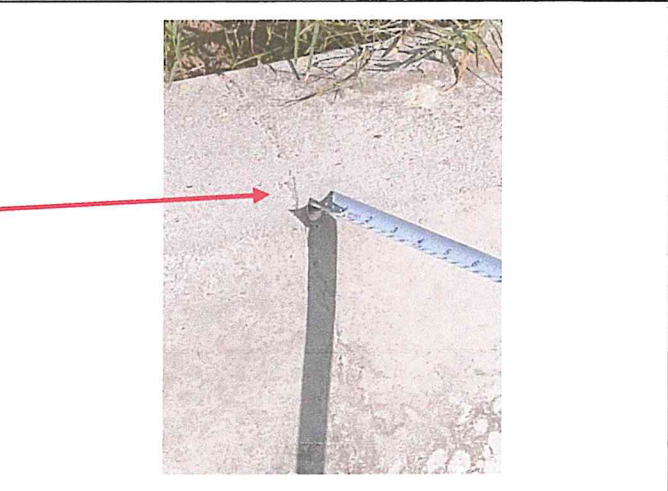
Se observa que no se realizó el desbroce en una sección del canal.



Fotografía n.º 71



Fotografía n.º 72



Se observa segregación y fisura en un paño del revestimiento de concreto del canal.

Fotografía n.º 73



Fotografía n.º 74



Se observa segregación y fisura en un paño del revestimiento de concreto del canal.

Fotografía n.º 75



Fotografía n.º 76



Se observa que no se ejecutó en revestimiento de concreto en un tramo del canal

Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.



Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.



Se observa, el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.



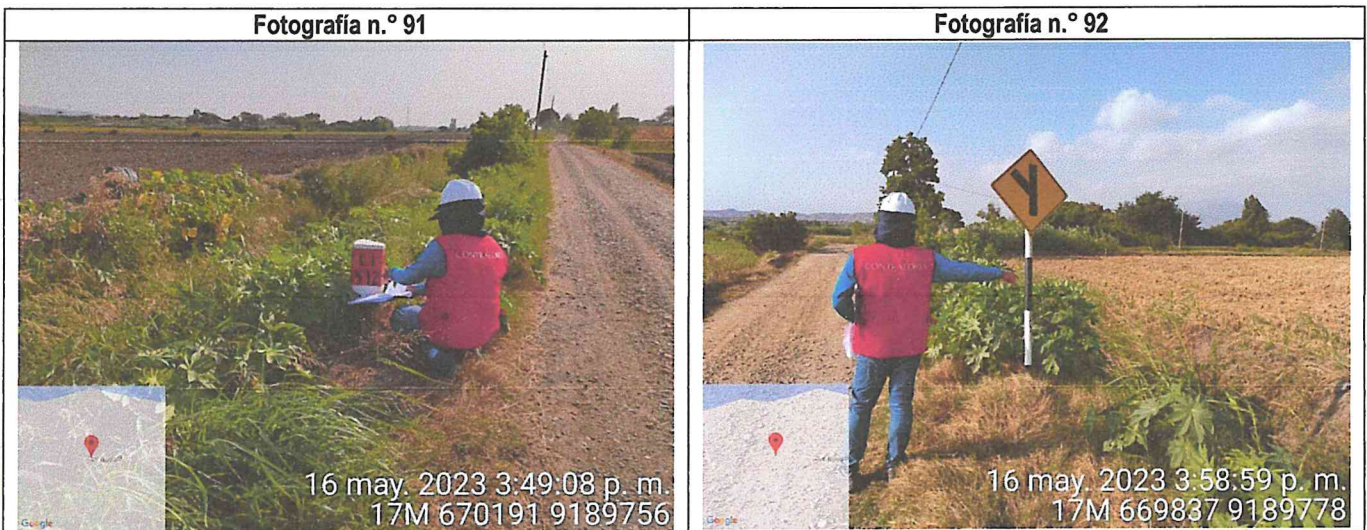
Se observa, el desprendimiento de la junta de dilatación en un tramo del canal.

Se observa el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.

<p>Fotografía n.º 83</p> <p>16 may. 2023 3:10:51 p. m. 17M 670646 9189256</p> <p>Se observa fisura en un paño del revestimiento del canal.</p>	<p>Fotografía n.º 84</p> <p>16 may. 2023 3:11:28 p. m. 17M 670627 9189273</p> <p>Se observa el socavamiento de la base de un paño del revestimiento del canal.</p>
<p>Fotografía n.º 85</p> <p>16 may. 2023 3:12:07 p. m. 17M 670605 9189293</p> <p>Se observa el asentamiento de un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	<p>Fotografía n.º 86</p> <p>16 may. 2023 3:12:16 p. m. 17M 670604 9189293</p>
<p>Fotografía n.º 87</p> <p>16 may. 2023 3:12:28 p. m. 17M 670601 9189297</p> <p>Se observa el socavamiento de la base de un paño del revestimiento del canal.</p>	<p>Fotografía n.º 88</p> <p>16 may. 2023 3:14:57 p. m. 17M 670620 9189280 Drenes</p> <p>Tramo del canal sin la construcción de drenes.</p>



Se observa el desplazamiento de una sección del revestimiento de concreto del canal.



f



h

Tramos del canal pendientes de la ejecución de trabajos.

b) Respecto a las Obras de Arte: Continuando con el recorrido, la Comisión de Control verificó si el Contratista ejecutó los trabajos correspondientes a las Obras de Arte contempladas en el Expediente Técnico (Medidor de Caudal RBC, Tomas Laterales, Pases Vehiculares y Abrevaderos), en función a su ubicación de acuerdo con lo indicado en las láminas PH-ÑA-01, PH-ÑA-02, PH-ÑA-03 y PH-ÑA-04; siendo que, no se ubicaron algunas estructuras y otras estructuras tienen apariencia de ser preexistentes a la ejecución del Canal Ñampol tal como se detalla:

- Pasarela (Ubicada en la cercanía de la progresiva 0+260, coordenadas UTM Este: 671373.3120 y Norte: 9189959.3919): Al respecto, la Comisión de Control no ubicó la estructura, tal como se muestra a continuación:



- Acueducto (Ubicado en la cercanía de la progresiva 0+920, coordenadas UTM Este: 671204.9895 y Norte: 9189355.2592): Al respecto, la Comisión de Control ubicó la estructura; no obstante, tiene la apariencia de ser una infraestructura preexistente los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Ñampol, tal como se muestra a continuación:



- Pase Vehicular (Ubicado entre las progresivas 0+920 y 0+940, coordenadas UTM Este: 671201.6552 y Norte: 9189344.8514): La comisión de control ubicó un pase vehicular deteriorado, con apariencia de ser una infraestructura preexistente los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Ñampol, tal como se muestra a continuación:



- Acueducto (Ubicado en la cercanía de la progresiva 1+700, coordenadas UTM Este: 670547.1282 y Norte: 9189348.4094): La comisión de control ubicó la citada estructura; no obstante, se encuentra deteriorada y tiene la apariencia de ser una infraestructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Ñampol, tal como se muestra a continuación:

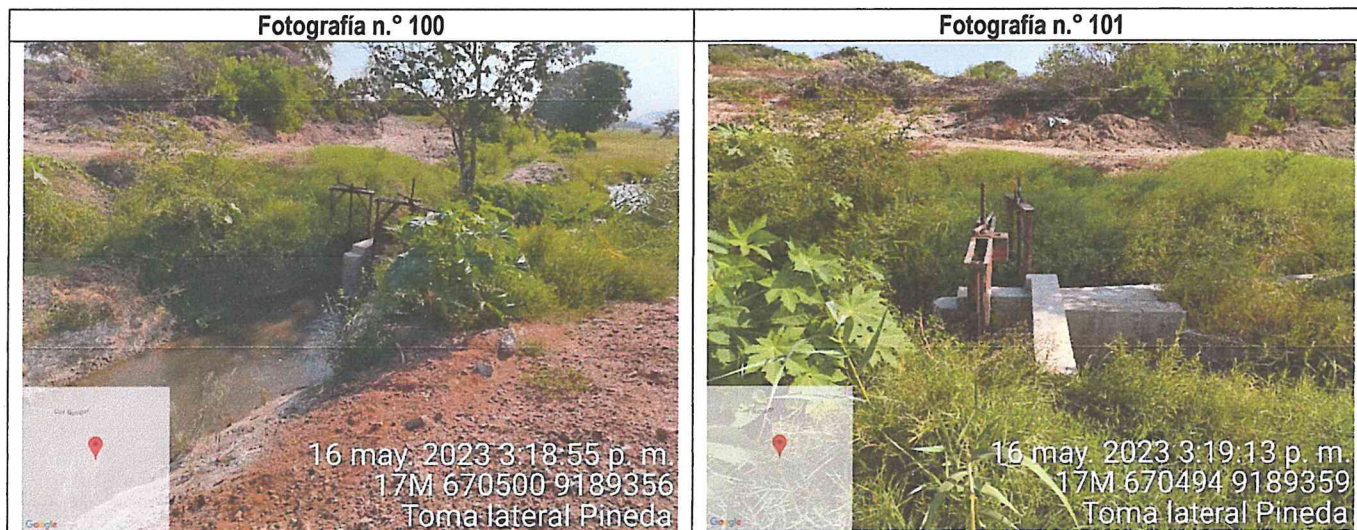


- Pase Vehicular (Ubicado entre las progresivas 1+720 y 1+740, coordenadas UTM Este: 670517.6128 y Norte: 9189349.8595): La comisión de control ubicó un pase vehicular deteriorado y tiene la apariencia de ser una infraestructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Ñampol, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Pineda (Ubicada entre las progresivas 1+740 y 1+760, coordenadas UTM Este: 670494.5293 y Norte: 9189358.9068): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en la Obra para el Canal Ñampol; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

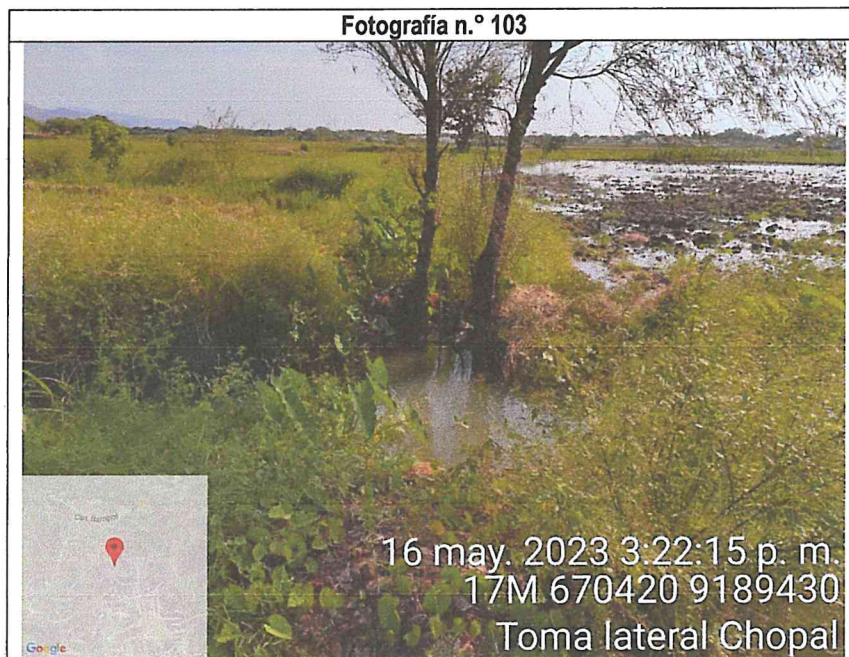
Handwritten blue signature/initials.



- Medidor Parshall (Ubicado entre las progresivas 1+760 y 1+780, coordenadas UTM Este: 670478.1423 y Norte: 9189379.7340): La comisión de control no ubicó dicha estructura, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Chopal (Ubicada entre las progresivas 1+840 y 1+860, coordenadas UTM Este: 670423.2811 y Norte: 9189433.1459): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Ñampol; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Pasarela (Ubicada en la cercanía de la progresiva 1+880, coordenadas UTM Este: 670427.4241 y Norte: 9189460.9596): Al respecto, la Comisión de Control no ubicó la estructura, tal como se muestra a continuación:



- Abrevadero (Ubicado en la cercanía de la progresiva 2+000, coordenadas UTM Este: 670444.9675 y Norte: 9189582.6283): Al respecto, la Comisión de Control no ubicó la estructura, tal como se muestra a continuación:



- Muros de Concreto (Ubicados entre las progresivas 2+220 y 2+240, coordenadas UTM Este: 670368.2371 y Norte: 9189728.8971): La comisión de control no ubicó la citada estructura, tal como se muestra a continuación:



- Muros de Concreto (Ubicados en la cercanía de las progresivas 2+980, coordenadas UTM Este: 669715.7681 y Norte: 9189686.1275): La comisión de control ubicó la citada estructura; no obstante, tiene la apariencia de ser una infraestructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Ñampol; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Lurín (Ubicada en la cercanía de la progresiva 2+980, coordenadas UTM Este: 669713.8005 y Norte: 9189683.8620): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Ñampol; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- c) Durante todo el recorrido del canal la comisión de control no encontró personal técnico, obrero, maquinaria liviana o pesada, que se encuentren realizando algún trabajo correspondiente a la Obra; asimismo, el canal revestido de concreto se encontró en funcionamiento con un nivel de agua menor al de diseño, tal como se apreció en las imágenes precedentes.

Siendo las **16:08** horas del **martes 16 de mayo de 2023**, se da por concluida la inspección física y se suscribe la presente Acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción alguna, en señal de conformidad a lo manifestado y en un (1) ejemplar.

Por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad:

Diego Antonio Gavidia Calderón
Jefe de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

William Alfredo Soriano Cabrera
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023 DEL ÍTEM 3: CANAL TENIENTE DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

Siendo las **9:30** horas del **miércoles 17 de mayo de 2023**, en la zona donde se viene ejecutando el ítem 4 de la obra denominada "Mejoramiento del Sistema de Riego de los canales Cosque - Ñampol - Teniente - Loquete - Los Piales - Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo - región La Libertad - CUI 2188762" (en lo sucesivo, la "Obra"), se reunieron, por parte de la comisión de control del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional La Libertad, para realizar la inspección física de la mencionada obra, el personal que se detalla a continuación:

Personal que desarrolla la inspección física		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Diego Antonio Gavidia Calderón	45789273	Jefe de la Comisión de Control
Edwin Mack Millwards Peláez Araujo	73183053	Integrante de la Comisión de Control
Johan Michael Alvarez Gonzales	40862063	Integrante de la Comisión de Control
William Alfredo Soriano Cabrera	72649372	Integrante de la Comisión de Control

Dicha inspección física se realiza con la finalidad de, dar inicio a la verificación selectiva de los trabajos realizados en la Obra, ejecutados por la Entidad bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), cuya ejecución se encuentra a cargo de Consorcio América (Constructora Paramax S.A.C. y Constructora Vanessa Orietta S.R.L.), (en lo sucesivo, el "Contratista") y la supervisión a cargo de Consorcio Norsur (en lo sucesivo, la "Supervisión").

1. **Sobre el particular, como resultado de la revisión al Expediente Técnico contractual, se verifica la existencia de las estructuras contempladas en el mismo, bajo el siguiente detalle:**
 - a) **Respecto a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y el Revestimiento de Canal:** iniciado el recorrido, la Comisión de Control procedió a verificar los trabajos ejecutados por el Contratista respecto de las partidas correspondientes a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y Revestimiento de Canal, contempladas en el Expediente Técnico, en función a su ubicación de acuerdo con las láminas PH-TE-01, PH-TE-02, PH-TE-03, PH-TE-04, PH-TE-05, PH-TE-06, PH-TE-07 y PH-TE-08, observando lo siguiente:



Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 30-05-2023 08:35:02 -05:00

Fotografía n.º 3



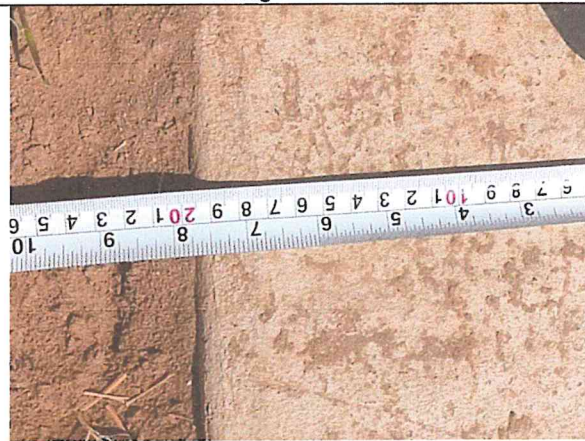
Se observa que el ancho del canal es de 2.00 m.

Fotografía n.º 4



Se observa que el ancho de la corona del canal es de 0.20 m.

Fotografía n.º 5



Fotografía n.º 6



Fotografía n.º 7



Se observa que el material eslatómerico no está bien adherido a la junta.

CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

Fotografía n.º 8



17 may. 2023 10:13:32 a. m.
17M 669112 9187230

Fotografía n.º 9



17 may. 2023 10:13:37 a. m.
17M 669110 9187230

Se observa el desprendimiento del material elastomérico de la junta.

Fotografía n.º 10



17 may. 2023 10:05:42 a. m.
17M 669299 9187231

Fotografía n.º 11



17 may. 2023 10:05:47 a. m.
17M 669297 9187232

Se observa que en algunas juntas de dilatación se encuentran sin el material elastomérico.

Fotografía n.º 12



17 may. 2023 10:06:50 a. m.
17M 669277 9187229

Fotografía n.º 13



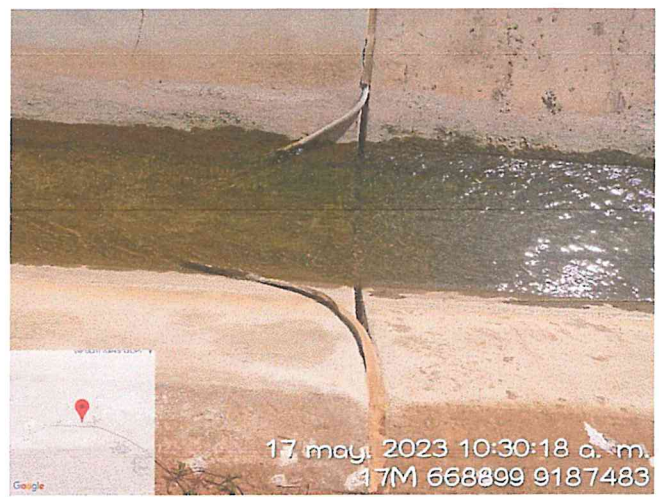
17 may. 2023 10:06:59 a. m.
17M 669275 9187228

Se observó que el material elastomérico se encuentra fuera de la junta de dilatación.

Fotografía n.º 14



Fotografía n.º 15



Se observó que el material elastomérico se encuentra fuera de la junta de dilatación.

Fotografía n.º 16



Fotografía n.º 17



Fotografía n.º 18



Fotografía n.º 19



Se observó el desprendimiento del material elastómero y la no se instalación de la junta.

Fotografía n.º 20



Fotografía n.º 21



Se observó que el material elastomérico se está desprendiendo del canal.

Fotografía n.º 22



Fotografía n.º 23



Se observa que una sección del canal de concreto presenta fisuras.

Fotografía n.º 24

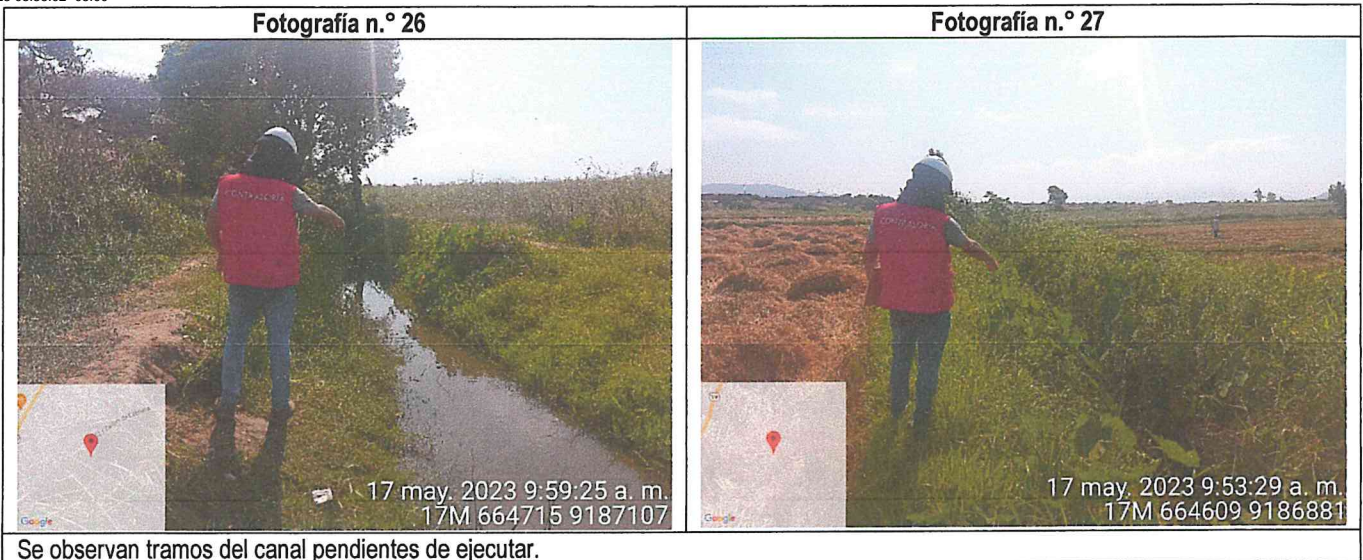


Fotografía n.º 25



Se observa el final del revestimiento de concreto del canal

Se observa tramo pendiente de ejecutar.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

b) Respecto a las Obras de Arte: continuando con el recorrido, la Comisión de Control verificó si el Contratista ejecutó los trabajos correspondientes a las Obras de Arte contempladas en el Expediente Técnico (Medidor de Caudal RBC, Tomas Laterales, Pases Vehiculares, Acueducto de Concreto Armado y Abrevaderos), en función a su ubicación de acuerdo a lo indicado en las láminas PH-TE-01, PH-TE-02, PH-TE-03, PH-TE-04, PH-TE-05, PH-TE-06, PH-TE-07 y PH-TE-08; siendo que, no se ubicaron algunas estructuras y otras estructuras tienen apariencia de ser preexistentes a la ejecución del Canal Teniente tal como se detalla:

- Medidor RBC, (ubicado entre las progresivas 0+020 y 0+040 coordenadas UTM Este: 669346.7646 y Norte: 9187233.3393): al respecto, no se observó ningún trabajo realizado en es ubicación, tal como se muestra a continuación:



- Toma lateral Alegría, (ubicado en la progresiva 0+420, coordenadas UTM Este: 6699008.1369 y Norte: 9187316.2980): se ubicó una toma lateral en esas coordenadas.

Firmado digitalmente por
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 30-05-2023 08:35:02 -05:00

Fotografía n.º 29



Fotografía n.º 30



- Toma lateral Eustaquio, (ubicado entre las progresivas 0+600 y 0+620, coordenadas UTM Este: 668921.6171 y Norte: 9187447.2030); la comisión de control ubicó un pase lateral en esas coordenadas, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 31

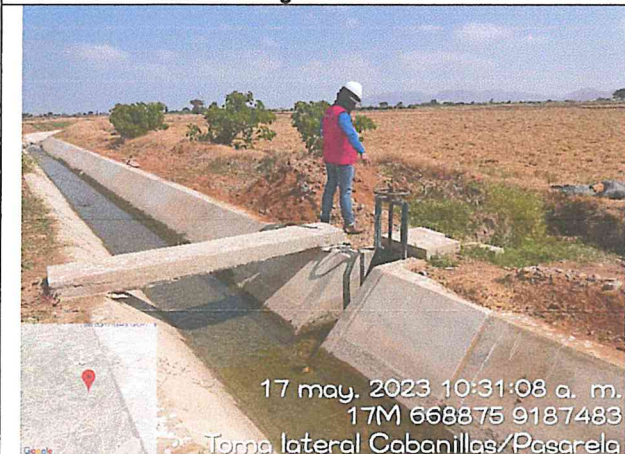


Fotografía n.º 32



- Tomas Laterales Cabanillas y pasarela (ubicadas en la progresiva 0+680, coordenadas UTM Este: 668874.4605 y Norte: 9187483.8208); la comisión de control ubicó una toma lateral y una pasarela, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 33



Fotografía n.º 34



CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

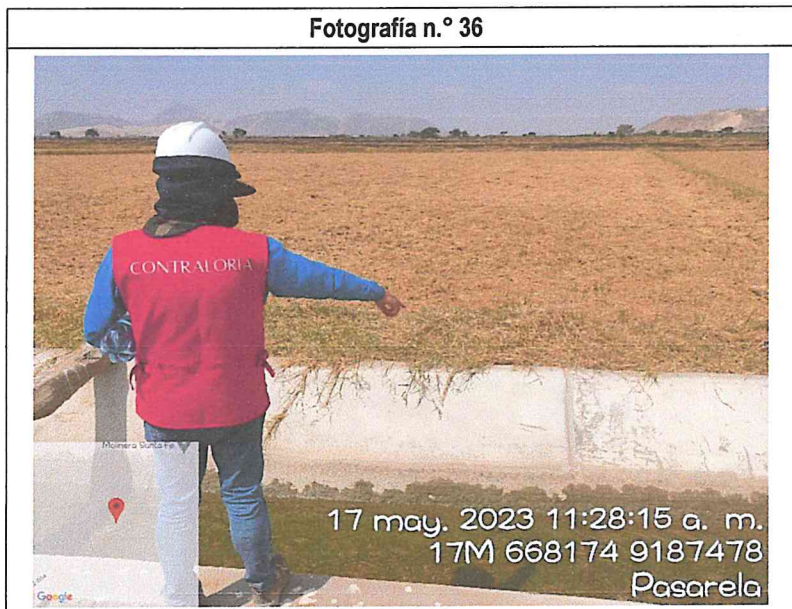
- Pase vehicular, (ubicado en la progresiva 1+300, coordenadas UTM Este: 668291.9588 y Norte: 9187575.8547): la comisión de Control la ubicó, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 35



- Pasarela, (ubicado en la progresiva 1+480, coordenadas UTM Este: 668174.2379 y Norte: 9187469.9274): la comisión de control no ubicó la citada estructura, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 36



- Pase vehicular, (ubicado en la progresiva 1+600, coordenadas UTM Este: 668055.1106 y Norte: 9187481.4562): la comisión de control ubicó una estructura, que sería preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Teniente tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 37



- Toma Lateral Vásquez I, Toma Lateral Vásquez II y Toma lateral Vásquez III, (Ubicado entre las progresivas 1+680 y 1+700, coordenadas UTM Este: 667981.4021 y Norte: 9187492.9204); la comisión de control se ubicó en las coordenadas UTM Este: 667677 y Norte: 9187488, observando estructuras de concreto con apariencia de ser una construcción anterior a la Obra; asimismo, ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 38



- Toma Lateral Vásquez IV (Ubicado entre las progresivas 1+840 y 1+860, coordenadas UTM Este: 667850.9720 y Norte: 9187388.8928); la comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no

realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Pasarela (ubicada entre las progresivas 1+940 y 1+960, coordenadas UTM Este: 667760.9488 y Norte: 9187349.7072); la comisión de control ubicó la citada estructura; no obstante, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:



- Pasarela (ubicado entre las progresivas 2+020 a la 2+040, coordenadas UTM Este: 667694.3910 y Norte: 9187378.3861); la comisión de control no ubicó la citada estructura; asimismo, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 41



- Pasarela (Ubicada en la progresiva 2+080, coordenadas UTM Este: 667652.9866 y Norte: 9187368.6847): la comisión de control no ubicó la citada estructura; asimismo, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 42



- Toma lateral María (Ubicada entre las progresivas 2+180 y 2+200, coordenadas UTM Este: 667547.6487 y Norte: 9187368.2801): La comisión de control ubicó una compuerta reguladora y una toma lateral ambas con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, serían estructuras preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 43



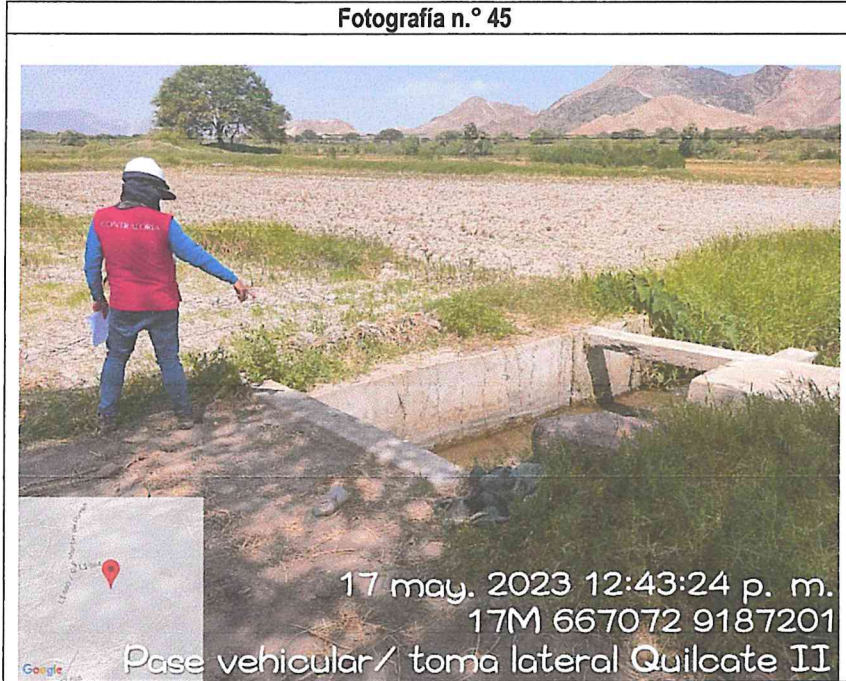
- Pase vehicular (ubicado en la progresiva 2+280, coordenadas UTM Este: 667481.3954 y Norte: 9187315.5470): la comisión de control ubicó un puente preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 44



- Toma lateral Quilcate II (ubicada en la progresiva 2+760, coordenadas UTM Este: 667072.4798 y Norte: 9187196.4469): la comisión de control ubicó una estructura de concreto; no obstante, sería una estructura preexistente a la ejecución de los trabajos establecidos en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 45



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.

- Toma lateral Albitrez y abrevadero (ubicadas entre las progresivas 2+980 y 3+020, coordenadas UTM Este: 666870.7709 y Norte: 9187091.1677): La comisión de control ubicó una compuerta reguladora y una toma lateral ambas con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, serían estructuras preexistente a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 46



- Medidor Parshall (Ubicada entre las progresivas 3+120 y 3+140, coordenadas UTM Este: 666793.5126 y Norte: 9187168.6207): La comisión de control no ubicó la citada estructura; asimismo, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo

Fotografía n.º 47



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

- Toma lateral Partidor Pancho I y pase vehicular (Ubicado entre las progresivas 3+140 y 3+160, coordenadas UTM Este: 666773.1760 y Norte: 9187183.8332): La comisión de control ubicó una puente vehicular y una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, serían estructuras preexistentes a la ejecución de los trabajos estipulados en el citado expediente para el Canal Teniente; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 48



- Desde la progresiva 3+160 hasta la progresiva 5+920 (final del canal): la comisión de control observó que no se ejecutó ningún trabajo de conformación y revestimiento de concreto del canal; asimismo, solo se observaron las siguientes estructuras que serían preexistentes a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Teniente, tal como se muestra a continuación:

8
/

Fotografía n.º 49



17 may. 2023 12:03:22 p. m.
17M 666750 9187217

Se observó dos compuertas preexistentes.

Fotografía n.º 50



17 may. 2023 10:59:58 a. m.
17M 665964 9187525

Se observó un puente y una estructura de concreto preexistente

Fotografía n.º 51



17 may. 2023 10:38:12 a. m.
17M 665468 9187420

Se observó una estructura de concreto preexistente.

Fotografía n.º 52



17 may. 2023 10:34:23 a. m.
17M 665300 9187362

Se observó un puente y una estructura de concreto preexistente.

Fotografía n.º 53



17 may. 2023 10:33:48 a. m.
17M 665292 9187363

Se observó dos (2) compuertas preexistentes.

Fotografía n.º 54



17 may. 2023 10:15:12 a. m.
17M 664809 9187196

Se observó dos (2) compuertas preexistentes.

- c) Durante todo el recorrido del canal la comisión de control no encontró personal técnico, obrero, maquinaria liviana o pesada, que se encuentren realizando algún trabajo correspondiente a la Obra; asimismo, el canal revestido de concreto se encontró en funcionamiento con un nivel de agua menor al de diseño, tal como se apreció en las imágenes precedentes.

Siendo las **13:30** horas del **miércoles 17 de mayo de 2023**, se da por concluida la inspección física y se suscribe la presente Acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción alguna, en señal de conformidad a lo manifestado y en un (1) ejemplar.

Por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad:

Diego Antonio Gavidia Calderón
Jefe de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

William Alfredo Soriano Cabrera
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

Johan Michael Alvarez Gonzales
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

Edwin Mack Millwards Peláez Araujo
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023 DEL ÍTEM 4: CANAL LOQUETE
DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE -
ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO
JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD - CUI 2188762"**

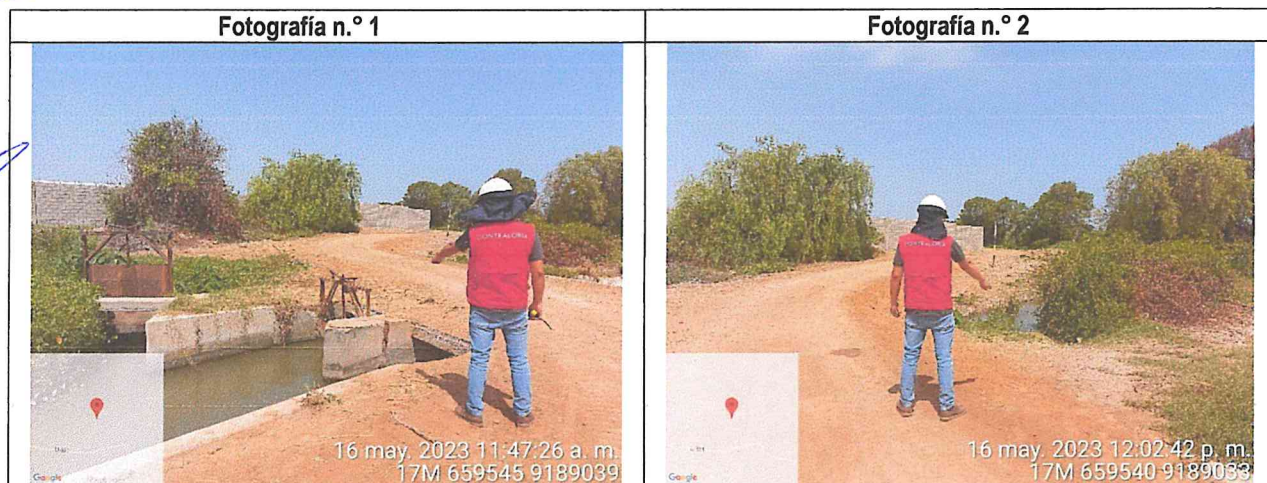
Siendo las **12:00** horas del **martes 16 de mayo de 2023**, en la zona donde se viene ejecutando el ítem 4 (Canal Loquete) de la obra denominada "Mejoramiento del Sistema de Riego de los canales Cosque - Ñampol - Teniente - Loquete - Los Piales - Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo - región La Libertad - CUI 2188762" (en lo sucesivo, la "Obra"), se reunieron, por parte de la comisión de control del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional La Libertad, para realizar la inspección física de la mencionada obra, el personal que se detalla a continuación:

Personal que desarrolla la inspección física		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Edwin Mack Millwards Peláez Araujo	73183053	Integrante de la Comisión de Control
Johan Michael Alvarez Gonzales	40862063	Integrante de la Comisión de Control

Dicha inspección física se realiza con la finalidad de, iniciar la verificación selectiva de los trabajos realizados en la Obra, ejecutados por la Entidad bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), cuya ejecución se encuentra a cargo de R&C Ingenieros Consultores y Constructores SRL, (en lo sucesivo, el "Contratista") y la supervisión a cargo de Juan Stalin Velarde Sagastegui (en lo sucesivo, la "Supervisión").

1. Sobre el particular, se verifica lo siguiente:

- a) Inicio de canal (Progresiva 0+000): de acuerdo con los planos del Expediente Técnico de la Obra se encuentra en las coordenadas UTM: Este: 659549.635 Norte: 9189034.415; en dichas coordenadas la Comisión de Control observó una captación, la cual sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Loquete; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo, tal como se observa:



Fotografía n.º 3



b) Durante el recorrido del Canal Loquete, la Comisión de Control observó que desde el inicio del canal hasta la progresiva 0+390 (coordenadas UTM: Este: 659496 y Norte: 9188732), aún no se ejecutan trabajos de conformación y revestimiento de concreto del referido canal; asimismo, en ese tramo se encontraron las siguientes estructuras:

- Un acueducto que cruza transversalmente por arriba del canal y una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el referido expediente de la Obra para el Canal Loquete; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo (fotografías n.ºs 4 y 5).
- Una sección de aproximadamente 4 metros de longitud de canal de concreto de sección rectangular y una compuerta con una manija para apertura diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra (fotografía n.º6); en tal sentido, serían estructuras preexistentes a los trabajos estipulados en el referido expediente de la Obra para el Canal Loquete; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho.
- Un puente vehicular, asfaltado sobre un tramo de canal de concreto de sección rectangular (fotografías n.ºs 7 y 8); el cual sería una infraestructura preexistente a los trabajos estipulados en el referido expediente de la Obra para el Canal Loquete.

Asimismo, en las coordenadas UTM Este: 659496 y Norte: 9188732 se observó una transición de concreto de longitud 1.60 metros, que sirve para el cambio de sección transversal rectangular a una sección trapezoidal, en la cual se encuentra pintada la progresiva 0+390 (Fotografía n.º9).

Tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 4



Fotografía n.º 5

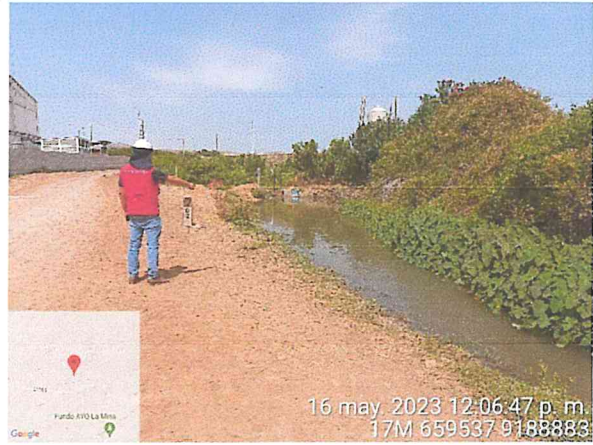


Fotografía n.º 6



16 may. 2023 12:11:25 p. m.
17M 659545 9188851

Fotografía n.º 7



16 may. 2023 12:06:47 p. m.
17M 659537 9188883

Fotografía n.º 8



16 may. 2023 12:16:44 p. m.
17M 659490 9188735

Fotografía n.º 9

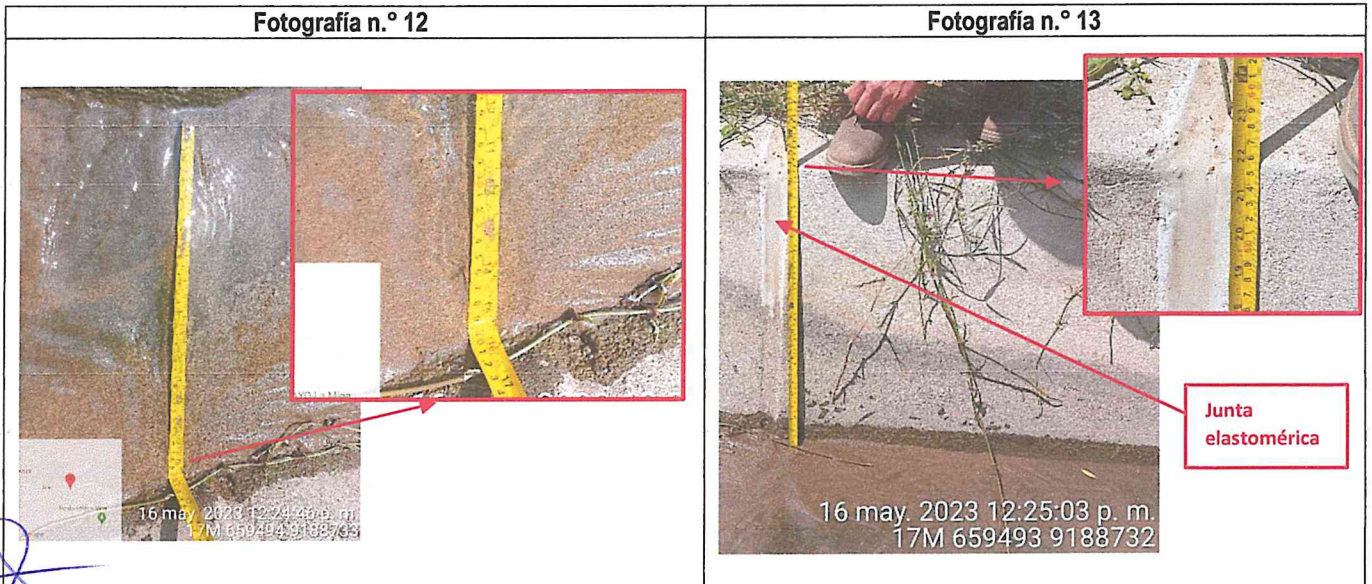


16 may. 2023 12:20:49 p. m.
17M 659496 9188732

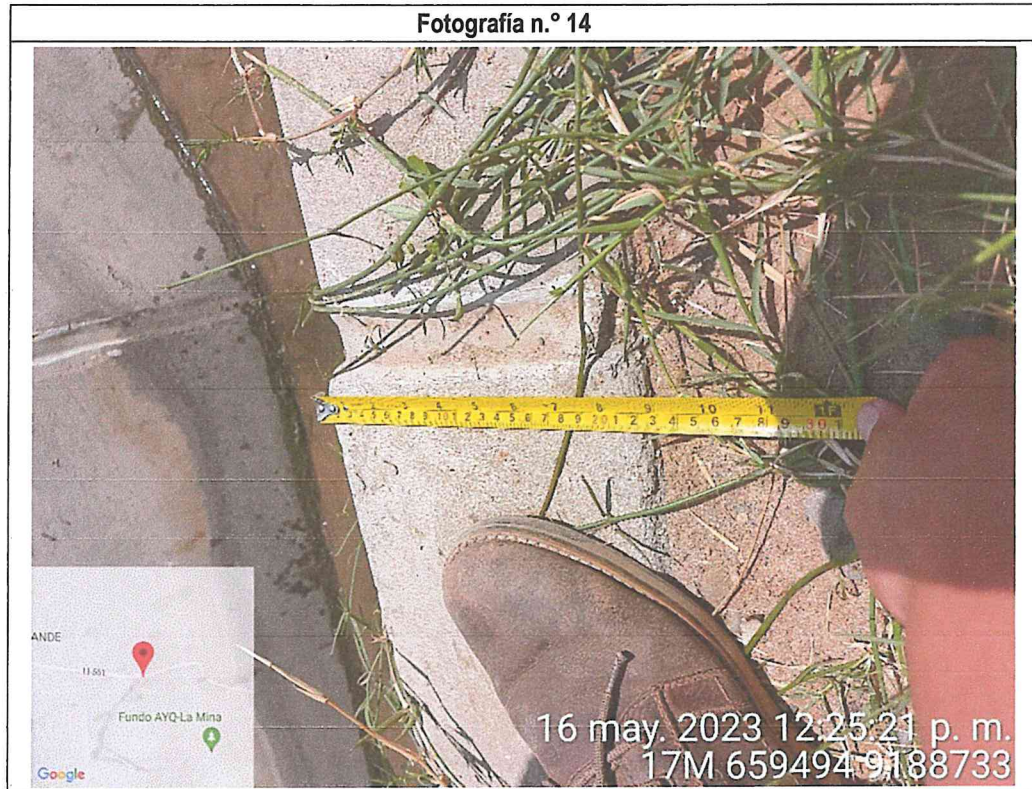
c) Se realizó las medidas de la sección transversal en el inicio del canal revestido (final de la transición de la progresiva 0+390) obteniendo las siguientes medidas:

- Ancho de la parte superior del canal: 0.88 m. (fotografía n.º11).
- Ancho del fondo del canal: 0.40 m. (fotografía n.º12).
- Paredes laterales del canal: 0.55 m. (fotografía n.º13).
- Corona de canal: 0.22 m. (fotografía n.º14)

Asimismo, se observó las juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico) instaladas en el canal (fotografía n.º13), tal como se muestra a continuación:



Fotografía n.º 14



- d) Continuando con el recorrido, la Comisión de Control observó que desde la progresiva 0+390 hasta las coordenadas UTM Este: 659046 y Norte: 9187775 (aproximadamente la progresiva 1+550) se encuentra el canal revestido de concreto con sus respectivas juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico) (fotografías n.ºs 15, 16 y 17); observándose, en el punto final un puente vehicular, que sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Loquete, (fotografía n.º 18).

Asimismo, en este punto no se observan trabajos de conformación y revestimiento de concreto del canal (inicio del canal natural de tierra), encontrándose una compuerta, la cual sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Loquete (fotografía n.º 19), tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 15



Fotografía n.º 16

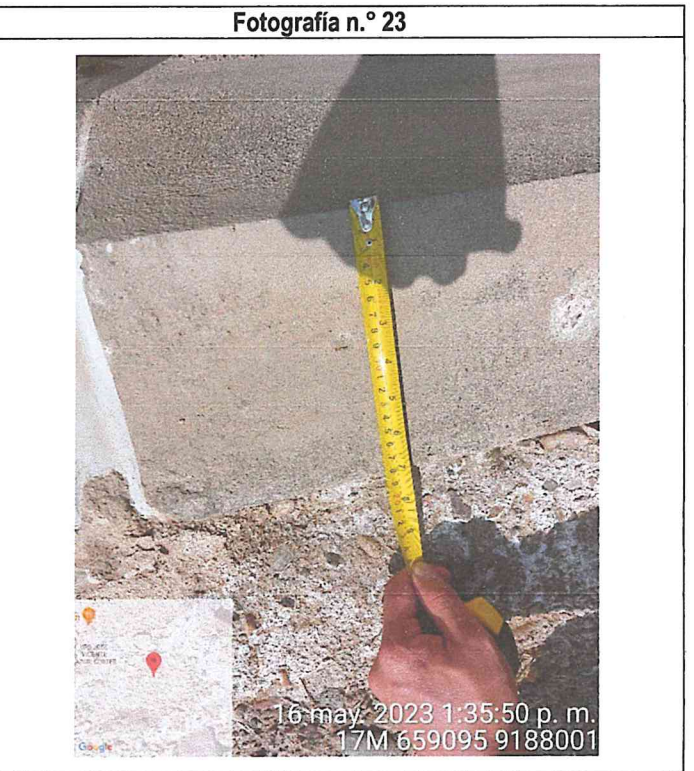
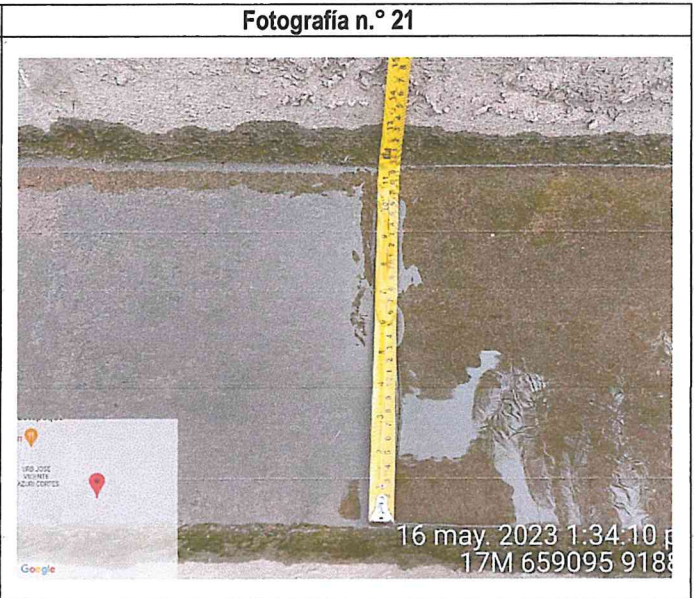
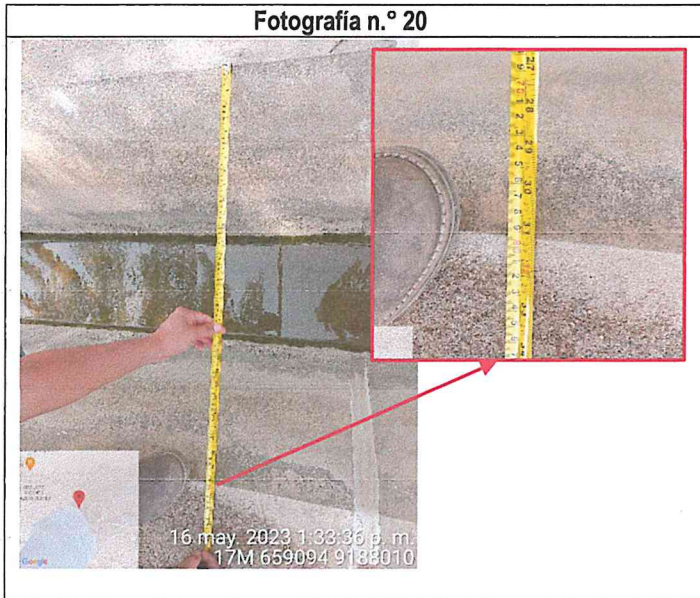




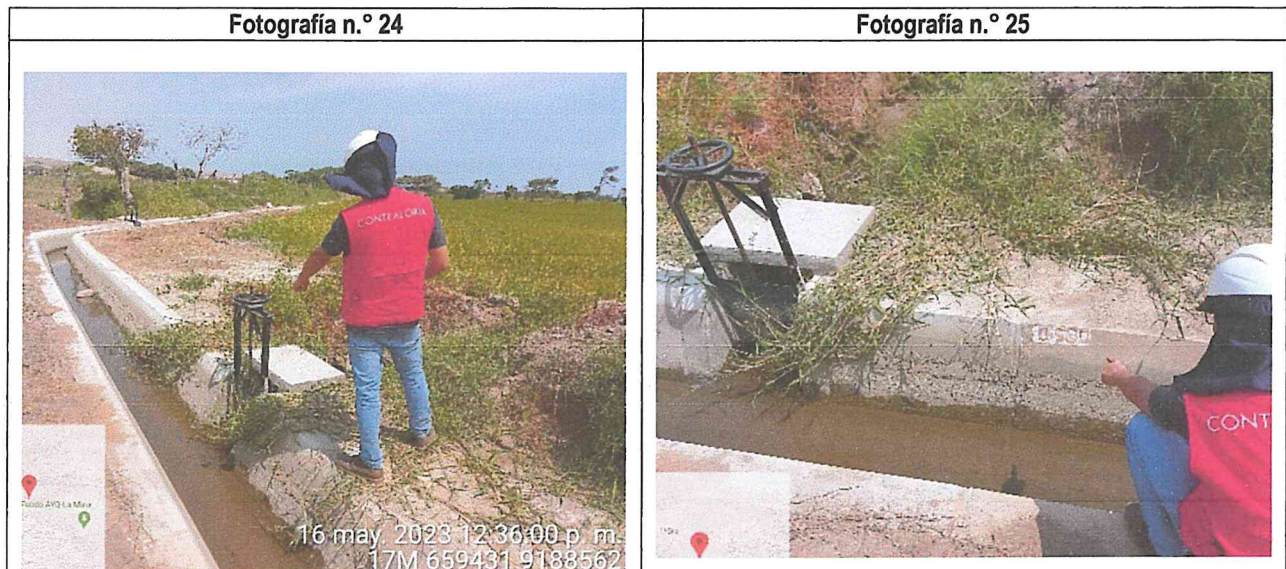
e) Se realizó las medidas de la sección transversal del canal revestido en las coordenadas UTM Este: 659094 y Norte: 9188010 (aproximadamente en la progresiva 1+270) obteniendo las siguientes medidas:

- Ancho de la parte superior del canal: 0.79 m. (fotografía n.º20).
- Ancho del fondo del canal: 0.30 m. (fotografía n.º21).
- Paredes laterales del canal: 0.55 m. (fotografía n.º22).
- Corona de canal: 0.18 m. (fotografía n.º23).

Tal como se muestra a continuación:



- f) Respecto a las Obras de Arte: del recorrido al tramo del canal revestido, desde la progresiva 0+390 hasta las coordenadas UTM Este: 659046 y Norte: 9187775 (aproximadamente la progresiva 1+550), la Comisión de Control observó solo tomas laterales y compuertas en el canal, ubicadas tal como se muestra a continuación:
- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659461 y Norte: 9188562 (aproximadamente en la progresiva 0+580), según se observa:



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659425 y Norte: 9188548, tal como se muestra a continuación:



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659377 y Norte: 9188460, según se observa:

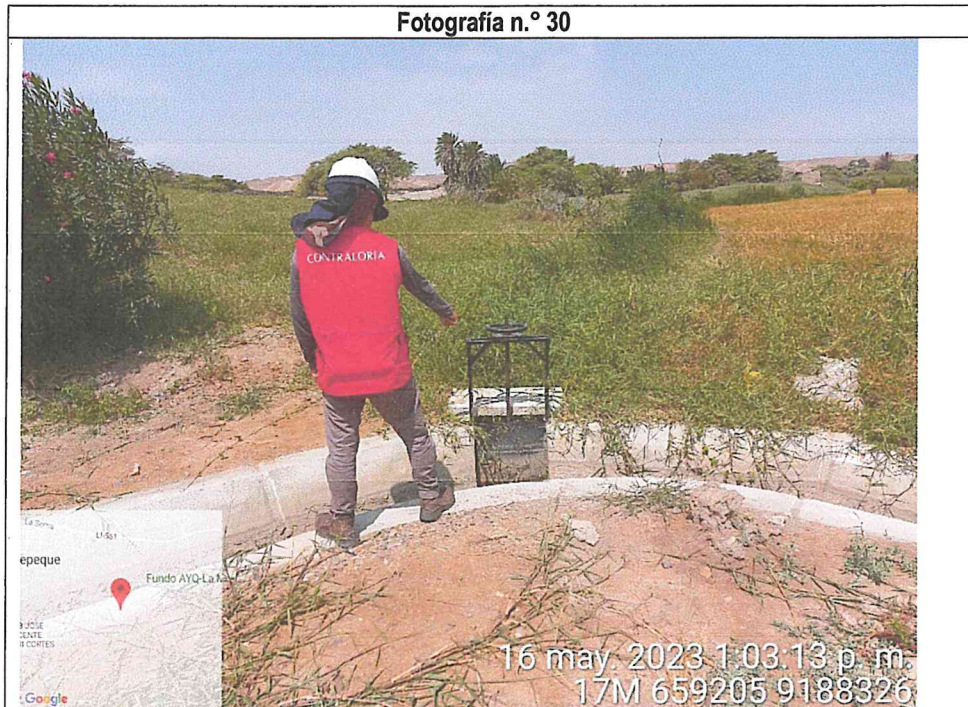


- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659218 y Norte: 9188562, el ancho de la compuerta es de 0.40metros, tal como se muestra a continuación:



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659205 y Norte: 9188326, tal como se observa:

Fotografía n.º 30



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659114 y Norte: 9188221, se observa pintada la progresiva 1+100, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 31



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659112 y Norte: 9188210, según se observa:

Fotografía n.º 32



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659118 y Norte: 9188143, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 33



- Toma lateral y compuerta reguladora del canal, ubicadas en las coordenadas UTM Este: 659111 y Norte: 9188123; siendo que, presentan una manija para apertura diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, serían estructuras

preexistentes a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Loquete, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 34



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659103 y Norte: 9188106, tal como se muestra a continuación:

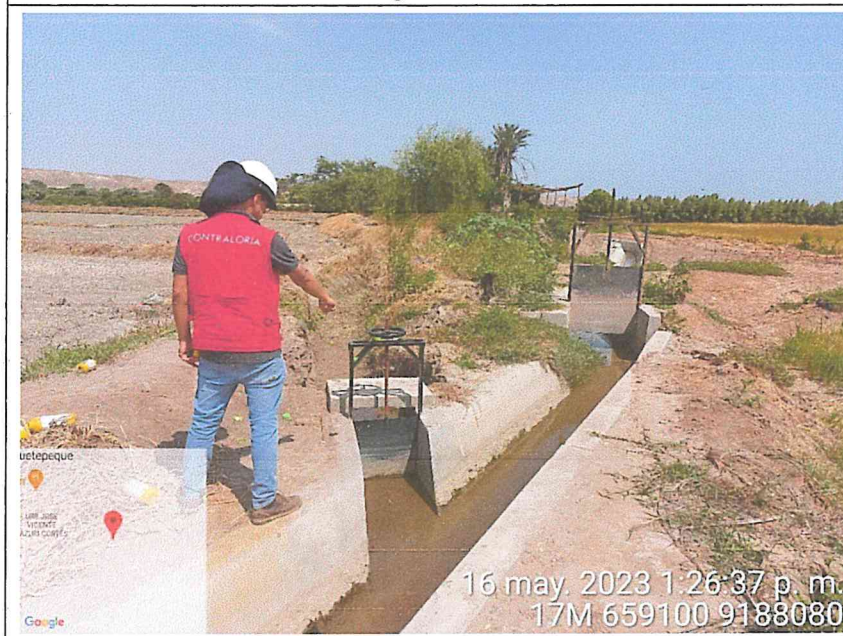
Fotografía n.º 35



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659100 y Norte: 9188080, a unos metros se encuentra una compuerta reguladora con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Loquete, tal como se muestra a continuación:

CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

Fotografía n.º 36



- Toma lateral ubicada en las coordenadas UTM Este: 659089 y Norte: 9188044, junto a una compuerta reguladora con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido, sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Loquete, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 37



- Compuerta reguladora, la comisión de control ubicó la citada estructura en las coordenadas UTM Este: 659090 y Norte: 9188032, tal como se muestra a continuación:

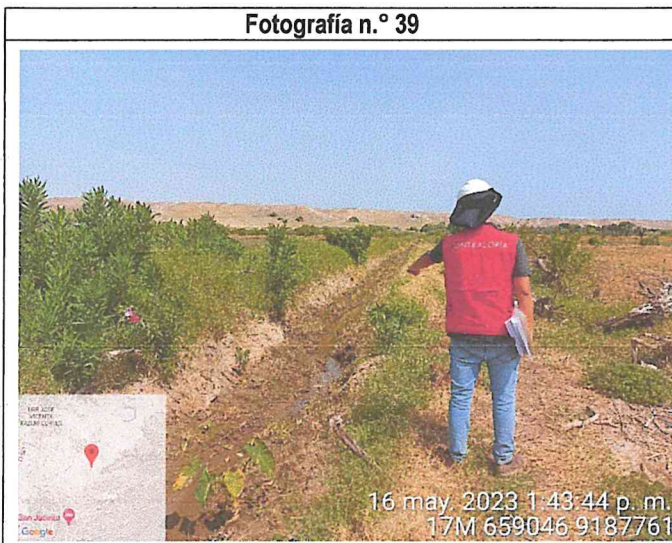
Fotografía n.º 38



- g) Finalizando la inspección física de la obra, la Comisión de Control realizó el recorrido final desde las coordenadas UTM Este: 659046 y Norte: 9187761 hasta las coordenadas UTM Este: 658714 y Norte: 9187575 (aproximadamente desde la progresiva 1+550 hasta la progresiva 2+140), se observó que no se han realizado trabajos de conformación y revestimiento del canal.

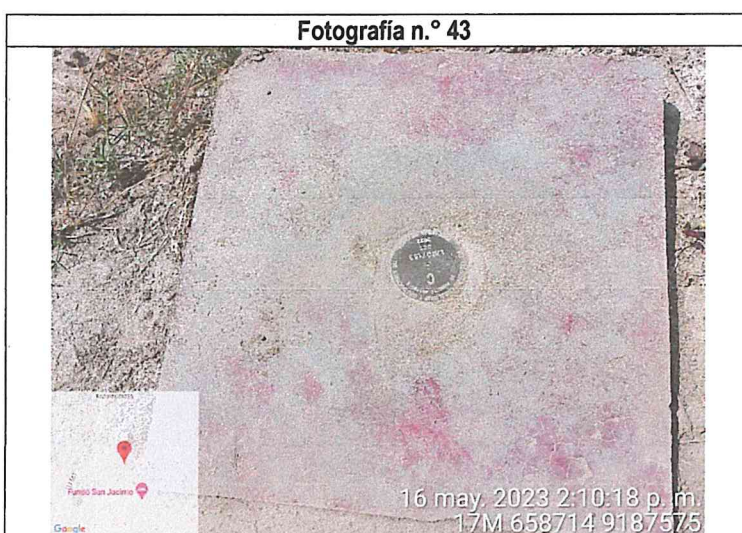
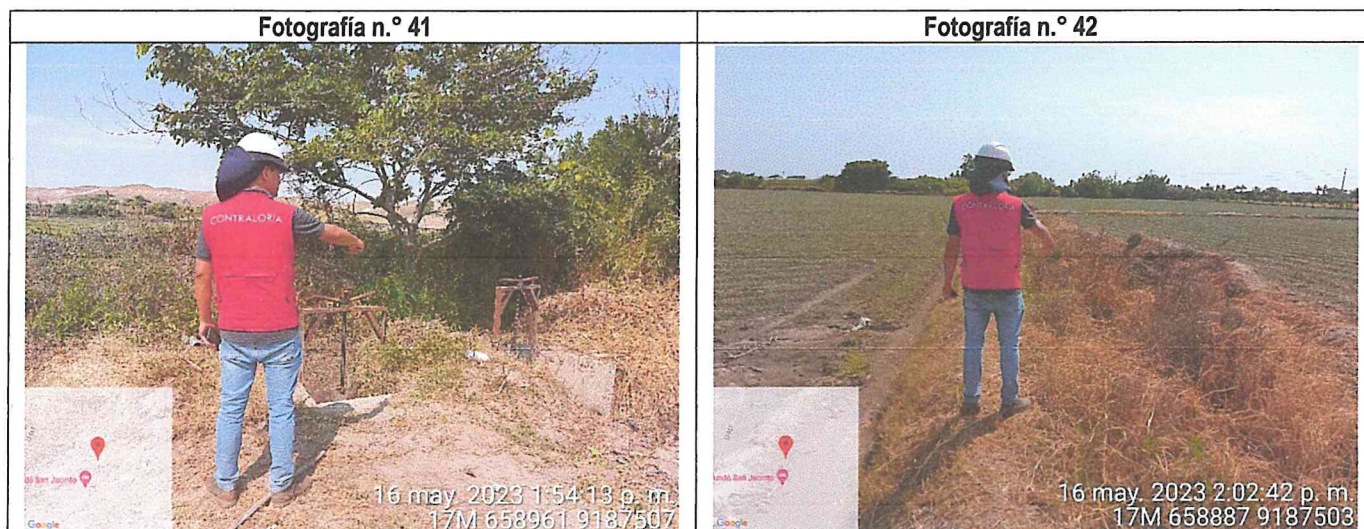
Asimismo, en las coordenadas UTM Este: 658961 y Norte: 9187507 se ubicaron dos (2) compuertas existentes (Fotografía n.º 41) con unas manijas para apertura diferentes a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra, las cuales deben ser tipo volante; en tal sentido, serían unas estructuras preexistentes a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Loquete; ello considerando que, el Contratista no realizó ningún trabajo de conformación del referido canal en dicho tramo; además, durante el recorrido a dicho tramo se observó que no estaba en funcionamiento, tal como se observa a continuación:

Fotografía n.º 39



Fotografía n.º 40

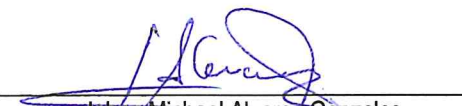





- h) Durante todo el recorrido del canal la comisión de control no encontró personal técnico, obrero, maquinaria liviana o pesada, que se encuentren realizando algún trabajo correspondiente a la Obra; asimismo, el canal revestido de concreto se encontró en funcionamiento con un nivel de agua menor al de diseño, tal como se apreció en las imágenes precedentes.

Siendo las 14:30 horas del día 16 de mayo de 2023, se da por concluida la inspección física y se suscribe la presente Acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción alguna, en señal de conformidad a lo manifestado y en un (1) ejemplar.

Por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad:


Johan Michael Alvarez Gonzales
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República


Edwin Mack Millwards Peláez Araujo
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023 DEL ÍTEM 5: CANAL LOS PIALES
DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE -
ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO
JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD - CUI 2188762"**

Siendo las **16:00** horas del **martes 16 de mayo de 2023**, en la zona donde se viene ejecutando el ítem 5 (Canal Los Piales) de la obra denominada "Mejoramiento del Sistema de Riego de los canales Cosque - Ñampol - Teniente - Loquete - Los Piales - Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo - región La Libertad - CUI 2188762" (en lo sucesivo, la "Obra"), se reunieron, por parte de la comisión de control del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional La Libertad, para realizar la inspección física de la mencionada obra, el personal que se detalla a continuación:

Personal que desarrolla la inspección física		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Edwin Mack Millwards Peláez Araujo	73183053	Integrante de la Comisión de Control
Johan Michael Alvarez Gonzales	40862063	Integrante de la Comisión de Control

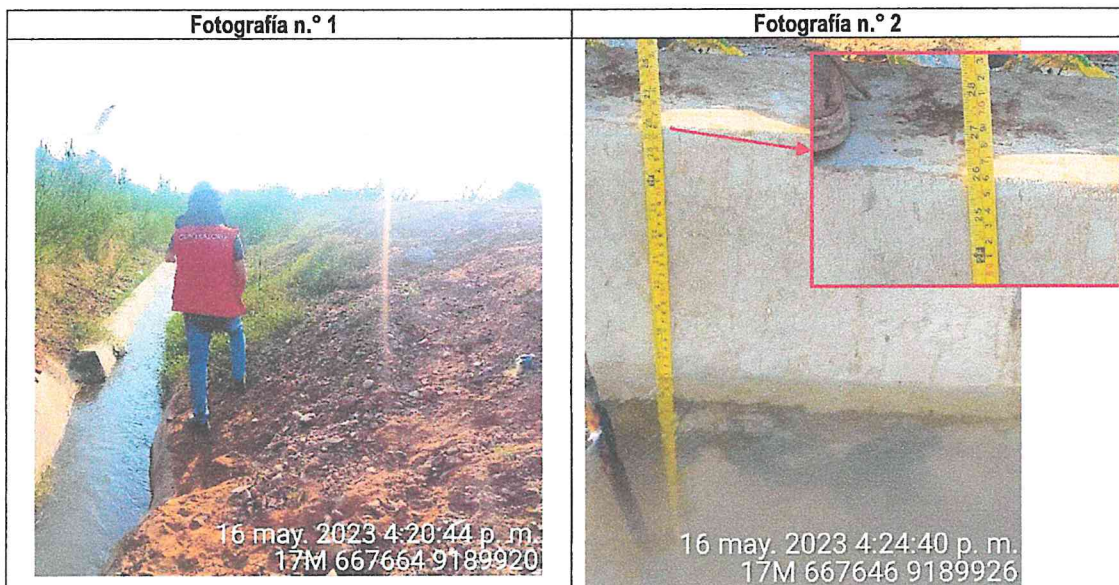
Dicha inspección física se realiza con la finalidad de, dar inicio a la verificación selectiva de los trabajos realizados en la Obra, ejecutados por la Entidad bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), cuya ejecución se encuentra a cargo del Consorcio San José (Inversiones San Cristóbal SAC y Constructora G.C.SAC), (en lo sucesivo, el "Contratista") y la supervisión a cargo del Consorcio América (en lo sucesivo, la "Supervisión").

1. Sobre el particular, se verifica lo siguiente:

- a) Inicio de canal (Progresiva 0+000): de acuerdo los planos del expediente técnico en las coordenadas UTM: Este: 667681.042 Norte: 9189926.317, se encontró la partición cerca al punto de inicio del canal revestido de concreto, tal como se aprecia en la fotografía n.º1.

Asimismo, se realizó las medidas de la sección transversal del canal revestido en las coordenadas UTM Este: 667646 y Norte: 9189926, obteniendo las siguientes medidas:

- Paredes laterales del canal: 0.66 m. (fotografía n.º2).
- Ancho de la parte superior del canal: 1.065 m. (fotografía n.º3).





- b) Durante el recorrido del Canal Los Piales, la Comisión de Control observó que desde el inicio del canal hasta las coordenadas UTM Este: 659496 y Norte: 9188732 (aproximadamente la progresiva 3+200), el canal se encuentra con revestimiento de concreto y con sus respectivas juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico).

No obstante, en ciertos tramos se observó secciones de ambos lados del canal que no cuentan con los paños de revestimiento de concreto (aproximadamente los paños tienen una medida de 3 metros entre sus juntas); siendo que, en otros tramos solo se colocó concreto simple y en otros se colocaron costales de material para que el caudal de agua mantenga su curso dentro del canal; además, durante el recorrido no se encontró la ejecución de las tomas laterales y sus compuertas; a continuación, se muestran las fotos de lo mencionado con sus respectivas coordenadas:

Fotografía n.º 6



Fotografía n.º 7



Fotografía n.º 8



Fotografía n.º 9

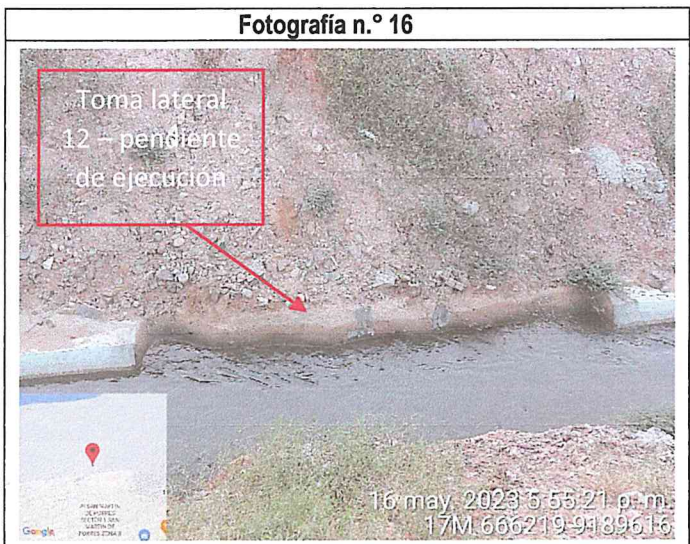
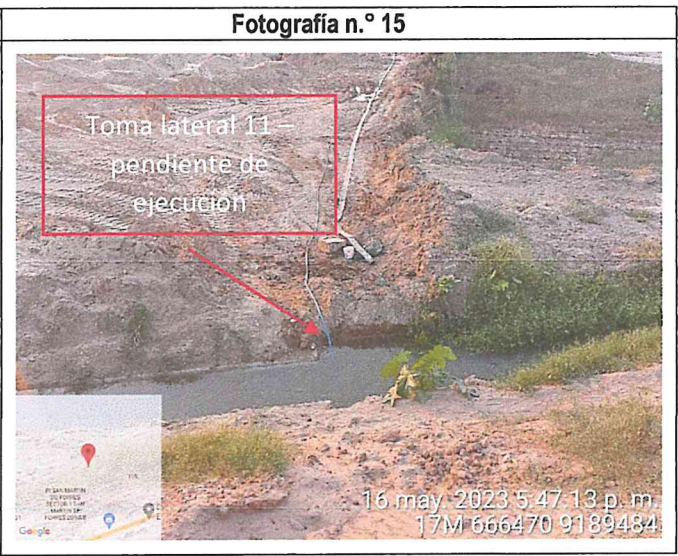
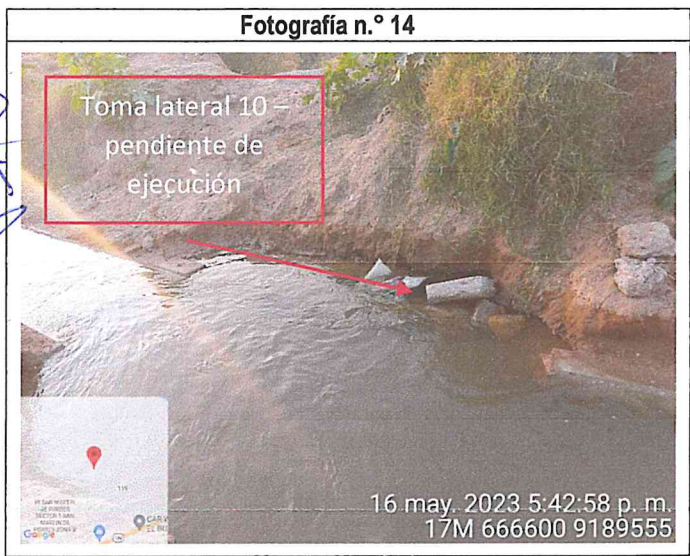


Fotografía n.º 10



Fotografía n.º 11





Fotografía n.º 18

Fotografía n.º 19



Fotografía n.º 20

Fotografía n.º 21



Fotografía n.º 22

Fotografía n.º 23



Fotografía n.º 24

Fotografía n.º 25



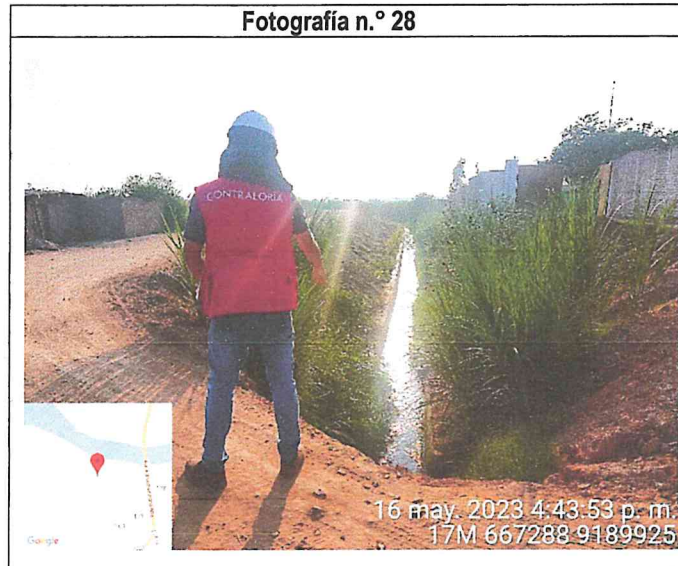
Fotografía n.º 26

Fotografía n.º 27



- c) En las coordenadas UTM Este: 667288 y Norte: 9189925, se observó un puente vehicular que sería una estructura preexistente a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Los Pilaes, tal como se muestra a continuación.

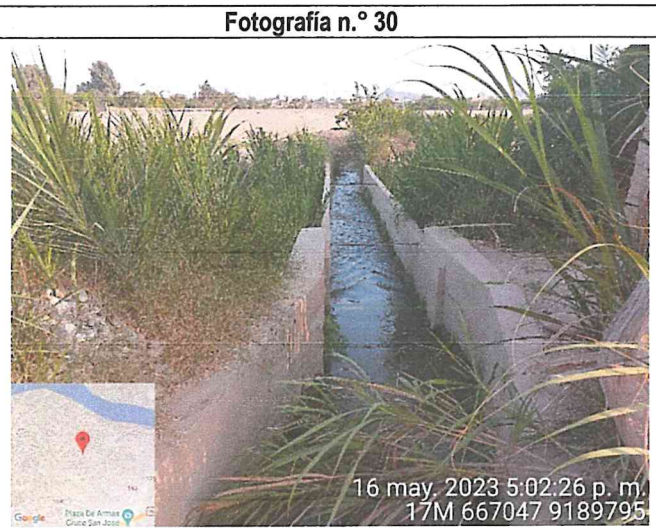
Fotografía n.º 28



- d) Aproximadamente en las coordenadas UTM Este: 667047 y Norte: 9189795, se encuentra un pase vehicular y a continuación un canal aéreo de concreto de sección rectangular que serían estructuras preexistentes a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Los Piales, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 29

Fotografía n.º 30

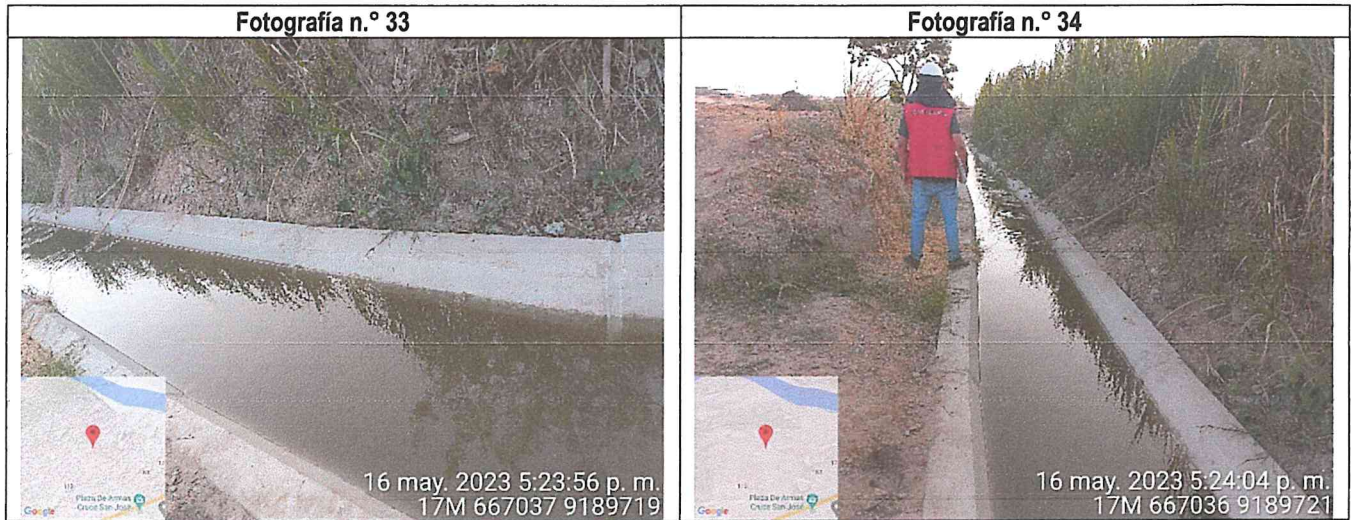


Fotografía n.º 31

Fotografía n.º 32



- e) Se observa las juntas de contracción y dilatación (sello elastomérico) instaladas en el canal revestido de concreto, como se muestra en las imágenes.



- f) En las coordenadas UTM Este: 666226 y Norte: 9189547, se ubica un puente vehicular existente, tal como se muestra a continuación:



- g) En las coordenadas UTM Este: 665987 y Norte: 9189549, se puede observar una toma lateral y una compuerta reguladora; siendo que, presentan una manija para apertura diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido serían estructuras preexistentes a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Los Piales, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 36



- h) La Comisión de Control observó en las coordenadas UTM Este: 665536 y Norte: 9189198 una compuerta reguladora; siendo que, presentan una manija para apertura diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante; en tal sentido serían estructuras preexistentes a los trabajos estipulados en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Los Piales; asimismo, desde esa ubicación hasta el final del canal no se realizaron trabajos de conformación y revestimiento de concreto, tal como se muestran en las fotografías.

Fotografía n.º 37



Fotografía n.º 38



Firmado digitalmente por:
GAVIDIA CALDERON Diego
Antonio FAU 2013.1378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 30-05-2023 08:37:33 -05:00

Fotografía n.º 39



Fotografía n.º 40



- i) Durante todo el recorrido del canal no se encontró personal técnico, obrero, maquinaria liviana o pesada, que se encuentren realizando algún trabajo correspondiente a la Obra; asimismo, el canal revestido de concreto se encontró en funcionamiento tal como se apreció en las imágenes mostradas.

Siendo las 18:45 horas del día 16 de mayo de 2023, se da por concluida la inspección física y se suscribe la presente Acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción alguna, en señal de conformidad a lo manifestado y en un (1) ejemplar.

Por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad:

Johan Michael Alvarez Gonzales
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

Edwin Mack Millwards Peláez Araujo
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2023 DEL ÍTEM 6: CANAL FRIJOL II
DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE -
ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO
JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGION LA LIBERTAD - CUI 2188762”**

Siendo las 11:20 horas del **jueves 18 de mayo de 2023**, en la zona donde se viene ejecutando el ítem 6 (Canal Frijol II) de la obra denominada “Mejoramiento del Sistema de Riego de los canales Cosque - Ñampol - Teniente - Loquete - Los Piales - Frijol II, margen izquierda del río Jequetepeque, provincia de Pacasmayo - región La Libertad - CUI 2188762” (en lo sucesivo, la “Obra”), se reunieron, por parte de la comisión de control del Órgano de Control institucional del Gobierno Regional La Libertad, el personal que se detalla a continuación:


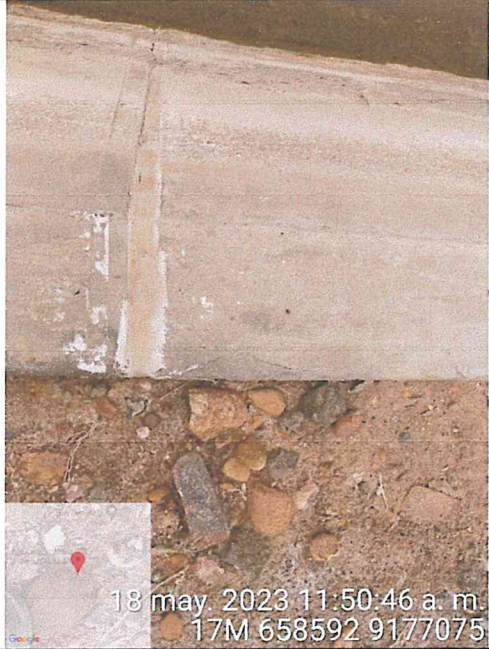




Personal que desarrolla la inspección física		
Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Johan Michael Álvarez Gonzales	40862063	Integrante de la Comisión de Control
William Alfredo Soriano Cabrera	72649372	Integrante de la Comisión de Control

Dicha inspección física se realiza con la finalidad de, iniciar la verificación selectiva de los trabajos realizados en la Obra, ejecutados por la Entidad bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), cuya ejecución se encuentra a cargo de la Constructora Paramax S.A.C., (en lo sucesivo, el “Contratista”) y la supervisión a cargo de Víctor Alberto Tenorio Flores (en lo sucesivo, la “Supervisión”).

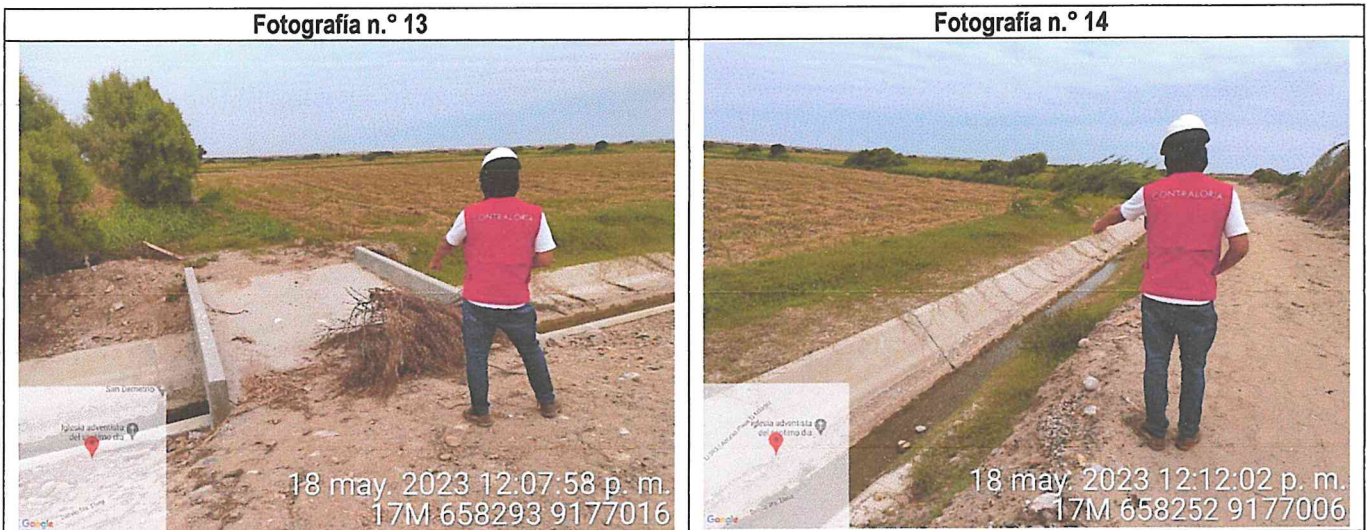
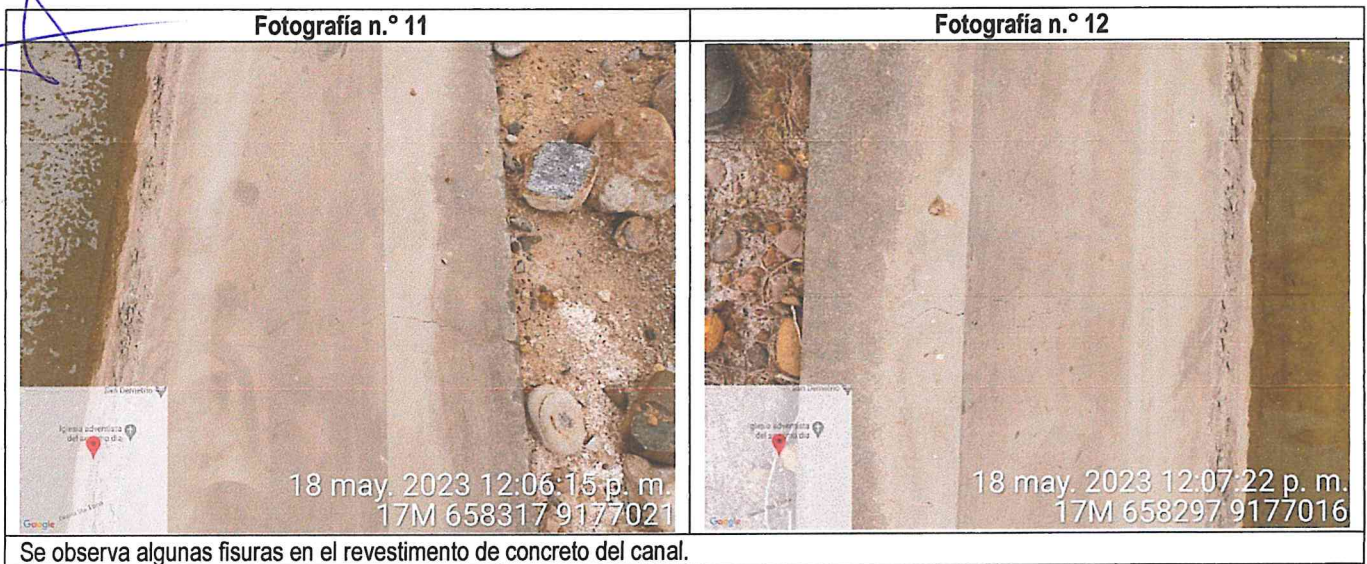
1. **Sobre el particular, como resultado de la revisión al Expediente Técnico contractual, se verifica la existencia de las estructuras contempladas en el mismo, bajo el siguiente detalle:**

a) Respecto a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y el Revestimiento de Canal: iniciado el recorrido, la Comisión de Control procedió a verificar los trabajos ejecutados por el Contratista respecto de las partidas correspondientes a las Obras Preliminares, Movimiento de Tierras y Revestimiento de Canal, contempladas en el Expediente Técnico, de acuerdo con las láminas PH-FR-01 y PH-FR-02, bajo el siguiente detalle:



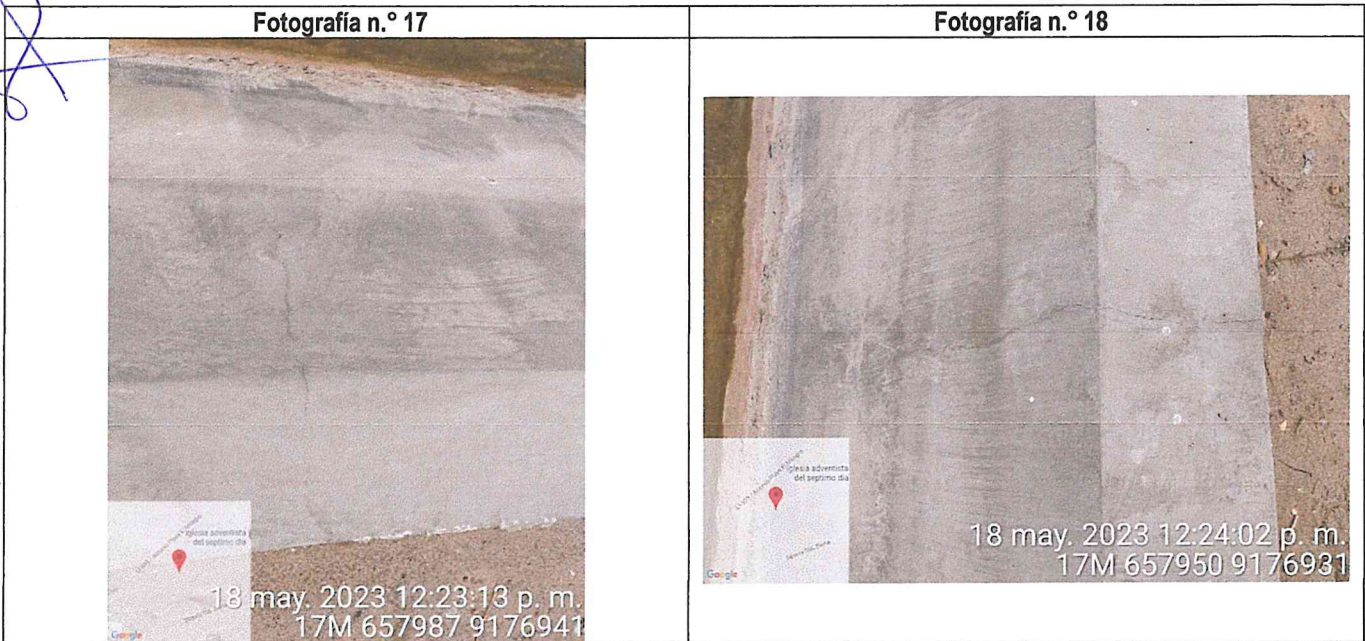
<p align="center">Fotografía n.º 3</p>  <p align="right">18 may. 2023 11:49:21 a. m. 17M 658625 9177097</p>	<p align="center">Fotografía n.º 4</p>  <p align="right">18 may. 2023 11:50:46 a. m. 17M 658592 9177075</p>
<p align="center">Fotografía n.º 5</p>  <p align="right">18 may. 2023 11:58:02 a. m. 17M 658482 9177025</p>	<p align="center">Fotografía n.º 6</p>  <p align="right">18 may. 2023 11:58:07 a. m. 17M 658485 9177027</p>
<p align="center">Fotografía n.º 7</p>  <p align="right">18 may. 2023 11:58:33 a. m. 17M 658491 9177026</p>	<p align="center">Fotografía n.º 8</p>  <p align="right">18 may. 2023 11:58:40 a. m. 17M 658494 9177028</p>

CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

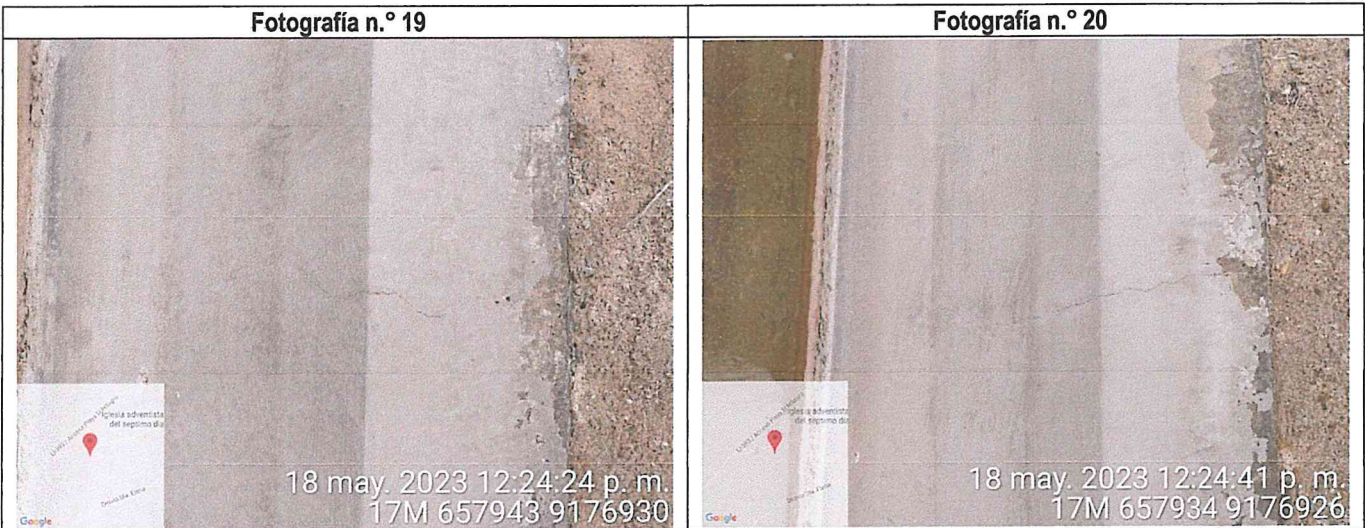




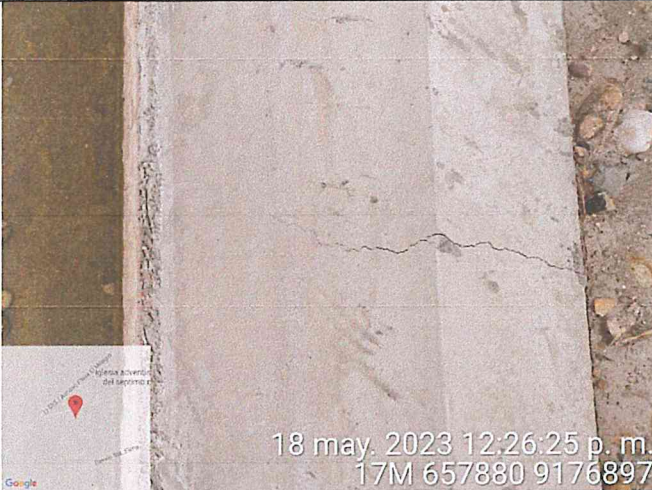



Se observa que en varios paños del canal se desprendió la junta de dilatación.



Se observan fisuras, en algunos paños del revestimiento de concreto del canal.



Se observan fisuras, en algunos paños del revestimiento de concreto del canal.

<p>Fotografía n.º 21</p>  <p>18 may. 2023 12:26:25 p. m. 17M 657880 9176897</p>	<p>Fotografía n.º 22</p>  <p>18 may. 2023 12:39:07 p. m. 17M 657673 9176850</p>
<p>Se observa una fisura en un paño del revestimiento de concreto del canal.</p>	<p>Se observa la toma culminada.</p>
<p>Fotografía n.º 23</p>  <p>18 may. 2023 12:26:42 p. m. 17M 657872 9176894</p>	<p>Fotografía n.º 24</p>  <p>18 may. 2023 12:26:48 p. m. 17M 657874 9176891</p>
<p>Se observa el desprendimiento de la junta de dilatación de un paño del revestimiento de concreto de un tramo del canal.</p>	

- b) Respecto a las Obras de Arte: continuando con el recorrido, la Comisión de Control observó si el Contratista ha ejecutado las Obras de Arte contempladas en el Expediente Técnico (Medidor de Caudal RBC, Tomas Laterales, Pases Vehiculares y Abrevaderos), en función a su ubicación en las láminas PH-CO-01, PH-CO-02 y PH-CO-03, a su vez, se detallarán las estructuras que no han sido ubicadas, bajo el siguiente detalle:

continuando con el recorrido, la Comisión de Control verificó si el Contratista ejecutó los trabajos correspondientes a las Obras de Arte contempladas en el Expediente Técnico (Medidor de Caudal RBC, Tomas Laterales, Pases Vehiculares, Acueducto de Concreto Armado y Abrevaderos), en función a su ubicación de acuerdo a lo indicado en las láminas PH-CO-01, PH-CO-02 y PH-CO-03; siendo que, no se ubicaron algunas estructuras y otras estructuras tienen apariencia de ser preexistentes a la ejecución del Canal Cosque tal como se detalla:

Respecto a las Obras de Arte: continuando con el recorrido, la Comisión de Control verificó los trabajos ejecutados por el Contratista respecto de las partidas correspondientes a las Obras de Arte contempladas en el Expediente Técnico (Medidor de Caudal RBC, Tomas Laterales, Pases Vehiculares y Abrevaderos), en función a su ubicación a lo indicado en las láminas PH-CO-01, PH-CO-02 y PH-CO-03; siendo que, no se ubicaron algunas estructuras y otras estructuras tienen apariencia de ser preexistentes a la ejecución del Canal Cosque tal como se detalla:

- Muros de Concreto Armado (en la progresiva 0+000), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658730.795 y Norte: 9177217.349): Al respecto, se observa un buen estado de esta, tal como se muestra a continuación:



- Pase peatonal (Coordenadas UTM Este: 658702 y Norte: 9177174): Se tomaron medidas de esta, tal como se muestra a continuación:

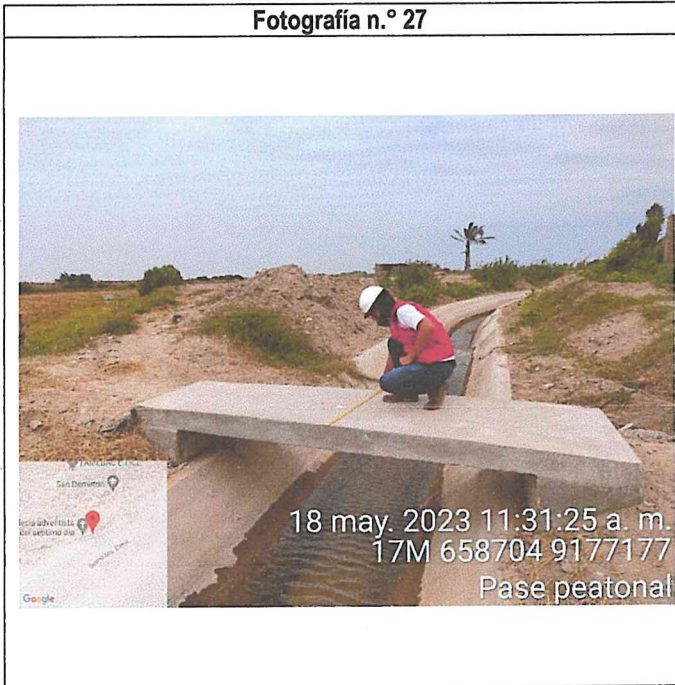
Fotografía n.º 26



[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

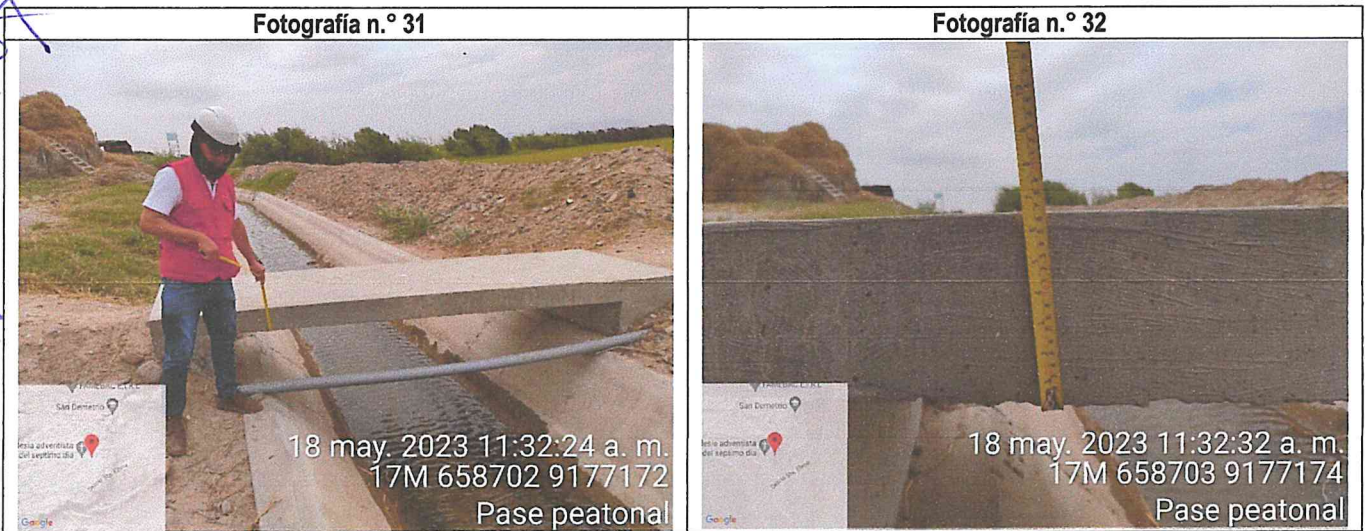
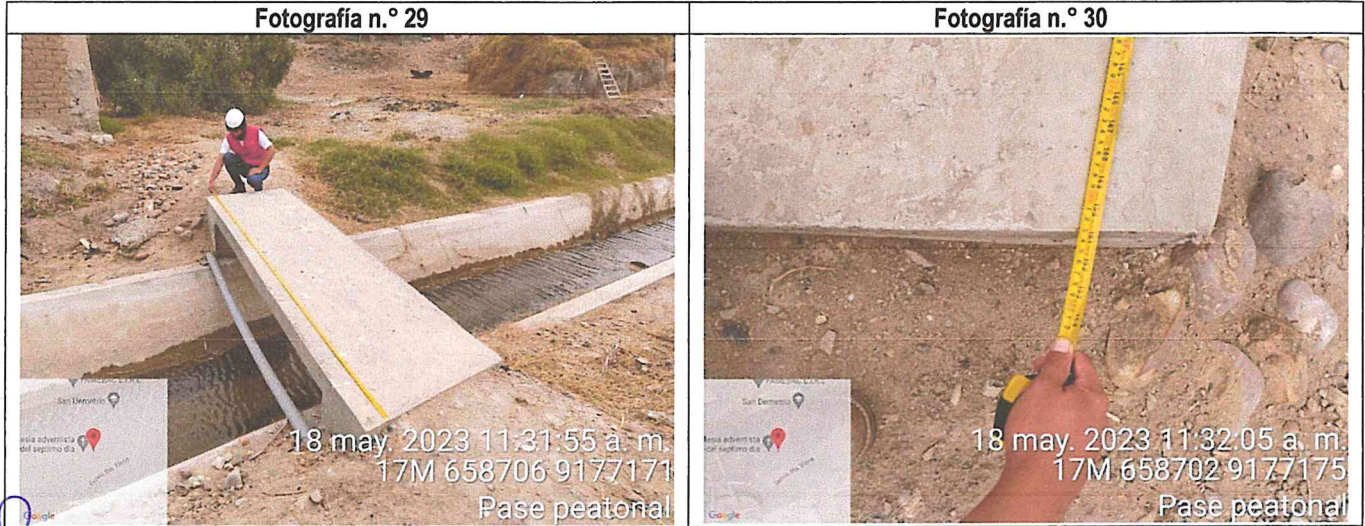
Fotografía n.º 27



Fotografía n.º 28



CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"



- Muros de Concreto Armado (entre la progresiva 0+080 y la progresiva 0+100), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658674.626 y Norte: 9177155.205): Al respecto, se observa un buen estado de la misma, tal como se muestra a continuación:





- Pasarela (entre la progresiva 0+140 y la progresiva 0+160), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658636.113 y Norte: 9177112.854): Al respecto, se observa un deterioro prematuro de la misma, tal como se muestra a continuación:



CONTROL CONCURRENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES COSQUE - ÑAMPOL - TENIENTE - LOQUETE - LOS PIALES - FRIJOL II, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD - CUI 2188762"

Fotografía n.º 41



Fotografía n.º 42



Fotografía n.º 43



Fotografía n.º 44



Fotografía n.º 45



Fotografía n.º 46



Fotografía n.º 47



Fotografía n.º 48



Fotografía n.º 49



Fotografía n.º 50



- Toma lateral (entre la progresiva 0+300 y la progresiva 0+320), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658512.396 y Norte: 9177028.871): La comisión de control ubicó una toma lateral con una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el expediente técnico de la Obra, la cual debe ser tipo volante, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 51



[Handwritten signature]

- Pase vehicular (entre la progresiva 0+300 y la progresiva 0+320), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658508.288 y Norte: 9177031.573); Al respecto, se observa existencia de la misma, tal como se muestra a continuación:

[Handwritten signature]

Fotografía n.º 52



- Abrevadero (entre la progresiva 0+300 y la progresiva 0+320), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658517 y Norte: 9177037): Al respecto, se observa existencia del mismo, tal como se muestra a continuación:



- Pasarela, en las coordenadas UTM Este: 659271 y Norte: 9174076: Al respecto, se observa existencia del mismo, tal como se muestra a continuación:



- Pasarela (entre la progresiva 0+400 y la progresiva 0+420), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658405.646 y Norte: 9177037.348): Al respecto, se observa existencia del misma, tal como se muestra a continuación:



- Toma lateral (en la cercanía de la progresiva 0+500), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658321.685 y Norte: 9177018.534): Al respecto, se observa existencia de la misma, tal como se muestra a continuación:



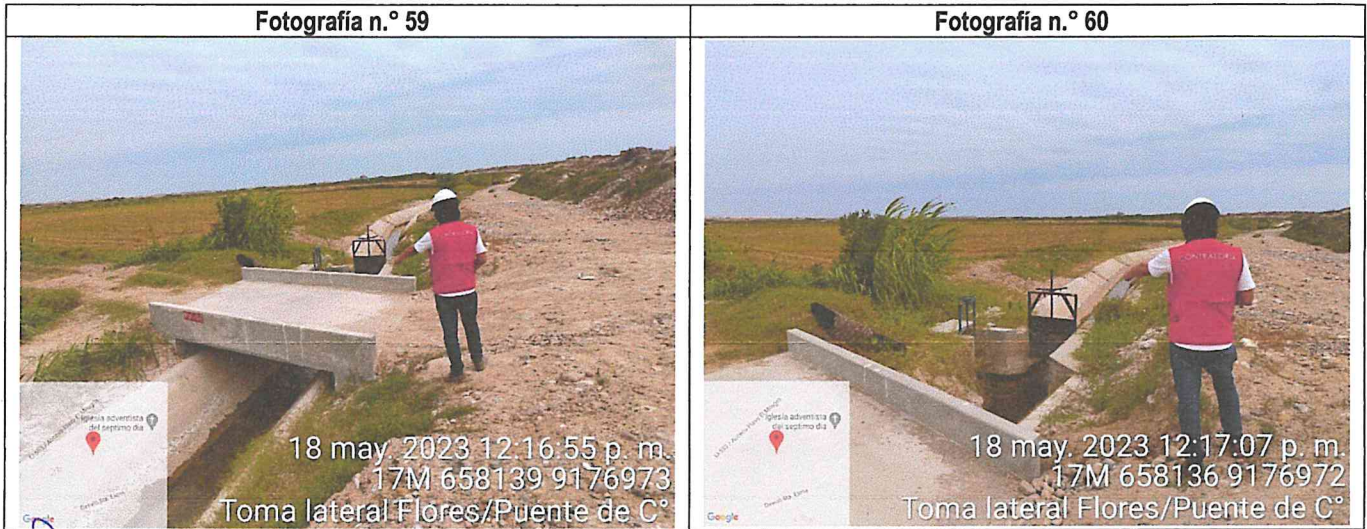
- Pasarela (en la cercanía de la progresiva 0+520), ubicado en las coordenadas UTM Este: 658298.569 y Norte: 9177020.866): Al respecto, se observa existencia del misma, tal como se muestra a continuación:



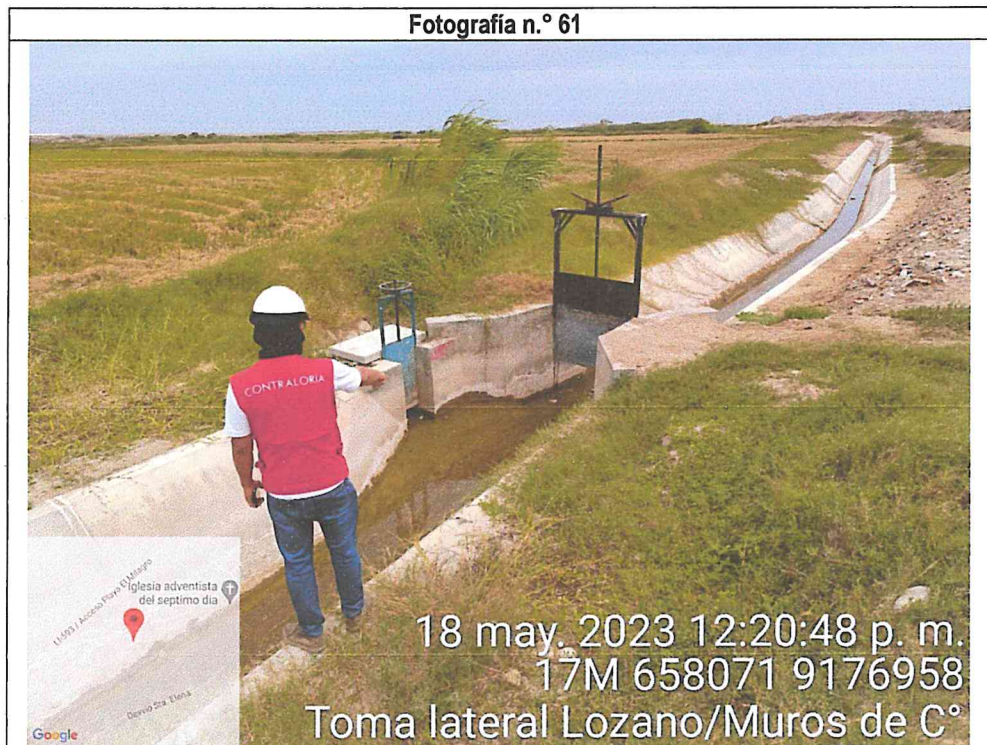
- Toma Lateral Flores I, Muros de Concreto (entre la progresiva 0+600 y la progresiva 0+620, ubicados en las coordenadas UTM Este: 658208.738 y Norte: 9176988.025): Al respecto, se observa existencia de los mismos, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Flores II y Puente de Concreto (entre la progresiva 0+680 y la progresiva 0+700, ubicados en las coordenadas UTM Este: 658132.521 y Norte: 9176965.249): Al respecto, se observa existencia de los mismos, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Lozano y Muros de Concreto (entre la progresiva 0+760 y la progresiva 0+780, ubicados en las coordenadas UTM Este: 658067.288 y Norte: 9176952.718): Al respecto, se observa existencia de los mismos, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Romero, Muros de Concreto y Abrevadero (entre la progresiva 0+980 y la progresiva 1+000, ubicados en las coordenadas UTM Este: 657852.675 y Norte: 9176875.738): Al respecto, se observa existencia de la toma lateral y de los muros de concreto; sin embargo, se denota la no existencia del abrevadero, tal como se muestra a continuación:



- Pasarela (en la cercanía de la progresiva 1+080), ubicado en las coordenadas UTM Este: 657773.928 y Norte: 9176851.153): Al respecto, no se observa la ejecución de la misma, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Javier, Toma Lateral Walter, Toma Lateral Reaño y Pase Vehicular (entre la progresiva 1+140 y la progresiva 1+160, ubicados en las coordenadas UTM Este: 657698.377 y Norte: 9176842.530): La comisión de control ubicó dichas tomas, de la cual una de ellas tiene una manija para apertura de la compuerta diferente a lo estipulado en el Expediente Técnico de la Obra para el Canal Frijol II, la cual debe ser tipo volante, tal como se muestra a continuación:



- Toma Lateral Cueva, Muros de Concreto y Pase Vehicular (entre la progresiva 1+400 y la progresiva 1+420, ubicados en las coordenadas UTM Este: 657476.309 y Norte: 9176815.249): Al respecto, se observa existencia de los mismos, tal como se muestra a continuación:

Fotografía n.º 65



Fotografía n.º 66



Fotografía n.º 67



Fotografía n.º 68



- c) Durante todo el recorrido del canal la comisión de control no encontró personal técnico, obrero, maquinaria liviana o pesada, que se encuentren realizando algún trabajo correspondiente a la Obra; asimismo, el canal revestido de concreto se encontró en funcionamiento con un nivel de agua menor al de diseño, tal como se apreció en las imágenes precedentes.

Siendo las **12:54** horas del **jueves 18 de mayo de 2023**, se da por concluida la inspección física y se suscribe la presente Acta, de manera voluntaria sin ninguna presión o coacción alguna, en señal de conformidad a lo manifestado y en un (1) ejemplar.

Por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad:

Johan Michael Álvarez Gonzales
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

William Alfredo Soriano Cabrera
Integrante de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Trujillo, 29 de Mayo de 2023
OFICIO N° 000293-2023-CG/OC5342

Señor:
César Acuña Peralta
Gobernador
Gobierno Regional la Libertad
Los Brillantes N° 650
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 022-2023-OCI/5342-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Hito de Control n.° 2: Visitas a la ejecución de la obra al 18 de mayo de 2023**; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 022-2023-OCI/5342-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
María Teodolinda Sánchez Quezada
Jefa de OCI – Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

(MSQ/dgc)

Nro. Emisión: 00645 (5342 - 2023) Elab:(U63988 - 5342)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VJJWMQJ**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000035-2023-CG/5342

DOCUMENTO : OFICIO N° 000293-2023-CG/OC5342

EMISOR : MARIA TEODOLINDA SANCHEZ QUEZADA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ACUÑA PERALTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 169

Sumilla: Se notifica el presente informe de hito de control, en el marco en el marco del numeral 6.1.10 de la Directiva n.° 013-2022/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.° 07-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; el cual se titula: "VISITAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 18 DE MAYO DE 2023", en el cual se comunica que se encontró dos (2) situaciones adversas, para que adopte las medidas correctivas y/o preventivas que considere pertinente y luego las comunique a la comisión de control en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000293-2023-OC5342
2. INF 022-2023-OCI-5342-SCC OK
3. ACTA 1 - ITEM 1 CANAL COSQUE[F]
4. ACTA 1 - ITEM 2 - CANAL ÑAMPOL[F]
5. ACTA 1 - ITEM 3 - CANAL TENIENTE[F]
6. ACTA 1 - ITEM 4 - CANAL LOQUETE[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 3H3CM9C



7. ACTA 1 - ITEM 5 - CANAL LOS PIALES[F]

8. ACTA 1 - ITEM 6 - CANAL FRIJOL II[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000293-2023-CG/OC5342

EMISOR : MARIA TEODOLINDA SANCHEZ QUEZADA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR ACUÑA PERALTA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Sumilla:

Se notifica el presente informe de hito de control, en el marco en el marco del numeral 6.1.10 de la Directiva n.° 013-2022/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y la Directiva n.° 07-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control"; el cual se titula: " VISITAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 18 DE MAYO DE 2023", en el cual se comunica que se encontró dos (2) situaciones adversas, para que adopte las medidas correctivas y/o preventivas que considere pertinente y luego las comunique a la comisión de control en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20440374248**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000035-2023-CG/5342
2. OFICIO-000293-2023-OC5342
3. INF 022-2023-OCI-5342-SCC OK
4. ACTA 1 - ITEM 1 CANAL COSQUE[F]
5. ACTA 1 - ITEM 2 - CANAL ÑAMPOL[F]
6. ACTA 1 - ITEM 3 - CANAL TENIENTE[F]
7. ACTA 1 - ITEM 4 - CANAL LOQUETE[F]
8. ACTA 1 - ITEM 5 - CANAL LOS PIALES[F]
9. ACTA 1 - ITEM 6 - CANAL FRIJOL II[F]



